



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1990

IV Legislatura

Núm. 46

PRESIDENCIA DEL EXCMO SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 42

celebrada el martes, 26 de junio de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Toma en consideración de Propositiones de Ley:

- Del Grupo parlamentario de CDS, sobre modificación de la Ley 91/1978, de 28 de diciembre, del Parque Nacional de Doñana «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 36.1, de 11 de abril de 1990 (número de expediente 122/000030) 2225
- Del Grupo parlamentario Popular, sobre supresión del artículo 43 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (Orgánica) «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie B, número 28.1, de 22 de febrero de 1990 (número de expediente 122/000021) 2233

Propositiones no de Ley:

- Del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, sobre desarrollo de la Ley de Propiedad Intelectual «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 71, de 18 de junio de 1990 (número de expediente 162/000070) 2241
- Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre constitución de una Comisión de Investigación sobre las actividades económicas, comerciales y de relaciones laborales de la Empresa Pública MERCO «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, número 10, de 11 de enero de 1990 (número de expediente 162/000024) 2246

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- Del Grupo parlamentario de CDS, sobre medidas de política general para generalizar el Régimen de la Seguridad Social en el sector agrario (número de expediente 173/000017) **2252**
- Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general y de inmigración que piensa adoptar el Gobierno para promover la regularización de la situación de los inmigrantes extranjeros en España (número de expediente 173/000018) **2259**
- Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general en materia de medio ambiente que piensa adoptar el Gobierno para proteger el medio natural y el cultural y para que se cumpla en Andalucía lo previsto respecto a la protección del medio ambiente en la Ley de Aguas de 1985, en la Ley de Costas de 1988, en la legislación que regula la protección del medio atmosférico y la referente a Residuos Tóxicos y Peligrosos (número de expediente 173/000019) **2266**

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 47, de 27 de junio de 1990.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Toma en consideración de proposiciones de ley 2225

Página

Del Grupo parlamentario del CDS, sobre modificación de la Ley 91/1978, de 28 de diciembre, del Parque Nacional de Doñana 2225

El señor Martínez-Campillo García, en representación del Grupo del CDS, defiende la proposición de ley manifestando que la conservación de la naturaleza es uno de los grandes retos a los que se enfrenta la humanidad en este último decenio del siglo XX. En este momento la opinión pública mundial se da cuenta de la imperiosa necesidad de conservar el medio ambiente, tomando las medidas adecuadas para que el desarrollo económico y social no atente contra la naturaleza. En este sentido, el Parque Nacional de Doñana y su entorno constituyen un espacio de la máxima importancia para la conservación de la naturaleza, no sólo en España, sino en todo el continente europeo. Por tal motivo, Doñana ha alcanzado fama mundial y goza de la práctica totalidad de las figuras proteccionistas existentes, teniendo el Estado español el privilegio y la responsabilidad de garantizar su conservación y, a la vez, facultar las medidas necesarias para que esta conservación repercuta favorablemente en la economía de los habitantes de la zona.

Afirma seguidamente que la comarca de Doñana tiene escasas posibilidades de subsistencia de no to-

marse las medidas adecuadas a tal fin, que es a lo que se dirige la proposición de su Grupo parlamentario, coherentemente con el avance de los conocimientos técnicos y científicos que hoy tenemos a mano. Se trata de dar las herramientas para que esta conservación favorezca el desarrollo económico y social de la zona.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Mardones Sevilla, del Grupo Mixto; Andréu Andréu, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; Vidal i Sardo, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); Sanz Escalera, del Grupo Popular, y Navarrete Merino, por el Grupo Socialista.

Para réplica interviene el señor Martínez-Campillo García, duplicando el señor Sanz Escalera.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 35 votos a favor, 236 en contra, y ocho abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular, sobre supresión del artículo 43 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (orgánica) 2233

El señor Ollero Tassara defiende la proposición del Grupo Popular.

Para fijación de posiciones intervienen los señores Arias-Salgado Montalvo, del Grupo del CDS; García Fonseca, de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y Paniagua Fuentes, del Grupo Socialista.

Replica el señor Ollero Tassara.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 92 votos a favor, 163 en contra y 18 abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley 2241

Página

Del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, sobre desarrollo de la Ley de Propiedad Intelectual 2241

El señor **Martínez Martínez (don Enrique)** defiende la proposición del Grupo Socialista, manifestando que la Ley de Propiedad Intelectual de 1987 se propuso, entre otros objetivos, el de evitar el fraude de las obras de propiedad intelectual y, además, garantizar a los autores, los artistas e intérpretes los derechos de una remuneración compensatoria para la producción de tales obras, efectuadas a título simplemente personal para uso particular. Añade que, si bien dicha Ley se ha desarrollado de manera general, es necesario hacer frente, de manera eficaz, al delito de la llamada piratería intelectual, que es un verdadero cáncer económico para las industrias culturales y que sigue afectando a España, como en general afecta en todos aquellos países que han alcanzado un determinado grado de desarrollo tecnológico.

Expone después la situación en que se encuentran los distintos sectores de nuestras industrias culturales afectados por la piratería, aludiendo, por último, a las bases jurídicas de que disponemos para luchar contra la misma y que, en general, constituyen un conjunto que pueden considerar eficaz, medidas que, no obstante, pueden ser complementadas en determinados aspectos a través del desarrollo por vía reglamentaria de la Ley de Propiedad Intelectual, aspectos que están relacionados más o menos directamente con el tema que les ocupa de la piratería intelectual. En este sentido, el Grupo Socialista presenta la proposición de ley que ahora debaten con la intención de obtener unas medidas más eficaces a añadir a las que ya existen.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Mixto; **Rebollo Alvarez-Amandi**, del Grupo del CDS; **Cuatrecasas i Membrado**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Sainz García**, del Grupo Popular.

Replica el señor Martínez Martínez (don Enrique).

Sometida a votación, se aprueba la proposición debatida por 271 votos a favor y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre constitución de una Comisión de Investigación sobre las actividades económicas, comerciales y de relaciones laborales de la Empresa MERCOSUR 2246

El señor **Ramírez González** defiende la proposición del Grupo Popular. Recuerda que el 28 de junio de 1989 exponía ante el Pleno de esta Cámara una interpelación denunciando la situación caótica en la que se encontraba la empresa pública MERCOSUR y

que había desembocado en un cuadro realmente preocupante por una incorrecta gestión comercial, económica, laboral y financiera, con pérdidas de varios miles de millones de pesetas, superadas gracias a la ampliación de capital obtenida vía Presupuestos Generales del Estado. Alude también a la evolución de esta empresa desde 1983, exponiendo diversos fallos detectados y que fueron reseñados en la interpelación antes mencionada, interpelación que no pudo plasmarse en una moción posterior como consecuencia de la disolución de las Cámaras. Por esta circunstancia, se ven obligados hoy a presentar esta proposición no de ley para intentar obtener lo que no pudieron conseguir en junio del año anterior, es decir, la creación de una Comisión de investigación que permita descubrir la gravísima situación por la que atraviesa esta empresa pública.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Abril Martorell**, del Grupo del CDS; **Martínez Blasco**, del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Casanovas i Brugal**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Albero Silla**, del Grupo Socialista.

Replica el señor Ramírez González.

Sometida a votación, se rechaza la proposición debatida por 112 votos a favor, 150 en contra y 13 abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 2252

Página

Del Grupo Parlamentario del CDS, sobre medidas de política general para generalizar el Régimen de la Seguridad Social en el sector agrario 2252

El señor **Rebollo Alvarez-Amandi** defiende la moción del Grupo del CDS, señalando que en la interpelación debatida en el Pleno anterior se puso de manifiesto la inferior cuantía de las prestaciones percibidas por los agricultores y ganaderos en relación con las que otorga el Régimen General de la Seguridad Social, hablándose también de que las cotizaciones de aquéllos eran más bajas porque las rentas agrarias son también bajas. Para salir del círculo vicioso en que se encuentran, la moción presentada abarca un conjunto de puntos que entiende que son los medios adecuados para elevar las rentas agrarias y para mejorar las condiciones del mundo agropecuario español.

Expone el señor Rebollo el contenido de los puntos constitutivos de la moción tendentes a acabar con la situación actual o, al menos, poniendo las medidas necesarias para que, a través del fomento, del cooperativismo y del asociacionismo, se consiga que haya una presencia más digna de los productos

en los mercados. Otros puntos específicos de la moción hacen referencia a la reforma necesaria del Régimen Especial de la Seguridad Social Agraria, informando a la Cámara del contenido concreto de aquéllos.

Considera que se trata de una propuesta tan razonable, que lo lógico es apoyarla, en una realidad económica y social del mundo agropecuario tan evidente como el actual.

El señor **Espasa Oliver** defiende una enmienda presentada por el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Oli-ver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Ferrer i Profitós**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió); **Hernández-Sito García-Blanco**, del Grupo Popular, y **Gimeno Marín**, del Grupo Socialista.

Replica el señor **Rebollo Alvarez-Amandi**.

Sometida a votación, se rechaza la moción debatida por 36 votos a favor, 150 en contra y 94 abstenciones.

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general y de inmigración que piensa adoptar el Gobierno para promover la regularización de la situación de los inmigrantes extranjeros en España 2259

El señor **Sartorius Alvarez de las Asturias Bohorques** defiende la moción del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, afirmando que en la sesión plenaria anterior tuvo la oportunidad de exponer, en nombre de su Grupo, la necesidad de abordar conjuntamente un tema tan importante y delicado como es la situación de los inmigrantes en España. Dado que no se trata de repetir hoy aquí aquel debate, sino de saber si entre todos los grupos parlamentarios son capaces de aprobar una moción y llegar a un acuerdo que suponga un avance, se va a limitar a exponer y defender las propuestas que Izquierda Unida realiza sobre el particular. Agrega que en el actual proceso de construcción europea sería profundamente negativo y erróneo, desde una posición de progreso, el que se levantara un muro entre el mundo rico y desarrollado y el mundo subdesarrollado que, con un crecimiento demográfico mucho más fuerte que el europeo, crease una presión, si se le permite el símil, que se pareciera a aquella que los bárbaros ejercían en las fronteras del Imperio. Se hallan ante una situación que debe ser resuelta y tomar rápidamente medidas enérgicas, y en este sentido se están levantando voces en toda Europa urgiendo la adopción de medidas.

En esa línea se enmarca la moción que su Grupo presenta a la Cámara y de la que se resalta algunos aspectos que considera fundamentales.

El señor **Lloret Llorens** defiende la enmienda presentada por el Grupo Socialista.

Para fijación de posiciones intervienen los señores **Revilla Rodríguez**, del CDS; **Roca i Junyent**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y **Cañellas Fons**, del Grupo Popular.

Sometida a votación, se aprueba la moción debatida, con la aceptación de la enmienda socialista, por 240 votos a favor.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general en materia de medio ambiente que piensa adoptar el Gobierno para proteger el medio natural y el cultural y para que se cumpla en Andalucía lo previsto respecto a la protección del medio ambiente en la Ley de Aguas de 1985, en la Ley de Costas de 1988, en la legislación que regula la protección del medio atmosférico y la referente a Residuos Tóxicos y Peligrosos 2266

La señora **Estevan Bolea** defiende la moción del Grupo Popular. Recuerda su defensa de una interpelación el pasado día 13, de la que es consecuencia la moción que van a defender ahora. Señala que también hace un año defendía en esta misma tribuna una moción sobre política ambiental, aparte de otras numerosas intervenciones en Pleno y Comisiones tratando sobre estas cuestiones. Sin embargo, es frecuente que el Gobierno conteste con generalidades y, a menudo, por el método Ollendorf, con respuestas escritas que poco o nada tienen que ver con lo expuesto por los interpellantes. A pesar de ello, es creciente la necesidad de efectuar un debate profundo y riguroso sobre política ambiental, debate que también pedía el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo el día 15 de marzo de 1989 que todavía no hemos celebrado.

En tanto se produce ese debate profundo, el Grupo Popular, a través de esta moción, propone al Congreso de los Diputados que inste al Gobierno a tomar una serie de medidas con el fin de mejorar la protección del medio ambiente, de las que destaca aquellas a las que atribuye mayor importancia. Añade que es tiempo de actuar porque no se puede esperar muchos años más. Si bien es cierto que se trata de problemas globales, que requieren una acción global, también lo es que habrá que empezar por acciones concretas, al igual que ha sucedido en otros países.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por sus respectivos Grupos intervienen los señores **Martínez-Campillo García**, del Grupo CDS; **García-Arreciado Batanero**, del Grupo Socialista, y **González Lizondo**, del Grupo Mixto.

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Andréu Andréu**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Recoder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).*

Sometida a votación, se aprueba la moción debatida por 238 votos a favor y una abstención.

Se suspende la sesión a las diez y veinticinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

TOMA EN CONSIDERACION DE PROPOSICIONES DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, SOBRE MODIFICACION DE LA LEY 91/1978, DE 28 DE DICIEMBRE, DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA (Número de expediente 122/000030)

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos el debate con el punto primero del orden del día, toma en consideración de proposiciones de ley. Proposición de ley del Grupo Parlamentario del CDS sobre modificación de la Ley 91/1978, de 28 de diciembre, del Parque Nacional de Doñana.

Tiene la palabra el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, tengo el honor de presentar, en nombre del CDS, la proposición de ley relativa al Parque Nacional de Doñana.

Debo comenzar diciendo que la conservación de la naturaleza es uno de los grandes retos a los que se enfrenta la humanidad en este último decenio del siglo XX. En efecto, en estos momentos en los que la opinión pública mundial comienza a darse cuenta de la imperiosa necesidad de conservar el medio ambiente, el avance en el conocimiento científico de los sistemas naturales permite la adopción de medidas adecuadas para que el desarrollo económico y social no atente contra la naturaleza. El Parque Nacional de Doñana y su entorno, es decir, la comarca natural de las marismas del Guadalquivir, constituye un espacio de la máxima importancia para la conservación de la naturaleza, no sólo en España sino en todo el continente europeo. Por tal motivo, Doñana ha alcanzado fama mundial y goza de la práctica totalidad de las figuras proteccionistas existentes: zona ransar, reserva de la biosfera, patrimonio de la humanidad, zona de protección especial de la Comunidad Europea y recientemente se le ha concedido el diploma del Consejo de Europa. Existen, además, en la zona dos parajes naturales declarados por la propia Junta de Andalucía.

El Estado español, por tanto, tiene el privilegio y la responsabilidad de garantizar la conservación de este espa-

cio natural y, a la vez, tomar las medidas necesarias para que esta conservación repercuta favorablemente en la economía de los habitantes de la zona.

El concepto de conservación de la naturaleza contra el desarrollo económico ha quedado ya obsoleto y hoy en día es ya evidente que no es posible un desarrollo económico a largo plazo que no tenga en cuenta los condicionantes medioambientales. (**Rumores.**) Desgraciadamente, es ya fácil encontrar ejemplos de lo contrario a lo largo de todo el mundo, de cómo un inadecuado desarrollo económico a corto plazo ha provocado la degradación del ecosistema, de tal forma que finalmente ha impedido la continuidad de la actividad productiva de la zona. (**Rumores.**)

Recuerden SS. SS. el ejemplo de la presa de Asuán, creada para generar electricidad para las zonas de regadío; pero estas zonas de regadío ya no existen, puesto que los limos retenidos por la propia presa han hecho que no sea necesario lógicamente llevar electricidad a zonas donde no se produce nada. (**Rumores.**)

Así pues, la fama internacional alcanzada por Doñana debe ser instrumentalizada en beneficio de sus habitantes, de forma tal que no se permita matar a la gallina de los huevos de oro. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, por favor, señor Martínez-Campillo. (**Pausa.**)

Puede continuar.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Decía que la comarca de Doñana, sin Doñana, tiene, a nuestro juicio, escasas posibilidades de subsistencia. Por tanto, esta proposición de ley que hoy presenta CDS a la Cámara trata de asegurar la conservación de Doñana, coherentemente con el avance de los conocimientos técnicos y científicos que hoy tenemos en la mano. Además, trata de dar las herramientas para que esta conservación favorezca el desarrollo económico y social de la zona.

Por ejemplo, el complejo dunar del «Asperillo», parcialmente englobado en el sector occidental del entorno del Parque de Doñana, constituye un área natural poco transformada por la explotación u ocupación humana, que, en razón de la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas y la singularidad de su flora, fauna y formaciones geomorfológicas, posee unos valores ecológicos, estéticos, educativos y científicos cuya conservación merece una atención preferente. Zona que hemos incluido para ser ampliada como parque nacional y cuya definición exacta del artículo 10 de la Ley vigente de Espacios Naturales acabo de reproducir con este concepto.

La inclusión en este espacio, también, de bienes señalados en el artículo 3.º de la Ley de 28 de julio de 1988, es decir, la Ley de Costas, o sea, las zonas de dominio público marítimo-terrestre, y la influencia de los procesos geológicos que allí se dan sobre la conservación de los espacios incluidos en la actual zona de protección del Parque Nacional, es decir, desde la carretera de Almonte a Matalascañas, y otras incluidas en el Parque Nacional, justifican la solicitud de nuestra proposición de ley en vir-

tud de la citada ley de 27 de marzo de 1989, relativa a la conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres, que fue aprobada por esta Cámara.

La protección de esta zona de dunas debe llevar, coherentemente, asociada la de las zonas marítimas próximas, a fin de asegurar la efectiva conservación y regulación de posibles actividades en una de las últimas playas vírgenes de nuestro litoral. El atractivo turístico que tiene esta zona es, precisamente, el hecho de encontrarse todavía salvaje. Si se permitiese su destrucción, se estaría, simplemente, homologado esta playa con el resto de la maltrata geografía costera española.

Por otra parte, cuando en el año 1978 se promulgó la Ley que hoy rige el Parque Nacional de Doñana, Ley 91/1978, de 28 de diciembre, se desconocía con suficiente precisión la relación existente entre las aguas que inundan las marismas y lagunas de Doñana y el nivel de las aguas subterráneas. Por ello, es preciso ahora una mejor definición del ámbito de influencia del Parque Nacional, a fin de poder realizar una mejor gestión de los escasos recursos hídricos de la zona. Esta ordenación de los recursos hídricos es necesaria, no sólo para la conservación de los ecosistemas que habitan en el Parque Nacional, sino también para la pervivencia futura de los propios cultivos y usos urbanos de las aguas subterráneas. No se olvide que en algunos sondeos de la zona del Rocío efectuados el año pasado dieron que el nivel freático descendió quince metros por debajo del nivel del mar.

Finalmente, es preciso reconocer la importancia que tienen los campos de cultivo situados al norte y noreste del Parque Nacional para la conservación de la fauna de toda la zona. Las poblaciones de garzas, que dan fama internacional a las marismas del Guadalquivir, dependen directamente de los campos de cultivo de arroz. Sin ellos, algunas especies en peligro de extinción, como el caso de la garcilla cangrejera, desaparecerían inmediatamente de la zona.

En estos mismos arrozales es donde se concentran las principales poblaciones de aves limícolas, tanto en época de cría, como es el caso de las cigüeñuelas o abuchetas, como durante la invernada, que es el caso de las agujas o correlimos. Todas estas investigaciones las ha hecho magníficamente la Sociedad Española de Ornitología que viene defendiendo este habitat único para las aves desde hace muchos años.

En los campos de secano existen también poblaciones de aves esteparias —gangas, terreras, etcétera— casi exclusivas de la Península Ibérica dentro del contexto europeo. Así pues, señorías, los estudios científicos demuestran que gran parte de las poblaciones de aves características de Doñana dependen directamente de estos campos de cultivo. Reconocer este hecho es de suma importancia para que los agricultores puedan verse favorecidos por el servicio que hacen a la conservación de la naturaleza, y este aspecto también es tenido en cuenta por nuestra proposición de ley.

Es triste que la agricultura de la zona tan sólo sale a relucir ante la opinión pública cuando se da algún accidente lamentable. Por el contrario, el valor constante que,

día a día, tienen estos cultivos para la conservación de la naturaleza es un hecho que pasa desapercibido para el gran público y del que los agricultores podrían y deberían obtener beneficios. No se puede negar la importancia de estos enclaves y luego, pedir compensaciones por los posibles daños que coyunturalmente pueda ocasionar la fauna sobre las cosechas.

El reconocimiento legal de la importancia en los campos de cultivo para la conservación de Doñana traería, a nuestro juicio, consigo no sólo la posibilidad de obtener ayudas de la Comunidad Europea a través de la normativa que protege aquellas áreas sobre las que se sostienen habitat en las que hay aves en protección, sino que también podría abrir esperanzadoras vías de comercialización de los productos. El público europeo estaría receptivo a consumir determinados productos si supiese que con ello colabora con la conservación de determinadas especies, sobre todo si es el caso de Doñana. El beneficio simplemente económico, así obtenido, superaría con mucho los daños producidos en algunos sectores cultivables, pero para ello es preciso reconocer pública y oficialmente la importancia que tienen estos cultivos, porque ya los agricultores dicen, y con razón, que ellos son los que dan de comer a las aves del parque.

La declaración de los campos del norte del Parque como zona de protección especial, tal y como señala nuestra proposición de ley, traería también otras ventajas, porque existe una actividad ilegal que incide muy negativamente no sólo sobre la conservación del Parque Nacional, sino incluso sobre la salud pública. Se trata de los cangrejeros que, al entrar en el parque, destruyen innumerables puestas de aves protegidas, y, por otra parte, al comercializar los cangrejos sin el adecuado control sanitario podrían incidir negativamente sobre la salud pública, y ya hay estudios sobre ello, especialmente el realizado el año pasado por un grupo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas publicado en Estados Unidos.

La declaración de la zona por la que acceden al Parque estos cangrejeros como de protección especial permitiría, a nuestro juicio, y permitirá articular las medidas necesarias para solucionar este importante problema.

Así pues, esta proposición de ley debe entenderse como un esfuerzo para adecuar la estructura económica de la comarca natural de Doñana aquellos valores que es preciso proteger para asegurar un desarrollo económico sostenido que repercuta satisfactoriamente en la economía de las familias de la zona.

Resumiendo, señorías, lo que pretende esta proposición de ley es lo siguiente: declarar sobreexplotado el acuífero número 27, estableciendo las vías necesarias que ello comporta. Realizar, en cooperación con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, un plan de ordenación de los recursos naturales de la comarca natural de Doñana, que viene delimitada actualmente por la extensión del propio acuífero número 27. Analizar las actuaciones urbanísticas y las licencias y autorizaciones otorgadas a determinadas urbanizaciones existentes en la zona. Ampliar los límites actuales del Parque Nacional, especialmente en el determinado parque natural del entorno

sector occidental, e incluir como zona periférica de protección alguno de los parques naturales declarados ya por la Junta de Andalucía, así como otras zonas, como es la mayor y la menor y la mínima Corta de la Isleta, Corta de los Olivillos, etcétera. Establecer unos adecuados cauces de cooperación entre el Gobierno central y Comunidad Autónoma de Andalucía para realizar planes y programas de desarrollo integral de acuerdo con la declaración de área socioeconómica de protección que viene regulada en la propia ley de espacios naturales.

Señorías, finalmente, quiero indicarles que una de las comunidades más antiguas y sabias que aún existen en el mundo, la llamada Liga de las Seis Naciones, basaba toda su acción legislativa en un principio: el de hacer leyes pensando constantemente en el bienestar de siete generaciones. Con todas las imperfecciones que esta proposición de ley pueda tener, al menos hemos pensado en el beneficio de siete generaciones, y así esperamos que sea recogido por SS. SS. y por todos los grupos, apoyándola.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez-Campillo.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señorías, las Agrupaciones Independientes de Canarias, del grupo Mixto, van a dar su voto de apoyo a esta proposición de ley que nos trae hoy aquí el CDS, proponiendo la modificación de la Ley de 1978, que delimitó y consideró el carácter de Doñana como parque nacional. La primera explicación es la sensibilidad que tenemos en nuestra Comunidad Autónoma, que ostenta la cabecera de comunidades autónomas de España, por el número de parques nacionales: el del Teide, el de la Caldera de Taburiente, el de Garajonay y el de Timanfaya, en la Isla de Lanzarote. La protección del medio ambiente (cuando hemos visto la última declaración de la UNESCO señalando la consideración de patrimonio de la humanidad, de determinados parques nacionales, entre ellos el de Garajonay, en la isla de Gomera) nos lleva a que, sin entrar a analizar mayores cuestiones de forma procedimental que trae esta proposición de ley, la apoyemos.

Cuando en el año 1978 se debatió ampliamente en esta Cámara, con aportaciones muy constructivas tanto del partido del Gobierno como de la oposición, para llevar adelante la determinación legal del Parque Nacional de Doñana, esos mismos argumentos siguen siendo válidos hoy. Posteriormente, y ya en la segunda legislatura, se habló de la modificación de la ley de zonas húmedas de España, modificando leyes anteriores, casi de principios de siglo, en que un proceso de saneamiento de marismas y de zonas húmedas equivocado llevó a su desecación por causas sanitarias, que después influyeron muy negativamente en los aspectos de conservación de la naturaleza y de defensa ecológica. Rectificar siempre es bueno, pero so-

bre todo, a grandes patrimonios reconocidos, como el del Parque Nacional de Doñana, aumentar sus zonas de protección periférica es bueno y conveniente. De aquí que, cuando tanto por el Gobierno central, como por el Gobierno de la Junta de Andalucía, se han hecho esfuerzos legales para aumentar la protección medioambiental y, por tanto, jurídica de Doñana, nosotros entendamos que se debe aceptar a trámite esta proposición de ley, con todas aquellas modificaciones vía de enmiendas que se puedan presentar en el trámite de Comisión, posterior al de ponencia, y podamos perfeccionar ésta. Lo que sí es cierto es que los anillos territoriales de proyección de Doñana exigen una ampliación de los mismos.

Por tanto, o se amplía la seguridad por esta vía territorial con una nueva delimitación, o continuarán los peligros que existen, no sólo de modificación de la dinámica hidrogeológica que actualmente hay en el parque, en la cuestión de los acuíferos, sino en la cuestión de la protección medioambiental de toda la fauna y flora. En consecuencia, anuncio nuestro voto favorable a la toma en consideración de esta proposición de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señorías, la intención que subyace en el CDS al presentar esta proposición para debatir y ver si se convierte en ley es positiva, es una intención que, tal y como el propio ponente ha expuesto, tiene grandes limitaciones en sus contenidos y en las modalidades que puede generar para preservar Doñana. Pero como la intención es positiva y puede empezar a generar un debate tranquilo y sosegado, una vez que han pasado las elecciones andaluzas, para ver si se consigue preservar realmente Doñana, nosotros vamos a apoyar esta proposición que ha presentado el señor Martínez-Campillo. **(Rumores.)**

Vamos a apoyarla aunque nosotros creemos que gran parte de los problemas que actualmente tiene Doñana vienen precisamente de que la Ley de Doñana es en cierto sentido una ley artificial. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Andreu, un momento. Ruego a sus señorías guarden silencio. **(Pausa.)**

Puede continuar.

El señor **ANDREU ANDREU**: Gracias, señor Presidente.

Es una ley que se circunscribe a delimitar un territorio, ampliamente protegido, pero sin ligar lo que es el planeamiento físico con la gestión económica de dicho planeamiento. Mientras esto no se haga así, mientras el planeamiento físico y la organización económica no estén ligados, intrínsecamente ligados, va a haber un rechazo importante por parte de quienes viven próximos a ese lugar que se planifica y que se protege. Lo que nos parece realmente relevante para preservar Doñana es conseguir que

en su entorno haya una capacidad económica, que haya alternativas económicas que de alguna manera preserven cualquier tentativa de usar de una forma impropia y desgraciada los terrenos próximos a Doñana. Por esta razón, para nosotros el problema importante de Doñana está en ligar la preservación física, la preservación ecológica con la preservación económica de quienes viven próximos a Doñana. Ese es el quid de la cuestión, más incluso que conseguir ampliar el recinto de protección.

En cualquier caso, nos parece positivo que se plantee el debate en este sentido. Nosotros consideramos que no se pueden mantener posiciones de uso intensivo, como actualmente se está planteando en toda esa zona. O hay un uso de protección de una forma intensiva en el caso de Doñana, o hay un uso intensivamente turístico, como se pretendía hacer en Costa Doñana. Pensamos que esto no es positivo. Hay que establecer un gradiente en el territorio, hay que conseguir que haya terrenos próximos a Doñana, que se haga un uso turístico que no sea intensivo, que sea de baja densidad, que son posibles y que preserven el espacio ecológico de Doñana. Ahí está el sentido en el que Izquierda Unida ha planteado las proposiciones que se discutirán mañana en la Comisión de Agricultura: ligar la preservación física, ecológica y ambiental de ese espacio con unos grados de confort económico de las zonas colindantes con Doñana. Ese es el problema fundamental, porque mientras se siga pensando que son compatibles usos turísticos y usos intensivos de preservación con un mero límite artificial, nos estaremos equivocando, porque se estará usando indiscriminadamente el agua que tiene el acuífero 27, que se utilice unos metros más allá o unos metros más acá, y no puede utilizarse más de un determinado nivel de agua.

Nosotros pensamos que estos usos intensivos que tradicionalmente se han venido planteando en los alrededores de Doñana han provocado una situación mala, francamente mala. Hoy venía publicada en el periódico «ABC», por ejemplo, la queja de los agricultores del Plan de Doñana, del Plan de Almonte-Marismas, diciendo que aquello ya no es rentable. Vemos cómo estas operaciones absolutamente sectoriales —aquí, el crecimiento máximo agrícola; aquí, la preservación máxima ambiental; aquí, el crecimiento máximo turístico— crean auténticos monstruos de tres o de cuatro cabezas, económicamente sin ningún sentido y que, en última instancia, suponen un coste medioambiental enorme. Creemos que lo que hay que hacer es coordinar todos estos esfuerzos, coordinar la posibilidad de un desarrollo agrícola, la posibilidad de un desarrollo turístico y la posibilidad de una preservación medioambiental, hablando con propiedad, y conseguir que todo esto se coagule a través de un plan que recoja todos los aspectos en todo el sector, en todo el ámbito superior a Doñana.

Ese es el sentido fundamental que queremos conseguir en el debate sobre Doñana. Nosotros pensamos que ahora precisamente, cuando ya no puede haber ningún tinte demagógico en la discusión de Doñana, cuando ya podemos discutir con serenidad, es el momento en el que po-

demo debatirlo. Por eso vamos a apoyar la proposición de ley que se ha presentado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Andréu.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Vidal.

El señor **VIDAL I SARDO**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, periódicamente, el Parque Nacional de Doñana y su entorno saltan a la actualidad informativa. Esto es así no solamente porque la conservación del medio natural va constituyendo, afortunadamente, uno de los principales valores de la sociedad actual, sino porque Doñana une a su riqueza natural, reconocida mundialmente como la mayor reserva ecológica del continente, el hecho de ser un conjunto de ecosistemas de gran fragilidad, en los que cualquier modificación en su precario equilibrio podría acarrear un auténtico desastre. He aquí el motivo de las sucesivas alarmas periódicas provocadas por envenenamiento de aves, caza y pesca descontrolada, nuevos planes de regadío, proyectos de carreteras en la costa, especulación urbanística, etcétera.

El Parque Nacional ocupa en la actualidad unas 50.700 hectáreas y 26.500 de preparque. Además, el Parlamento de Andalucía calificó 66.000 hectáreas del entorno de Doñana como parque natural, lo que en su conjunto suma unas 140.000 hectáreas que es una superficie importante, de la que 30.000 hectáreas corresponden a marismas. Si tenemos en cuenta que a principios de siglo sólo en marismas había unas 200.000 hectáreas, se comprende la importante regresión que ha sufrido la zona antes de su declaración como parque nacional en 1969 y su ampliación por ley en 1978 y, en consecuencia, la necesidad de garantizar la máxima protección de la superficie actual y de las ampliaciones posibles.

Si a la extensión del Parque es importante, la conjunción de los tres ecosistemas que lo componen; cotos, marismas y dunas, y la interdependencia que hay entre ellos, es lo que lo hace único en el mundo, juntamente con la gran cantidad y diversidad de vida natural que se desarrolla en cada uno de sus biotipos y por el hecho de ser punto obligado de paso, descanso y recuperación de muchas aves migratorias que van del África al centro y norte europeos.

De la visita a Doñana que propició el Congreso recuerdo con especial impresión el hecho de que tanta riqueza biológica constituyera un eslabón de unión de la vida de muchas especies de aves entre dos continentes y que este eslabón fuera tan frágil, pues podía romperse con la sola modificación de los ciclos de humedad y sequía o por la disminución de los niveles hídricos de las zonas húmedas, pero lo que me pareció realmente grave es que esto podía acontecer por actividades realizadas en superficies exteriores al ámbito del Parque Nacional; por ejemplo, permitiendo incrementos en la explotación de los acuíferos para el abastecimiento de nuevos asentamientos de población o para aumentar las superficies de regadíos.

Ciertamente, el artículo 3.2 de la Ley 91/1978 de Doñana y la Ley 29/1985 de Aguas confieren a los gestores del Parque, y, en última instancia, al Gobierno, la posibilidad de un adecuado control e intervención en el uso de las aguas superficiales y subterráneas cuando se ponga en peligro la supervivencia del Parque, pero debemos reconocer que algo debe fallar cuando un proyecto de urbanización para 35.000 habitantes, a sumar a la población ya existente en Matalascañas, está a punto de prosperar, sin que, al parecer, se hayan disparado los mecanismos oficiales de alarma y protección del Parque.

La proposición de ley del CDS, cuya toma en consideración estamos debatiendo, entiendo que pretende la garantía total de esta protección. El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) está fundamentalmente de acuerdo con este objetivo, y como quiera que apoyamos habitualmente la tramitación de las proposiciones de ley de los Grupos parlamentarios, nuestro voto será favorable, no sin proponer en su momento algunas modificaciones y reservas en su articulado.

En cuanto a otorgar una ampliación y especial protección el acuífero número 27, al mar litoral, a las zonas urbanas y a otras zonas periféricas al Parque, mi Grupo podría llegar a estar de acuerdo. En cambio, referente a la propuesta de incorporar al Parque Nacional las superficies calificadas por el Parlamento andaluz como Parque Natural del entorno de Doñana, entendemos que sería necesario sustentarla con la elaboración de un exhaustivo estudio que justificara que las nuevas superficies reúnen las condiciones intrínsecas merecedoras de esta calificación, así como su necesidad, es decir, que no podría obtenerse idéntica protección con la elaboración de otra figura de planeamiento, por ejemplo, de un plan general de gestión, usos y aprovechamientos de toda la zona con posible incidencia en el Parque.

Tampoco debemos olvidar que tal cambio en la calificación significaría implícitamente otorgar al Gobierno central las competencias de gestión del actual Parque Natural del entorno que ahora pertenecen a la Junta de Andalucía. Por lo tanto, mi Grupo aportaría enmiendas en el sentido de que la gestión del Parque fuera ejercida por la Administración más próxima, entre otras razones por las de eficacia, oportunidad y tiempo en la toma de decisiones, que en temas del medio natural pueden ser determinantes.

La ampliación del Parque Natural significaría también la habilitación de extraordinarios medios económicos para financiar los costes de las preceptivas expropiaciones y para fomentar el necesario desarrollo de la zona con proyectos alternativos a los usos turísticos y agrícolas más o menos permitidos en la actualidad.

Entendemos que en esta financiación extraordinaria, y tal vez también en la ordinaria de conservación, se debería implicar a organismos europeos y mundiales interesados en la conservación de este patrimonio de la humanidad.

Por todo ello, y con las reservas expuestas, nuestro voto

será favorable a la tramitación de la proposición de ley de modificación y ampliación del Parque de Doñana.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Vidal.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Sanz Escalera.

El señor **SANZ ESCALERA**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, hasta ahora todos los Grupos intervinientes se han mostrado favorables a la proposición de ley propuesta por el Centro Democrático y Social, y como esto es una democracia, aquí empiezan las diferencias. El Grupo Popular va a votar en contra de la proposición de ley del Grupo del CDS, y voy a explicar las razones poderosas e importantes por las que vamos a dar un voto negativo a esta proposición.

La ecología y la defensa del medio ambiente, señores Diputados, es algo que distrae al gran público, que ha dejado de ser una preocupación de grupos minoritarios y que constituye realmente algo que afecta a todos y que aparece ya incluso en documentos pontificios. El medio ambiente y la preservación de la naturaleza es para nosotros, efectivamente, una preocupación importante y nuestra idea de lo que es la ecología y el medio ambiente están a salvo de lo que significa el voto negativo a esta proposición. Nada tiene que ver nuestra idea sobre la naturaleza, sobre la conservación y preservación de Doñana con lo que significa y lo que pretende la proposición de ley del CDS.

Doñana, sin duda, señores Diputados, es un lugar singular. En Doñana se da la convergencia de especies desaparecidas en otros sitios y en ellas la manifestación de la pluralidad biológica y su conservación tienen una espléndida realidad. Doñana, sin embargo, para Huelva, para los pueblos del entorno de Doñana, significa, sin lugar a dudas, una gloriosa, pero no por ello menos pesada servidumbre. Doñana ha significado, como ustedes saben perfectamente, la limitación de la explotación de un programa importante de agricultura, que era el plano de Almonte-Marisma y que pensado primero con 40.000 hectáreas está hoy día sólo en la explotación de 7.000. Doñana aún dos cosas: un clima extraordinario y 3.000 horas de sol al año, por una parte, y, además, la existencia de un gigantesco acuífero en la zona que desde 1971 los técnicos de la FAO estudiaron profundamente.

Nosotros queremos decir, por consiguiente, que aquello que significa, por una parte, algo importante, no es menos cierto que también tiene unas contrapartidas que gravan a la provincia de Huelva. Y se dice ahora en la proposición que Doñana está en peligro, y a lo mejor es verdad, pero no solamente por peligros externos, sino también por peligros internos. La proposición del CDS solamente afecta a lo que son los peligros externos para Doñana y se olvida que en Doñana hay un plan de conservación que no siempre tiene la directriz que debería llevar. En Doñana se olvida que hay una política del Patronato que preside el señor Vicepresidente del Gobierno que no siempre acierta en sus directrices. (El señor Vicepre-

sidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.) Esta proposición sólo pretende conjugar los peligros externos y para ello quiere ampliar el área de protección del parque recalificando unos terrenos mediante el gigantismo del mismo. Los señores que hacen la proposición de ley tal vez no se hayan asomado a un mapa de la provincia de Huelva. Llevar el parque de Doñana, que tiene actualmente 50.000 hectáreas, a 104.000 hectáreas significa llevarlo desde las mismas orillas del río Tinto hasta el Guadalquivir. Eso significa, aproximadamente, la mitad del frente costero de la provincia de Huelva; eso significa someter a unas limitaciones de la agricultura, de la ganadería y del turismo y del desarrollo turístico a la provincia de Huelva en una superficie importantísima de esa provincia, y eso ciertamente es así. Nosotros creemos que abordar términos municipales de Sanlúcar de Barrameda, de Almonte, de Rociana, de Hinojos, de Lucena del Puerto, de Palos de la Frontera y de Moguer debe de hacerse con una cierta prudencia y comprendiendo exactamente dónde está el real peligro de Doñana y dónde se debe llevar la ampliación, hasta qué extremos ha de llevarse. Nosotros estimamos que son más importantes los peligros internos del parque que los externos. Con palabras que no son nuestras, sino de alguien que afronta unas responsabilidades muy próximas al parque, debemos decir que quizás hay un gran peligro de esos conservacionistas que se creen iluminados, dotados por los dioses, que no consultan, que no escuchan a nadie ni tienen en cuenta los sabios conocimientos de los viejos del entorno, y se empecinan en el error, caiga lo que caiga, y así están pasando cosas que son producto de la arrogancia y de la ignorancia. Por ejemplo, no se levantaron las compuertas de desagüe a tiempo y se ahogaron infinidad de animales, otros fueron presas fáciles de los furtivos. Como consecuencia, no habrá comida hasta la próxima otoñada; así que habrá hambre para los animales del parque. Los patos y las gallaretas llevan dos meses de retraso en las puestas y los polluelos que nazcan en agosto morirán de hambre y sed porque el agua está salinizada. No se roza el monte, no se quema parte del monte, y envejece, por consiguiente; luego no hay retoños que sirvan de pasto. Se gravea la tierra a destiempo, se destrazan madrigueras de conejos que mueren irremisiblemente, proliferan las jinetas, los meloncillos y los zorros, que compiten con el linco, y éste tiene que huir buscando otros lugares de campo y mueren en la aventura de cruzar la carretera, y más y más desatinos, como cambiar sistemas de guardería, ignorar despreciativamente a las gentes del entorno, entorpecer el desarrollo agrícola, acusar a Matalascañas de utilizar acuíferos que bajan el caudal freático, cuando los acuíferos ni siquiera se han estudiado en profundidad. Quieren duplicar el parque ampliando 4.000 hectáreas y que el ser humano no tenga derecho a casi nada; delimitar la playa con una valla infamante. La soberbia y la ignorancia son muy malas consejeras. Cuidado, pues.

Si no defendemos a Doñana de todo esto, lo más probable es que parezca, a pesar de la proposición de Ley del Grupo del CDS.

Aunque sólo sea por pura sistemática, señores propo-

nentes, hemos de oponernos a esta proposición porque es al revés de como lo proponen. Primero hay que hacer el programa de desarrollo integral para la comarca, hay que enseñar a la gente de Almonte, de Rociana y de Hinojos que hay un programa que es una realidad, no una mera promesa, sino una realidad, que significa que podrán sus hombres y sus gentes desarrollarse debidamente. Cuando eso esté verdaderamente incluido en la conciencia de la gente del entorno, podremos hablar de otra cosa.

En segundo lugar, hay que estudiar el acuífero número 27. No puede aducirse sencillamente que está descargado, porque ni siquiera se ha hecho un estudio profundo de ese acuífero, y en tanto no se haga, tomar una determinación sobre él es exactamente hacerlo de una manera abstracta y sin causa alguna.

Por último, después de todo eso, estudiaríamos la ampliación del Parque Nacional de Doñana, cuando pongamos, señores proponentes, los pies sobre la realidad. No se puede legislar desde los despachos. Es necesario ver la realidad de la tierra, y cuando la conozcamos profundamente podremos realmente modificar las legislaciones. No siendo así, y puesto que la proposición no lo hace así, nosotros vamos a notar en contra de ella, porque no queremos poner la carreta delante de los bueyes.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Sanz Escalera.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Navarrete.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el que en esta ocasión tiene el honor de dirigirse a la Cámara en representación del Grupo Socialista no tenía la oportunidad de hablar en esta tribuna de un tema tan extraordinariamente importante como es todo lo concerniente al Parque Nacional de Doñana desde 1979. Creo que las cosas han adquirido una naturaleza de tal carácter que sería importante que el tono que ha precedido, tanto a la defensa de la proposición de ley como a la fijación de posiciones por parte de otros Grupos parlamentarios, fuera el tono que hubiera caracterizado a las apreciaciones que durante la recién terminada campaña electoral se han hecho por diferentes grupos políticos. Nosotros vamos a fijar nuestra posición en el mismo tono que hemos venido fijándola en relación con este tema antes de la campaña electoral, durante la campaña electoral y en el tiempo siguiente a la campaña electoral.

Subo a esta tribuna sin complejos de inferioridad y, para ser más concreto, también tendré que decir que sin complejos de superioridad. Se trata de un tema de actualidad que, lamentablemente, se ha escorado, y no lo digo refiriéndome al Grupo proponente, del lado de la demagogia, y se ha montado a partir de Doñana una batalla que, teniendo como objetivo los ojos de los socialistas, en el fondo no tenía ningún remordimiento de conciencia si, además de dejarnos ciegos, dejaba tuerta a la provincia de Huelva.

Ha predominado la propaganda sobre la información y el arrebató emocional y la similitud de una especie de santidad sobre la profundidad y el rigor con que se deben de examinar los temas de esta naturaleza. Hemos dicho repetidamente que en una provincia de las características de la de Huelva, la Mezquita que nosotros poseemos, la Giralda que tenemos enclavada dentro de nuestro territorio o la Alhambra que la naturaleza nos ha otorgado es precisamente el parque de Doñana. Quisiera en esta argumentación, que me gustaría estuviera caracterizada por la serenidad y por algo de espíritu científico, que hubiera una dimensión dirigida al aspecto ecológico del problema, otra dirigida a los temas socio-económicos que implica el tratamiento de Doñana y, finalmente, como característica que es connatural con un Estado de derecho, que se hicieran algunas precisiones desde el punto de vista técnico-legal, en relación con la proposición de ley en la que vamos a fijar nuestra posición.

Quiero referirme a lo difícil y a lo complejo que es hablar de estos temas. Alguien ha tratado anteriormente el asunto de si cuando hay una inundación de las características que ha tenido los de este invierno se deben de abrir las compuertas o se han de cerrar. Tendría que decir que depende de la posición conservacionista que se adopte, porque la naturaleza nunca abre compuertas, salvo cuando una fosa natural revienta por el efecto de la cantidad de agua que llegue a acumular. Por consiguiente, las diversas especies, unas que buscan su alimentación en la tierra seca y otras que la buscan en la tierra humedecida, corren un destino diferente según que artificialmente abramos las compuertas o las dejemos sin abrir, pero lo que es evidente es que algunas de las especies, que tienen esos dos tipos de alimentación que he indicado anteriormente, se perjudican con la decisión que se adopte.

Se ha hablado también, por ejemplo, de la necesidad de un aprovechamiento no intensivo, tanto en su dimensión turística como en su dimensión agrícola. Eso está muy bien, pero hay que hacer cuantificaciones, y no se puede hablar de agricultura intensiva, a la que se produce sobre un territorio de 4.000 hectáreas, en una superficie global de 100.000 hectáreas; 50.000 de la superficie que inicialmente comprendía todo el plan Almonte-Marismas y 50.000 que corresponden a la superficie del Parque Nacional.

Digo que hablo sin complejos de inferioridad porque pertenezco a una Comunidad que ha protegido con distintas figuras jurídicas el 18 por ciento de su territorio, y cualquiera de los Jefes de Estado o personalidades científicas que nos visitan no tienen más remedio que aplaudir el ejemplo que representa en este aspecto la comunidad autónoma andaluza. Dentro de ella hay una provincia, que es la de Huelva, donde el espacio protegido es de un 30 por ciento. Por tanto, la imagen de los socialistas como enemigos de la naturaleza no se corresponde ni a nivel autonómico ni a nivel provincial con la realidad de los hechos.

En el año 1978, el Grupo Parlamentario Socialista apoyó de una forma importante la Ley de Régimen Jurídico protectora de Doñana. Posteriormente, y teniendo ya los

socialistas la responsabilidad de Gobierno a nivel central y siendo mayoría en esta Cámara, aprobamos la Ley de Conservación de Espacios Naturales de 27 de marzo de 1989 y unos meses más tarde la Cámara Andaluza discutía la Ley de Inventario de Espacios Naturales en Andalucía, dentro de la cual hay una serie de espacios protegidos en la provincia de Huelva que le podría referir, pero que están en el texto de la Ley citada.

Nuestra actuación se ha caracterizado por la eliminación de una zona turística defendida estentóreamente por la derecha porque suponía un peligro para las zonas húmedas de la provincia de Huelva, y me refiero a la urbanización de Nueva Umbría; nuestra actuación se ha caracterizado porque lo realizado por los Gobiernos de derechas anteriores, tanto democráticos como no democráticos, ha sido rectificado bajo la mayoría socialista gobernando en las instituciones, a través del plan corrector de vertidos, y porque hemos favorecido el diálogo, que de alguna manera ha premiado recientemente la opinión pública manteniendo el puesto que ocupaba en el parlamento Andalúz la representación de Izquierda Unida, premiando con un puesto al Partido de Andalucía y quitándole un puesto al Partido Popular, que no forma parte de la mesa para la descontaminación industrial de la provincia de Huelva.

Dicho lo anterior, tengo que entrar en el tema socioeconómico. Las características de Huelva, al estar situada en una esquina del mapa del Estado, han supuesto que nos encontremos por debajo de la banda media en cuanto a renta per cápita, en cuanto a paro, en cuanto a renta familiar disponible, etcétera.

Actualmente nos encontramos, en parte, con una agricultura obsoleta y, en parte, con el empleo cada vez con mayor vigor de una agricultura de vanguardia; nos encontramos con una minería política en crisis; por consiguiente, con la necesidad de adaptar nuestra riqueza minera a una situación diferente; y nos encontramos con un turismo que no ha empezado, salvo algo en Matalascañas, teniendo en otra zona de la provincia unas características puramente familiar. Entonces, parece que es sarcasmo hablar de un turismo intensivo, ya que sólo se podría utilizar la expresión con propiedad si se hiciera el esfuerzo de dividir el número de habitantes de la provincia de Huelva por el número de plazas turísticas existente y ver si ese cociente es superior al que existe en las provincias de Cádiz, Barcelona, Málaga, Alicante o Vizcaya. Entonces, consecuentemente, se podría hablar de un uso intensivo del turismo en la provincia de Huelva y lo demás, lamentablemente, es pura demagogia.

Nosotros consideramos que es una necesidad ineluctable el turismo para la provincia de Huelva y, además, que cualquier actuación que se dirija a obstruir el desarrollo de las comunicaciones, el desarrollo del turismo o el desarrollo de la agricultura en el municipio de Almonte entra en flagrante contradicción con la disposición adicional de la Ley Protectora de Doñana.

Los economistas han puesto de manifiesto desde hace bastante tiempo, me parece recordar que desde los tiempos de Adam Smith, pero últimamente, como las escue-

las sobre el desarrollo han proliferado abundantemente y se ha insistido aún más sobre el asunto, que todo desarrollo de una comunidad rectamente orientado tiene necesariamente que discurrir por el aprovechamiento de sus recursos endógenos o, como más clásicamente se ha dicho, por la utilización de las ventajas comparativas que le ha atribuido la naturaleza u otros elementos que influyen en las decisiones económicas. Pues bien, todo el litoral andaluz tiene una característica común desde el punto de vista endógeno, que es el clima y que le hace especialmente susceptible para una agricultura de primor y para un desarrollo turístico. Naturalmente que a todo esto hay que poner el límite que pueda representar la ecología, en el sentido de preservar aquellos elementos naturales que son más importantes.

Finalmente, entro en el tema de los argumentos técnicos legales. De acuerdo con la legislación últimamente aprobada por esta Cámara, es necesario un plan de ordenación de recursos naturales que nos determinará lo que es posible realizar y lo que no es factible de realizar en el término municipal de Almonte.

Estamos de acuerdo en que, exigiendo la legislación que se determine en cualquier ampliación de los límites del Parque qué terrenos son propiedad del Estado, qué terrenos deben ser expropiados y cuáles serían aportados por los particulares, es necesario aclarar el carácter que puedan tener los diferentes terrenos implicados en lo que se pone en la proposición de ley, especificar los costos para que se pueda determinar cuál es la cuantía económica que estamos discutiendo en el texto de esta proposición de ley.

Sobre el acuífero quiero decir que los estudios más serios que hay hasta ahora en la materia establecen que puede haber un riesgo para el acuífero 27 a partir del año 2015, sin perjuicio de que la canalización del Chanza pueda llegar perfectamente hasta Matalascañas y que los socialistas estemos trabajando por la descontaminación histórica, provocada por la travesía que realiza el río que voy a citar por la franja pirítica, la descontaminación histórica del río Tinto, con lo cual este caudal de agua también podría llegar reforzando el acuífero 27 hasta Matalascañas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Navarrete, le ruego que concluya.

El señor **NAVARRETE MERINO**: Termino ya, señor Presidente.

Por consiguiente, la posición que venimos a sostener es la de que no estamos de acuerdo con esta proposición de ley. Una versión muy parecida a ella se discutirá mañana en la Comisión de Agricultura como proposición no de ley, y en ella, asimilando lo que es el espíritu del texto de esta proposición de ley, presentaremos una enmienda que esperamos sea suscrita y compartida tanto por el Grupo Parlamentario Socialista como por los demás grupos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gra-

cias, señor Navarrete. (El señor Martínez-Campillo pide la palabra.)

Señor Martínez-Campillo, ¿a qué objeto pide la palabra?

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, simplemente para hacer uso de la facultad que nos concede el Reglamento, y que espero que obtenga su amparo, de réplica a las posiciones en contra que ha habido respecto a los argumentos que ha mantenido el que ha defendido esta proposición de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Tiene dos minutos, señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Señor Presidente, muchas gracias por este turno de réplica. Seré absolutamente breve, haciéndome eco de las circunstancias que concurren en este debate.

En primer lugar, quiero dar las gracias a todos los grupos parlamentarios que han mostrado su apoyo a esta proposición de ley y simplemente voy a referirme a los dos grupos parlamentarios que han expresado su oposición a la misma.

En el caso del Grupo Popular, el señor Sanz, su portavoz, decía que iba a dar poderosas e importantes razones para oponerse a esta proposición de ley. Ni son poderosas, ni son importantes, ni tiene que buscar usted apoyo en documentos pontificios ni muchos menos. Conocemos perfectamente las cualidades de Doñana y por eso hemos presentado la proposición de ley, cosa que ustedes no han hecho. Dice usted que el problema es que a lo mejor no nos hemos asomado a Huelva. A Huelva se ha asomado mucha gente, a Doñana se ha asomado mucha gente. Se han asomado técnicos, especialistas y organizaciones mundiales que han prestado su apoyo y que tienen conocimientos técnicos profundos de lo que es el Parque de Doñana. Quizá su problema, señor Sanz, es que no ha salido nunca de Huelva. Ese es su problema, pero los demás sí que han ido a Doñana y a Huelva.

Dice que no están suficientemente estudiados los acuíferos. Señor Sanz, se quedó usted en el año 1960. Cuando en el año 1960 la FAO realizó un estudio sobre los acuíferos subterráneos de las marismas del Guadalquivir, decía el máximo posible que se podía extraer, pero hoy nadie discute a nivel técnico que se está extrayendo del acuífero 27 más agua de la que entra en el mismo. ¿En qué se basan este parlamentario y su Grupo para hacer esta afirmación, señor Sanz? Se basan en algo que usted debía conocer y también su Grupo parlamentario si fuera serio. Primero, en los informes del Instituto Geológico y Minero español; en los estudios del profesor Llamas; en una misión especial que hubo de ADENA, en noviembre del año 1988, que fue reconocido mundialmente su estudio serio, comprensivo y racional en relación con el peligro hídrico de Doñana. Pero es que además, señor Sanz, lo curioso es que ustedes esta tarde tienen una moción, consecuencia de interpelación, en la que solicitan a esta Cámara que se elabore un plan urgente de salvación de hume-

dades con especial relación y referencia al Parque de Doñana. ¿Con qué discurso nos quedamos, señor Sanz? ¿Con el que usted acaba de hacer del año 60, con la moción que han presentado ustedes para que se debata esta tarde a fin de salvar los humedales de Doñana o con lo que presentaron ustedes en el programa a las elecciones andaluzas, donde hablaban del peligro de Doñana?

Señor Sanz, no es serio lo que usted ha hecho aquí. Porque intentar contraponer a estas alturas desarrollo con medio ambiente es volver a la barbarie medioambiental, porque el IV Programa de las Comunidades Europeas sobre Medio Ambiente ya nos obliga a todos los Estados, entre ellos al Gobierno español, señor Sanz, a algo tan importante como a que la política medioambiental debe impregnar las políticas de empleo, de agricultura, económicas, de industria, de energía, etcétera. Es una política horizontal, señor Sanz, aquí, en Huelva y en el mundo entero.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Martínez-Campillo vaya concluyendo.

El señor **MARTINEZ-CAMPILLO GARCIA**: Acabo, señor Presidente, haciendo referencia a la posición del Grupo Socialista.

Yo entiendo, y entiende mi Grupo, que el debate y la técnica parlamentaria exigen una comprensión que sería difícil de entender para los ciudadanos. Probablemente la posición de los ciudadanos respecto a su postura de votar en contra no sea tan entendida como lo sea por nosotros como grupo parlamentario. Entendemos su posición en el sentido de que mañana aprobarán, con una enmienda transaccional, una proposición no de ley de este mismo Grupo que refleja exactamente el contenido de nuestra proposición. Entendemos, primero, que ustedes abrumados por las razones que todos tenemos, razones de tipo técnico, socioeconómico, medioambiental, apoyen con un «sí» el contenido de esta proposición de ley, aunque lo harán en otro trámite parlamentario. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**) Por tanto y dado que ya no queda más tiempo, creo que mañana será un día importante porque ustedes han dado un paso si yo y nuestro Grupo le hemos entendido bien de acercamiento a las posturas que nosotros hemos expuesto en esta proposición de ley y en la proposición no de ley que debatiremos mañana, que será vital, porque nos está observando mucha gente, tanto en España como fuera de aquí, y podremos demostrar en un debate, que continúe éste que hemos tenido hoy, cómo la comarca de Doñana no es nada sin Doñana, y cómo no hay contraposición entre el desarrollo de las comunidades que viven en Doñana respecto de la protección de Doñana. Es perfectamente asimilable. No hacerlo así sería la barbarie. Fíjese lo que voy a decirle, estarían mirándonos fuera de España como si ellos fueran más españoles que nosotros. Demostremos que somos nosotros más españoles defendiendo Doñana.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez-Campillo.

Tiene la palabra el señor Sanz.

El señor **SANZ ESCALERA**: Señor Presidente, pido intervenir por alusiones.

El señor **PRESIDENTE**: No; tiene derecho a consumir un turno de contrarréplica.

El señor **SANZ ESCALERA**: Muchas gracias. Así lo haré.

Señor proponente, dice S. S. que a lo mejor todo eso es debido a que yo salgo poco de Huelva. Le puedo decir que salgo poco y que cuando salgo lo hago con pena, porque soy de Huelva, ¿sabe usted! (**Risas.**) Por consiguiente, lo que quiero decirle es que tal vez usted no ha ido nunca a Huelva; tal vez ha ido con los «boy scouts» a comer tortilla a Doñana, pero desconoce usted el parque y la problemática del parque. (**Rumores.**)

Sobre el acuífero número 27, que dice usted que está tan en peligro, en el año 1971, es decir, once años más tarde de lo que usted ha dicho, los técnicos de la FAO, concretamente el Ingeniero del Instituto Nacional de Colonización, señor Grande Covián, hoy día ya retirado, y el actual Presidente del IARA, podrían hablar mejor que nadie de que, efectivamente, estos estudios fueron rigurosísimos, porque ellos fueron sus mejores defensores. Aquel acuífero que entonces se decía que podía perfectamente regar 40.000 hectáreas, hoy solamente está regando 7.000 hectáreas. Por consiguiente, antes de proceder a tomar determinaciones respecto al acuífero, habrá que estudiarlo, porque hasta ahora se ha llevado una política de secretismo con respecto al acuífero.

Nuestro Grupo sí que es un grupo serio, tal vez bastante más serio que el que representa su señoría. Nada más. Muchas gracias. (**Rumores. Aplausos en los bancos de la derecha.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Escalera.

Vamos a proceder a la votación de la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario de CDS, sobre modificación de la Ley 91/1978, de 28 de diciembre, del Parque Nacional de Doñana.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 279; a favor, 35; en contra, 236; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la toma en consideración.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SUPRESION DEL ARTICULO 43 DE LA LEY ORGANICA 11/1983, DE 25 DE AGOSTO, DE REFORMA UNIVERSITARIA (Número de expediente 122/000021)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre supresión del artículo 43 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Tiene la palabra el señor Ollero en nombre del Grupo proponente.

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, señorías, subo a esta tribuna, venciendo la tentación inicial, para defender algo que formalmente es una proposición de ley del Grupo Popular, pero que en realidad pienso no es así. En realidad lo que hoy vamos a debatir aquí es una figura rara, una proposición de ley tácita que hace el Grupo Socialista, pidiendo que se incluya en la LRU un artículo que esta Cámara nunca ha aprobado, un artículo que ha surgido como consecuencia de estos juegos que tiene el ordenamiento jurídico en su funcionamiento, de la yuxtaposición de la voluntad de esta Cámara que en su día aprobó la LRU sin contemplar este artículo, ejerciendo lo que podíamos llamar una legislación positiva y la intervención posterior de lo que Kelsen llama legislación negativa —la intervención del Tribunal Constitucional— que amputó, dejando absolutamente desfigurado y convirtiendo en nuevo, este artículo cuya supresión mi Grupo solicita. Lo digo porque en puridad debía ser el Grupo Socialista el primero en intervenir y el Grupo Popular utilizar el turno en contra, porque la carga de la prueba en este caso la tiene el Grupo Socialista, que deberá explicar hoy aquí qué virtudes ocultas encuentra a un artículo que nunca presentó aquí como proyecto de su Gobierno, que nunca se aprobó en esta Cámara y que, sin embargo, por estas travesuras jurídicas hoy día está en vigor y no para bien precisamente, como intentaré ilustrar a SS. SS. a lo largo de mi intervención.

El alcance de estas comisiones de reclamación —resumiendo brevemente el contenido de este artículo— es muy simple. Hasta ahora las decisiones de los tribunales de oposición o de las comisiones del concurso —llamémosle como queramos— eran sólo impugnables en la vía contencioso-administrativa, pero los jueces, que están obligados a ser prudentes, se abstendían, como es lógico y el ordenamiento jurídico así les ordenaba, de entrar en el fondo de la cuestión, por no considerarse expertos en las distintas ramas del saber que los especialistas habían tenido ocasión de juzgar en su dictamen. Los jueces en lo contencioso-administrativo se limitaban a revisar las cuestiones de forma y comprobar si se había producido o no una infracción de ese tipo.

Pues bien, en la LRU se prevé una posibilidad aventurada y novedosa, y es que una comisión de catedráticos de diversa especialidad todos ellos —seis más el rector— estuvieran en condiciones de revisar en primera instancia —y subrayo lo de primera instancia— esos dictámenes de los especialistas llegando incluso a anularlos. Después se preveía que el Consejo de Universidades actuara como instancia definitiva con arreglo a un procedimiento que la ley no establecía, pero que todo el mundo entendía que daría entrada a especialistas para decir la última palabra en temas tan delicados. Como es sabido, el Tri-

bunal Constitucional, ejerciendo esa legislación negativa, eliminó esa última instancia, declarando que la LRU en ése, como en otros aspectos, era inconstitucional. Declaración de inconstitucionalidad, por cierto, de la que esta Cámara no se ha hecho eco alguno, hasta el punto de que hoy en día el texto de la LRU sigue formalmente conteniendo los mismos artículos anulados por el Tribunal Constitucional; eso sí, en las ediciones recientes figura con un asterisco que indica que hay que interpretarlo con arreglo a esa sentencia y considerar anulados determinados preceptos. Soy consciente, de que esta iniciativa, en el fondo, es un argumento a lo absurdo. Voy a intentar ofrecer una prueba, una sola, de los disparates que hoy día se dan en la Universidad a raíz de la LRU, que no es un problema de que su modelo universitario fuera bueno o malo —no vamos a discutirlo ahora—, es un problema acerca de que lo que hoy ocurre en la Universidad no tiene nada que ver con modelo alguno y, desde luego, no tiene nada que ver con la LRU. Es una especie de situación calamitosa, a la deriva, ajena totalmente a la intención del legislador y muchas veces a la letra misma de la ley, entre otras cosas con la complicidad del Grupo Socialista, que se ha opuesto en más de una ocasión a reformas constructivas que se han planteado desde esta tribuna, alguna de las cuales este mismo Diputado ha tenido el honor de defender.

¿Problemas que se plantean? Pues en la Universidad de Salamanca, por ejemplo, surgen los primeros problemas, y su gabinete jurídico estudia con un cierto asombro esta figura y nos dice que nos hallamos ante una comisión dueña y señora de honores y haciendas, más poderosa que la misma comisión juzgadora del concurso, por muy sabios que sean sus componentes; una comisión que agota la vía administrativa sin necesidad de ultimarla el Consejo de Universidades. En esta misma Universidad, un catedrático, no en vano de Derecho Constitucional, que forma parte de esa Comisión, decide, agudamente, en vez de dimitir quedarse en ella y ejercitar una tarea benemérita y que consiste, cada vez que se reúne la comisión, en dar un voto particular en el que dice claramente, entre otras cosas —y por alguien lo dice, por nosotros, por los que estamos aquí reunidos—, que se ha suprimido una instancia arbitral prevista en la Ley, el Consejo de Universidades, y que de modo incomprensible y también irresponsable la autoridad competente (que somos nosotros) no ha dado la respuesta normativa adecuada a tal hecho requería, con lo cual el recurso, al desaparecer, ha transformado en cobertura y habilitación legal lo que era, por el contrario, instancia de revisión. Esto lo dice un experto en Derecho Constitucional que no sale de su asombro de que esta Cámara no reaccione.

Pero no es solamente en Salamanca donde surgen problemas. Los Tribunales Superiores de Justicia han ido fallando litigios que han ido surgiendo a lo largo de toda la geografía nacional. El Tribunal Superior de Justicia de Murcia, por ejemplo, el 19 de octubre de 1989 revisa una de las decisiones de estas comisiones y señala, con asombro, que esta figura puede conducir al extremado supuesto de que en una comisión de reclamaciones no exista ca-

tedrático alguno perteneciente al área de conocimiento que se juzga, lo cual de hecho sucede, como se ha visto repetidamente, en muchas ocasiones. Todo ello nos conduce a entender que esta comisión no podrá sustituir la valoración científica hecha por la comisión de evaluación del concurso. Sin embargo, el Decreto que desarrolla la LRU obliga —y así lo ha recordado el Consejo de Universidades— a que se entre en el fondo de la cuestión, y rechaza que esa revisión sea solamente por motivos formales. El Tribunal Superior de Justicia decidió anular la decisión de la comisión de reclamación y darla por inexistente.

Pero dentro de este argumento a lo absurdo, inevitable, nos encontramos con que este problema conecta con otros. En esta Cámara se ha hablado hasta la saciedad de la endogamia del profesorado, de en qué medida la LRU ha traído como uno de sus bienes, entre comillas, el que la selección del profesorado se haga por paisanaje o por otra serie de características que nada tienen que ver con el mérito y la capacidad. Pues bien, por si era poco eso, ahora resulta que cuando por fin alguien consigue obtener una plaza en una universidad de la que no es profesor, una comisión de seis señores que no saben nada de lo que están hablando, que no son expertos en ese asunto, le puede quitar la plaza. Esto no es una teoría. De cada diez reclamaciones que se han estudiado, una ha sido atendida anulando la decisión de los expertos. Y un ejemplo, entre otros; en Oviedo, Cátedra de Otorrinolaringología; jueces, un catedrático de Derecho Administrativo, otro de Mecánica de Fluidos, otro de Anatomía, otro de Química Física, otro de Análisis Angiográfico regional, otro de Derecho Intenacional y otro de Paleontología, deciden quitarle la plaza a un señor que ha obtenido, casualmente, los tres votos de los tres miembros de la comisión que habían sido nombrados por sorteo, habiendo votado en contra los dos que habían sido designados por la propia Universidad, que apoyaron al candidato local, candidato que impugnó esta decisión y consiguió que fuera anulada. Por si había poca endogamia, dos tazas. Pero además, con este sistema, no solamente es el que ha obtenido la plaza a veces, como en un caso ocurrido en Granada, por unanimidad, sino la comisión misma la que resulta juzgada. En el caso de Granada, una plaza de Didáctica de las Ciencias Sociales, atribuida por unanimidad por cinco expertos a un candidato. Un tribunal formado por un cirujano, un ingeniero químico, un catedrático de filología latina, otro catedrático de Psicología Experimental, otro de Economía Aplicada y otro de Geología deciden quitarle la plaza a quien la había obtenido por unanimidad. Este es el «show» que tenemos montado; «show» que lleva el gabinete jurídico de la Universidad de Salamanca a recordar, además, que el problema se agrava porque los miembros de esas comisiones han sido nombrados con arreglo a criterios objetivos, por sorteo, por lo menos tres de ellos, mientras que, sin embargo, estas comisiones actúan con arreglo a su libre saber y entender, y están anulando decisiones de los expertos.

Se podría señalar que la comisión de reclamación puede acudir, si quiere —es discrecional—, a algunos exper-

tos, y de hecho así ha ocurrido en un caso clamoroso: Salamanca, Cátedra de Antropología. Al candidato que obtiene la plaza le resulta sustraída. ¿A quién consultó la comisión de reclamaciones? A dos profesores. ¿Quiénes eran? Uno de ellos ni siquiera pertenece a ese área de conocimiento. Se ve que la sabiduría se va expandiendo cada vez más. El otro, que sí pertenece al área de conocimiento, no es profesor numerario, ni siquiera doctor, grado éste que no ha podido obtener a pesar de sus años. Estos señores deciden que se le quite la cátedra a un señor que la ha obtenido en buena lid. Este es el «show» que tenemos montado en la Universidad. Después de esto a mí no me extraña que el señor Guerra —hoy ausente— haya dicho hace unos días que lo suyo es la Universidad. Me temo que tiene toda la razón. Al paso que vamos, me temo que es verdad.

No queda el asunto aquí. El artículo en cuestión dice algo más. Dice que esta comisión deben elegirla tres quintos de los miembros del claustro. ¿Por qué? Porque cuando aquí nos reunimos a elegir al Tribunal Constitucional, al Consejo General del Poder Judicial, utilizamos los tres quintos. Para no ser menos, que la elijan los tres quintos. El que hizo la LRU se creía que los claustrales se iban a dar tortas por ir a los claustros. Voy a dar sólo un dato. En la Universidad de Granada ha habido en esta semana dos elecciones a decano. En una no ha habido candidato alguno. En la otra no pudo haber elección porque no hubo quórum. Este es el grado de participación, enormemente ardiente, que experimenta nuestra Universidad. Resultado: que no hay manera de reunir a tres quintos de claustro alguno para elegir esta comisión. Entonces, el Consejo de Universidades soluciona el problema y manda una circular diciendo que se nombren a dedo, y se nombran a dedo. Los tribunales entran en juego, como es lógico.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sin ir más lejos, anula una decisión de la comisión de reclamación de la Universidad de Granada, recordando que tiene que nombrarla el claustro. Dice, en concreto, que queda patente la ligereza con que actuó la Universidad, por indicación del Consejo de Universidades, basándose en la absurda justificación de no lograrse la mayoría establecida para su nombramiento. Debió eso llevar a la búsqueda denodada de esa mayoría y no recurrir a la fácil y antidemocrática solución de ser nombrada por un órgano manifiestamente incompetente. El Rector se vio herido en su amor propio, convocó al Claustro —en vez de hacer una votación como en ocasiones anteriores, como la que acabamos de hacer aquí—, dejó cinco horas para votar, hizo que se llamara por teléfono a los claustrales recalitrantes y consiguió el quórum. Lo que no consiguió fue la mayoría requerida porque algunos de los asistentes no votaron a favor. Con lo cual, sigue sin haber comisión de reclamación en Granada. Esto no es una broma. Como consecuencia, cada vez que alguien saca una plaza en la Universidad de Granada (o en otra cualquiera en esas circunstancias) y otro recurre a esa Comisión, inmediatamente por eso queda absolutamente paralizado el nombramiento y no será catedrático hasta Dios sabe cuándo. Esta es la situación. En este momento, la comisión de la Univer-

sidad de Granada ha juzgado, sin ser competente, treinta y cinco recursos, que están todos en el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Por tanto, los que sacaron las plazas llevan años sin ser catedráticos. Si les parece poco el «show», sigan presentando esta proposición de ley que nos traen en esta hora de tregua deportiva, tan dada a que los universitarios y algunos otros, con enorme mérito, hablemos de nuestras cosas.

Esta es la situación. El Rector de la Universidad de Granada, que es paleontólogo, aparte de ser militante socialista —creo que lo que dice lo dice como paleontólogo—, ha dicho que los magistrados deben rectificar los considerandos de su sentencia, en lo que acabo de leer de que es una actitud antidemocrática. A lo mejor lo consigue. No sé si recurrirá en amparo al Tribunal Constitucional para que los magistrados cambien los considerandos de una sentencia. Pero cuando uno es paleontólogo, puede pedir todo.

Por último, como yo sé que mis argumentos no le van a hacer mucha mella, traigo aquí otros por si sus autores les suenan. He procurado buscar testigos, lo más presentables posibles dado quien me escucha y no sé si el señor Aranguren les parece bien, el señor Muguerza —que creo que goza de los favores—, el señor Ginés Salvador —que está en esta Comisión que juzga si investigamos o no los demás, con lo cual no tiene tiempo de investigar él—, el señor Savater, la señora Camps. Todos estos crean un artículo en el que dice: se desconoce cuáles pueden ser los criterios de valoración de una Comisión de reclamaciones integrada por no especialistas, que no sólo juzgan la capacidad de un candidato sino la propia competencia del Tribunal calificador. Como es bien sabido, la Comisión de reclamaciones está formada por inexpertos en la disciplina objeto del concurso. Dicen, al final: queremos confiar (se ve que como son de ética son buenas personas) en una rápida actuación de los poderes del Estado (de éste, en concreto), en la instancia y forma que corresponda que corrija las disfunciones no previstas por el legislador.

Creo que el Grupo Socialista debería retirar esa proposición no de ley inconfesada que nos trae aquí y liberarnos de un artículo que dicho sea a favor de los socialistas ellos nunca quisieron que existiera por lo menos en su versión actual.

Creo que aún estamos a tiempo de liberar a la universidad no de sus males pero sí, por lo menos, de disparates y de caricaturas como las que aquí he tenido ocasión de exponer.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero.

Turno en contra. **(Pausa.)** Grupos que desean fijar su posición. **(Pausa.)**

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Arias-Salgado.

El señor **ARIAS-SALGADO MONTALVO**: Señor Presidente, señorías tomo la palabra para fijar la posición del Grupo Parlamentario del CDS sobre la proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular, que trata de derogar el artículo 43 de la Ley de Reforma Universitaria.

Debo decir que he escuchado con gran interés las palabras que ha pronunciado quien me ha precedido en el uso de la palabra, el señor Ollero, por su competencia profesional y por su carácter de catedrático de universidad, y debo decir, asimismo, que teníamos una predisposición en favor de esta proposición de ley, en virtud de los argumentos que se pudieran alegar para justificar una derogación tan radical como la que se hace en esta proposición de ley referida única y exclusivamente a un artículo de la Ley de Reforma Universitaria.

Debo decir que los argumentos, a pesar del anecdotaario referido, no son suficientes para que el Grupo Parlamentario del CDS pueda votar favorablemente esta proposición de ley. Voy a tratar de argumentar y de justificar la posición de mi grupo parlamentario.

La proposición de ley se basa fundamentalmente en tres premisas: primero, anulado por el Tribunal Constitucional el párrafo tercero del artículo 43, carecen de sentido los dos apartados precedentes, el uno y el dos; quedan como colgados de una percha y por tanto sin fundamento y sin lógica interna y completa suficiente.

Segunda premisa: siendo que las comisiones juzgadoras o los tribunales de oposición, estando estas comisiones juzgadoras compuestas por expertos, parece que no es académicamente aconsejable que sus resoluciones puedan ser revisadas por otras comisiones no compuestas por los mismos expertos.

En tercer lugar, como tercera premisa o tercer argumento en que se apoya, la mayoría de tres quintos que se requiere para formar o para elegir las comisiones de reclamaciones constituye una mayoría excesiva que hace inviable en algunas universidades la elección de este tipo de comisiones.

Diría a este respecto, que la primera premisa no es cierta. Es decir, la declaración de inconstitucionalidad del apartado tercero del artículo 43 no deja sin sentido a los dos primeros apartados del mismo precepto y no los deja sin sentido por la misma razón que en un procedimiento que se sustancia a través de dos instancias puede perfectamente suprimirse la segunda de ellas y quedar con plena significación la primera instancia resolutoria, que es exactamente lo que ocurre con los dos primeros apartados del artículo 43; prevé un recurso para reclamar contra las decisiones de los tribunales juzgadores, y no es absolutamente imprescindible que haya una segunda instancia que, a su vez, revise la resolución de la comisión de reclamaciones. Lo que se suprime, así lo ha decretado el Tribunal Constitucional, es simplemente la segunda instancia de un procedimiento de revisión; por tanto, la primera premisa en que se apoya la proposición de ley no es rigurosamente exacta.

La segunda premisa expresa una opinión y como toda opinión, es profundamente respetable y también discutible. ¿Es o no conveniente que las resoluciones de las comisiones de expertos puedan ser revisadas por comisiones no constituidas por los mismos expertos o por profesores que imparten enseñanzas en otras áreas de conocimientos? Es discutible, pero, en todo caso, la opinión que sustenta la proposición de ley es peligrosa. Es peligrosa

porque si solamente los expertos pueden juzgar sobre lo que opinan los expertos estaríamos en una cadena de expertos en la que al final los expertos se distribuyen todo el poder, el académico y el no académico. Por consiguiente, hasta cierto punto no es absolutamente sostenible que las decisiones de las comisiones de expertos no puedan ser revisadas por comisiones no compuestas por catedráticos de las mismas áreas de conocimiento, tanto menos cuanto que la ley contiene una previsión que es absolutamente razonable, y es que la comisión de reclamaciones esté constituida por catedráticos de experiencia docente e investigadora. Por tanto, no se trata solamente de juzgar el contenido estrictamente académico de un examen o de una oposición, se trata también de juzgar o de poder juzgar a la luz de la experiencia docente e investigadora, que es la que define la composición de la comisión de reclamaciones.

El tercer argumento en que se apoya la proposición de ley es el de la mayoría de tres quintos, como mayoría excesiva para elegir por el claustro de las universidades a la comisión de reclamaciones. Si en algunas universidades no ha sido posible elegir a la comisión de reclamaciones por falta de participación o por falta de asistencia, ello dice muy poco en favor de los claustros universitarios y no dice nada a favor ni en contra de la ley. Si los profesores y los catedráticos no quieren participar en la elección de una comisión de reclamaciones están en su perfecto derecho y harán imposible la elección de dicha comisión de reclamaciones, pero eso nada tiene que ver con el contenido de un precepto que trata de establecer una instancia en la cual se puedan revisar las decisiones de los tribunales de oposición o de las comisiones juzgadoras.

Por tanto, a la vista de estas razones, que tratan de contradecir los fundamentos o argumentos en que se apoya la proposición de ley, fijaría la posición de mi Grupo Parlamentario en los siguientes términos:

Primero. Es bueno que haya una comisión de reclamaciones ante la cual recurrir las decisiones de los tribunales de oposición, como instancia previa a los tribunales de justicia, por una razón fundamental judicializada y cuando una ley prevé una instancia en la que se puede tomar una decisión que podría impedir el acceso a los tribunales por ser justa, fundada y aceptada por las partes, ocurre que se presenta una proposición de ley pidiendo su supresión. Yo no solamente no suprimiría la comisión de reclamaciones sino que introduciría el sistema de la reclamación previa a los tribunales de justicia en otras muchas instancias de la vida pública española, para evitar el colapso absoluto en que se encuentra en estos momentos nuestra Administración de justicia.

Segundo. Es bueno que esa Comisión de reclamaciones tenga autonomía, como la tiene decretada por la Ley, toda vez que se le atribuye un mandato de cuatro años, en el que no puede sufrir modificaciones por decisión del órgano que elige.

En tercer lugar, en principio no es negativo que la comisión de reclamaciones esté compuesta por catedráticos y profesores de amplia experiencia docente e investigado-

ra que no pertenezcan estrictamente al área de conocimiento del tribunal que ha juzgado las oposiciones y cuya reclamación se recurre.

Creo que la proposición de ley, en última instancia, tiene el inconveniente de que en el fondo viene a dar por buenas —y aquí es donde yo podría estar de acuerdo con el proponente— las comisiones juzgadoras o los tribunales de oposición, y yo creo que todo el procedimiento de selección del profesorado que se señala en la Ley de Reforma Universitaria constituye una verdadera catástrofe nacional. Por consiguiente, me parece que merecería la pena presentar una proposición de ley en la que se tratara de modificar todo el procedimiento de selección del profesorado, que está negativamente regulado en la Ley de Reforma Universitaria, en vez de tratar de suprimir un artículo que lo único que hace es introducir una instancia suplementaria para enjuiciar las reclamaciones que se puedan hacer contra los tribunales de oposiciones.

El fracaso del sistema de selección del profesorado que introdujo la Ley de Reforma Universitaria plantea muchísimos problemas. A título de sugerencia yo me permitiría proponer que se podría empezar a elaborar —y me dirijo tanto al Gobierno como al grupo proponente— una modificación legislativa en la que se tuviera en cuenta al menos estas cuestiones: primero, si todos los catedráticos deben ser o no funcionarios; segundo, si deben serlo todos o solamente una parte de ellos; tercero, la introducción de la plantilla flexible y, por tanto, la autonomía para la contratación de profesores; cuarto, la continuación del sistema de oposiciones y su combinación con la carrera docente e investigadora; quinto, el procedimiento de designación de los tribunales o comisiones juzgadoras, por ejemplo la introducción del sorteo para todos los miembros del tribunal; sexto, la relación administrativa entre docencia e investigación, que está hoy sin resolver en la universidad española y, finalmente, un sistema de retribuciones que, de verdad, contemple el mérito, el trabajo, la dificultad de la asignatura y otras dimensiones de la vida académica que deben incluirse en el concepto de retribución. Merecería la pena que todas estas cuestiones fueran discutidas, merecería la pena modificar la Ley de Reforma Universitaria y, en cambio, me parece accidental y secundario suprimir o no, en última instancia, una comisión de reclamaciones que podría evitar la acumulación de recursos en la vía judicial.

Por todas estas razones, votaremos en contra de la Proposición de Ley.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor García Fonseca.

El señor **GARCIA FONSECA**: Gracias, señor Presidente.

Mi grupo ha pedido la palabra en el momento adecuado para poder fijar su posición sobre el tema que nos ocupa, la proposición de Ley presentada por el Grupo Popu-

lar pidiendo la supresión del artículo 43 de la LRU. Voy a ser muy breve.

En esta ocasión, contrariamente a lo que suele ser nuestro criterio habitual, no vamos a votar a favor de una proposición de ley presentada por un grupo de la oposición, que, como digo, suele ser lo habitual, ya que puede corregirse, enmendarse o mejorarse en los trámites posteriores. En este caso, la proposición de ley del Grupo Popular es tan concisa como contundente y difícilmente admite enmiendas, como no sea una proposición distinta. Por eso, no vamos a seguir la costumbre normal de votar a favor de la toma en consideración de las propuestas de los grupos de la oposición y, en este caso, vamos a votar en contra de esta propuesta concreta del Grupo Popular. Lo vamos a hacer fundamentalmente porque somos partidarios de que exista una instancia de apelación a los resultados de los concursos u oposiciones que se celebren para titulares o catedráticos de universidades, como fase previa a cualquier recurso ante los tribunales de Justicia. El que exista esta instancia que pueda juzgar no sólo el cumplimiento o no de los procedimientos formales sino el contenido de los aspectos académicos de los resultados de estas oposiciones, nos parece positivo, por lo que estamos en contra de que desaparezca.

Sin embargo, nos parece que algunas de las reflexiones del Grupo Popular pueden ser tomadas en consideración, como la composición de la instancia revisora, incluso algunas dificultades prácticas de su funcionamiento, los retrasos que se producen, muchas veces incluso incumpliendo la normativa, en relación a los fallos de estas instancias revisoras. Nos parece que sería pertinente superar estas dificultades en orden a mejorar el artículo 43, pero nunca suprimiéndole; sería algo así como si pretendiéramos quitarnos el dolor de cabeza cortándola.

Puesto que creemos que la existencia de esta instancia supervisora, de esta instancia de apelación, resulta positiva, no podemos estar de acuerdo con la proposición de ley del Grupo Popular y vamos a votar negativamente la toma en consideración de la misma.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor García Fonseca.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Señor Presidente, señorías, exactamente igual que en la III Legislatura, subo a esta tribuna por primera vez haciendo referencia a una proposición de ley presentada por el Grupo Popular, en este caso por el señor Ollero, que entonces militaba en otra formación política. Creo que era allá por el 8 de marzo de 1988 cuando el señor Ollero también presentaba una proposición de cambio de la Ley de Reforma Universitaria, haciendo referencia a la división entre el Consejo de Universidades —Consejo Social le llamaba él— y el Consejo de Rectores. Ha presentado también otra serie de proposiciones sobre cómo habría que modificar la Ley de Reforma Universitaria, utilizando habitualmente expresiones como que la Universidad está llena de endogamia, como que todo es un fracaso, como que la Ley de Refor-

ma Universitaria ha pervertido y ha hecho de la Universidad un ente realmente fuera del contexto social y del contexto académico.

Habitualmente, el señor Ollero, que razona normalmente como un buen tomista, analiza los elementos particulares y las anécdotas para llegar a conclusiones universales. Creo, señor Ollero, que la Ley de Reforma Universitaria ha supuesto para esta sociedad y para este país una inversión importante para la Universidad española, por encima de las anécdotas, incluso dándole en algunos casos la razón de la perversidad de algunos de los puntos, pero en ningún caso podemos hacer, señor Ollero, una universalización y una ley para hablar de la perversión y del sentido negativo que ha supuesto la Ley de Reforma Universitaria. Muy al contrario, creo que esta Ley ha supuesto un avance importante y, cuando se habla de endogamia, cuando se habla de perversión de la misma, habría que referirse a otras universidades, compararla con otras universidades y ver exactamente en qué medida y de qué manera funcionan el resto de universidades prestigiosas del mundo occidental para hacer la comparación.

Dicho esto, entro en el punto de su proposición, el artículo 43, y parto del siguiente presupuesto. Primero, la sentencia del Tribunal Constitucional, creo que del 27 de febrero de 1987, da plena consistencia y plena razón al Gobierno cuando se refiere a los puntos fundamentales y esenciales que planteó en su día, entre otros, el Gobierno vasco, como usted recordará. Salvo las matizaciones que usted ha hecho no solamente en esta proposición sino en otras también, prácticamente deja plena constancia de que la Ley de Reforma Universitaria está de acuerdo en todos los términos en que la Constitución española, en su artículo 27.10, da la autonomía a la propia Universidad. Por tanto, esta sentencia es un refrendo de la Ley de Reforma Universitaria.

Ahora vayamos al artículo 43. Creo que el representante del Grupo del CDS ha especificado perfectamente estos argumentos. En primer lugar, la sentencia del Tribunal Constitucional nunca elimina el primero ni el segundo de los apartados. Es una garantía que tiene la universidad para que aquellas comisiones evaluadoras, de acuerdo con los artículos 35 a 39, es decir, los artículos que dictaminan las fórmulas en que se reúnen las comisiones evaluadoras para los profesores titulares de Escuelas Universitarias, catedráticos de Escuelas Universitarias, titulares de Universidad y catedráticos de Universidad, puedan tener un recurso que recuerdo al señor Ollero, se contempla en muchas universidades extranjeras y le puedo citar el caso de Yale, por ejemplo, donde existe una comisión de expertos. Al hablar de comisión de expertos he de decir también al señor Ollero que no se trata de que sean especialistas, eso ya lo ha hecho la comisión; la comisión evaluadora ha dictaminado exactamente los términos por los cuales el candidato obtiene o no la plaza. Puede haber dos errores, uno de procedimiento y hay esa instancia, que establece el artículo 43 en sus puntos 1 y 2, para ver si el procedimiento que la comisión evaluadora ha dictaminado es correcto y adecuado de acuerdo con los artículos 35 a 39. Pero además puede haber un fa-

llo en la propia comisión evaluadora por lo que estos expertos, que son personas de reconocido prestigio, personas que tienen una entidad dentro del mundo académico (como hacen los expertos jurídicos, el juez o los jueces, cuando llevan a cabo cualquier tipo de determinación sobre un apartado del que no son conocedores) pueden recabar la opinión de expertos en la materia correspondiente y, a partir de ahí, llevar a cabo su dictamen correspondiente.

Por tanto, yo creo que el artículo 43 de la LRU queda perfectamente delimitado en lo que es la Ley de Reforma Universitaria, donde se respeta la autonomía de la Universidad, que es lo que hizo la sentencia. Además lo que usted señala, es perfectamente lógico con la aplicación del artículo 22, donde una vez agotados todos los procedimientos que la Ley de Reforma Universitaria da se pueda recurrir al contencioso-administrativo a través de las distintas disposiciones que haya establecido el claustro de la universidad, la Junta de Gobierno o el propio Rector.

Primero, el artículo 43 habla de que esta comisión está presidida por el Rector y seis catedráticos. Puedo aceptar que en muchos casos, sea difícil encontrar, pero ¿por qué tenemos que cortar realmente el que haya seis personas consensuadas por el claustro universitario como ocurre en las universidades prestigiosas para que puedan realmente a través de expertos, a través de los informes correspondientes ver si la comisión evaluadora ha sido adecuada? ¿Acaso eso va en contra del propio principio de autonomía universitaria? ¿Acaso no es también un recurso y un aval que tiene los comisionados que se presentan para ver si realmente han sido juzgados de acuerdo con los principios fundamentales que las comisiones evaluadoras han hecho? ¿Por qué hemos de eliminar ese artículo si creo que el artículo está refrendado en los puntos 1 y 2? Lo que hace la sentencia del Tribunal Constitucional es eliminar el apartado 3 porque, efectivamente, no debe haber un recurso extrauniversitario que puede determinar la propia autonomía universitaria, de acuerdo con el artículo 27.10 de la Constitución que refuerza de nuevo esta sentencia.

Por tanto, señorías, creo que no es en absoluto adecuado eliminar este artículo, que además representa un refrendo absoluto a la autonomía universitaria y del que pueden contarse muchas anécdotas. En algunos casos puede haber anécdotas como las que usted señala pero, en otros casos, puede haber anécdotas que representen el aval para aquellas personas que a través de las comisiones correspondientes han podido ser conculcadas en sus derechos. En este sentido le recordaré tan sólo que cuando este artículo fue aprobado en su día (pasó a través del Senado, usted no lo ha dicho pero he de decirle que fue en el Senado), el Grupo Popular, al cual entonces usted no pertenecía, presentó una enmienda —creo que era la enmienda 19— y después la retiró. En ningún caso el Grupo Popular, en su día, se opuso a que este artículo estuviera en la Ley de Reforma Universitaria.

Señor Ollero, tiene usted esta especie de prevención habitual contra la Ley de Reforma Universitaria. Usted ha demostrado a lo largo de su carrera política que éste es

un tema que le preocupa, como nos preocupa a muchos. Hace usted bien como parlamentario del Grupo Popular —que no cuenta, naturalmente, con el refrendo político de otros grupos de la Cámara— en defender lo que usted considera oportuno, pero está usted en una línea que no es la del Grupo Socialista ni tampoco la línea —diríamos nosotros— de una universidad donde se defiende por encima de todo el principio de la autonomía y del derecho a que los que son juzgados por las comisiones, entre los artículos 25 a 39, puedan tener la plena vigencia y el pleno aval de su propia disponibilidad, de acuerdo con el derecho del ciudadano a ser respetado en las disposiciones que estas comisiones den.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Paniagua. (El señor Ollero Tassara pide la palabra.) ¿Señor Ollero?

El señor **OLLERO TASSARA**: Señor Presidente, de acuerdo con el artículo 73.1 creo que he sido abiertamente contradicho de manera reiterada, además por más de un grupo, en mi exposición. Quisiera utilizar un turno.

El señor **PRESIDENTE**: Sí, señor Ollero, le he concedido la palabra.

El señor **OLLERO TASSARA**: Gracias.

Ante todo debo confesar mi error. Yo salía pensando que iba a tomar posición sobre una proposición encubierta del Grupo Socialista y resulta que no, que es del CDS. De todas maneras, lo interesante es que opinemos sobre el particular.

En primer lugar, confieso que es una proposición un poco irónica porque de lo que se trataba era de aislar sólo un punto de la LRU, sólo el punto que hoy día es más absurdo de los muchos que hay y que están funcionando mal. Insisto en lo que dije al principio. Esta Cámara, nunca ha hecho suyo, para ver si por lo menos así se podía tocar algo en la LRU, que parece que se ha convertido en un tabú y en un símbolo de la incapacidad socialista para rectificar no ya sus posturas, porque estas posturas, insisto, no fueron suyas, sino cualquier cosa que pueda tener referencia con su trayectoria legislativa, aunque sólo sea, como en este caso, un tanto al contrario.

Por eso, como símbolo de la capacidad de rectificación y de consenso, ese consenso del que el ausente señor Ministro nos habla todos los días, que está abierto a que todo el mundo le haga sugerencias, a oír a todos, a escuchar a todos para así mejorar, éste es el consenso del que habla el señor Ministro. Ni un artículo, que ni siquiera es creación socialista, se puede tocar, no vaya a ser que piensen que estamos rectificando. Esta es la cuestión. La Universidad está como está, el que quiera verla, que vaya; yo, como me paso en ella tres días a la semana, no necesito que me lo expliquen, otros quizás sí; yo no. Lo que hay en cuanto a la política universitaria es una pérdida absoluta de los papeles y una fuga hacia adelante. El señor Ministro ayer por lo menos, no sé si hoy habrá cambiado de hemisferio por aquello del fútbol, estaba en Torremolinos

organizando un lío sobre los títulos universitarios con el cual conseguirá sepultar los líos anteriores y llegará un momento en que no sepamos dentro de qué catástrofe nos encontramos porque como las vamos tapando unas con otras al final ya nadie sabe de lo que está hablando en realidad. Esa es la situación. Si por lo menos se fueran testificando algunos elementos de los cascotes que van cayendo en el camino, algo se podría hacer. Esa es la explicación de que esa proposición de ley sea tan detallada y lamento mucho que el Grupo de Izquierda Unida en esta ocasión considere que no puede apoyarla.

Para intentar fijar la postura creo que lo más lógico es que conteste al señor Arias-Salgado, cuya recuperación como parlamentario para esta Cámara, después de haberle oído hoy, considero enormemente positiva y como ha sido el protagonista del turno en contra, voy a intentar contestarle a los tres puntos que con una claridad muy de agradecer ha ido exponiendo.

Primero, quizá me he explicado mal, porque yo no he pretendido decir que la sentencia del Tribunal Constitucional deje este artículo ininteligible. Digo que, después de esa sentencia, este artículo dice algo distinto de lo que quiso decir y que nunca esta Cámara ha dicho que quisiera que se dijera. Esa es mi postura. Por supuesto que es ininteligible. Pero no fue eso lo que quiso esta Cámara ni el Senado, ninguna de las dos. Lo que dice ahora es fruto de una sustracción por legislación negativa del Tribunal Constitucional, que, por cierto, los señores socialistas, sobre todo cuando no saben Derecho, lo utilizan de una manera muy original, y es pensar que todo aquello que el Tribunal Constitucional no ha anulado es perfecto y está santificado por él. No señor, no es así. El Tribunal Constitucional no tiene como función valorar las leyes, sino simplemente decir cuáles están muertas, y aquí lo muerto es el punto 3, lo que no quiere decir que el 1 y el 2 tengan un cáncer galopante. En eso no entra el Tribunal. Por tanto, no me diga usted que como el Tribunal Constitucional no ha anulado el 1 y el 2 es porque está a favor. Si me lo dicen, no saben lo que es el Tribunal Constitucional, lo cual es posible. Pero, evidentemente, al hablar de él es bueno saber de lo que se habla.

Segundo punto. No se trata de que sea o no juzgado por los mismos expertos, sino por expertos. Hay una teleología en el artículo inicial que conviene examinar. ¿Por qué el artículo inicial ponía una segunda instancia en el Consejo de Universidades? Porque si no, como muy bien señalaba, podemos estar haciendo un recurso hasta el infinito, sin duda. El recurso del Tribunal Constitucional tiene una característica distinta de la comisión de reclamación. Sin duda sus miembros han de ser expertos en ese área de conocimiento. Si no no tiene sentido el apelar al Consejo de Universidades para que otros expertos ajenos vuelvan a decir lo que les parezca. Yo creo que ahí existe un elemento teleológico.

Quiero resaltar una palabra muy sintomática que S. S. ha utilizado, que demuestra su absoluta conexión con el escrito de la LRU. Su señoría ha dicho que no es bueno que el poder, el poder, esté sólo en los expertos. Es que el problema de la LRU, una y otra vez, es que confunden el

saber con el poder. Es que el problema de una Comisión que va a decidir quién es catedrático no es un problema de poder, es un problema de saber. No le voy a aburrir entre la distinción entre «potestas» y «autoritas» a estas alturas que está empezando el segundo tiempo, pero ésa es la realidad. Por tanto, no es un problema de quién reparte el poder de colocar a su primo, sino de quién juzga, quién sabe y quién no sabe, y eso sólo puede juzgarlo un experto.

Ha sido muy sincero el señor Arias-Salgado, lo ha enfocado como un problema de poder. Eso, a mi modesto entender, es un error.

Tercer punto. Un dato que antes no he expuesto.

Sólo en cinco universidades españolas, en menos de una quinta parte, se ha constituido correctamente la comisión de reclamación. No es un caso aislado, no es una anécdota, es un fenómeno real, y esto está significando, insisto, que en la medida en que se han constituido ilegalmente cada vez que alguien recurre se produce un cortocircuito jurídico y se colapsa absolutamente el nombramiento de un profesor, y no sólo no se eliminan las posibilidades del recurso sino que se multiplican. Todas esas decisiones están recurridas ante los tribunales ordinarios. Los tribunales ordinarios, señor Arias-Salgado, y usted sabe de esto, se encuentran con la siguiente situación. Antes, cuando juzgaban de una comisión de expertos respetaban la opinión de los expertos, ahora obligadamente han de respetar la opinión de los inexpertos, porque en contra de lo que dice el señor Paniagua —que debería acudir a los taquígrafos y por una vía de fe de erratas pedir por favor que quiten eso, porque es un disparate—...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero, le ruego que concluya.

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy a concluir. ... nunca, al controlar este tipo de concursos, jamás piden la opinión de un experto. Saben que no deben entrar nunca en el fondo de la cuestión. Ese es el abecé de este asunto, señor Paniagua. Comprendo que su asignatura es otra, porque usted está actuando aquí como comisión de reclamación de mi intervención y no tiene ni idea de lo que estamos hablando. Ese es el problema.

La cuestión es que la realidad de la universidad es la que es. La falta de participación es una realidad universitaria, que la conocemos quienes pisamos la universidad.

Hacer una Ley que exige tres quintos para crear un órgano sin el cual se colapsa el nombramiento del profesorado es no conocer la realidad social del momento, y obligar a que los jueces tengan que aplicar luego una norma a la realidad social del momento porque el legislador no ha sabido asumir la situación.

Por tanto, el problema es que eso no sucede en ningún sitio excepto en cinco universidades.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ollero...

El señor **OLLERO TASSARA**: Voy a terminar, señor Presidente.

Por eso desearía que el portavoz del CDS —demostrando así que no en todo tenía que estar de acuerdo con el PSOE— fuera capaz de rectificar, cosa de la que el PSOE nunca es capaz.

Esto es todo. Simplemente añadiré que quede como símbolo esta propuesta que ha hecho el señor Paniagua, que en otras ocasiones hemos hecho proposiciones de mayor ambición de cambio de la normativa universitaria, pero como hemos visto que eso no era tangible hemos querido hacer este pequeño test, y vemos que seguimos dándonos contra el granito. Este es el consenso socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ollero.

Vamos a proceder a la votación. (El señor **Paniagua Fuentes pide la palabra**.)

Tiene la palabra el señor Paniagua.

El señor **PANIAGUA FUENTES**: Señor Presidente, creo que el señor Ollero no ha entendido bien mi comparación. Yo no le estaba hablando de los jueces que juzgan los contenciosos-administrativos de los tribunales, o de las comisiones de evaluación; estaba hablando de los jueces en general. Un juez, cuando juzga un caso, sin ser un experto, tiene la capacidad de consultar a expertos para dictaminar sobre sentencias que a lo mejor él no conoce de una manera fehaciente por sus conocimientos particulares. No estaba hablando en relación con las comisiones concretas, estaba haciendo tan sólo una exclusiva comparación de por qué la comisión, que evalúa, puede perfectamente llevar a cabo el recurso de los expertos para dictaminar en favor o en contra del recurrente. Cuando usted me habla de consenso, sería conveniente que mirara donde está el consenso, porque en este caso concreto, el consenso lo tiene el Grupo Socialista y, desde luego, no el Grupo Popular.

Muchas gracias. (Aplausos en los bancos socialistas.)

El señor **PRESIDENTE**: Proposición de ley del Grupo parlamentario Popular, sobre supresión del artículo 43 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos: 273; a favor, 92; en contra, 163; abstenciones, 18.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición de ley.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO SOBRE DESARROLLO DE LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL (Numero de expediente 162/000070)

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo: Proposiciones

no de ley. Proposición no de ley del Grupo Socialista del Congreso, sobre desarrollo de la Ley de Propiedad Intelectual.

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, la Ley de Propiedad Intelectual de 11 de noviembre de 1987 se propuso, entre otros objetivos, el de evitar el fraude de las obras de la propiedad intelectual, y además el de garantizar a los autores, a los editores y a los artistas e intérpretes el derecho a una remuneración compensatoria para la reproducción de tales obras efectuadas a título simplemente personal, para uso particular.

Si bien no se ha desarrollado de una manera general la Ley, puesto que se considera que estamos en un terreno propio del Derecho privado, y además en el que las intervenciones administrativas son más bien escasas, sí, por el contrario, se han desarrollado la mayor parte de aquellos artículos para los que la propia Ley preveía este tipo de tratamiento, este desarrollo reglamentario, de tal manera que entre los años 1988 y 1989 se han reproducido una serie de reales decretos que hacen referencia a los extremos siguientes: al derecho, por ejemplo, de participación, o el llamado «droit de suite» para los autores de obras plásticas, con la finalidad de que puedan intervenir en los precios, en las ganancias que se produzcan como consecuencia de las reventas de sus obras; el control de tirada en la edición de libros; la remuneración compensatoria por la realización de copias para uso personal, de uso privado; las autorizaciones de entidades de gestión; y por último, la actuación de la Comisión arbitral de la propiedad intelectual, para tratar de resolver aquellos contenciosos que en la práctica se puedan producir entre la sociedad de gestión colectiva y los colectivos de usuarios de ese repertorio.

No obstante lo cual, señor Presidente, señorías, hay que reconocer que es evidente que el delito de la reprografía ilegal o de la llamada piratería intelectual, que es un verdadero cáncer económico para las industrias culturales, sigue también afectando a España, como en general afecta a todos aquellos países que han alcanzado un determinado grado de desarrollo tecnológico. Me permito dar un dato para poner de manifiesto lo que acabo de afirmar, en el sentido de que en Estados Unidos, donde el sector de la propiedad intelectual supone, desde el punto de vista económico, el 5,7 por ciento del PIB, ha experimentado en el último año pérdidas, por efecto de esta piratería intelectual, que superan los 1.300 millones de dólares.

Permítanme, por tanto, señorías, que en este afán clarificador de la situación del sector cultural español diga cómo se encuentran los distintos sectores de nuestras industrias culturales afectadas por la piratería. En primer lugar, el sector editorial se calculaba que en la primera mitad de la década de los 80, un 50 por ciento de la acción de piratería recaía sobre obras —como no podía ser menos— de tipo científico, un 40 por ciento sobre obras de ficción y un 10 por ciento sobre otro tipo de títulos y, sin

embargo, las medidas que, a partir de la propia Ley de la Propiedad Intelectual, se han ido tomando, las que se derivan de la Ley y otras de tipo judicial y de tipo policial, han reducido a términos que, para no exagerar, podemos decir poco significativos la acción de la piratería en este terreno, y no digo prácticamente a niveles de cero porque sería una exageración, pero desde luego a niveles muy poco significativos. Además, el Real Decreto de 21 de marzo de 1989 ha permitido a los escritores y a los editores participar en un canon compensatorio por las pérdidas que supone para ellos la reproducción como uso particular de determinado tipo de copias.

En cuanto al sector fonográfico, entre los años 1981 y 1985, se calcula que el 50 por ciento de la producción procedía de esta actividad ilícita y que, sin embargo, la acción antipiratería desplegada por determinados colectivos del sector han reducido en 1989 este campo a sólo una acción entre el 5 y el 7 por ciento, niveles que nos aproximan bastante a la situación de países como pueden ser Inglaterra, Francia o Italia, que se encuentran en niveles entre el 4 y el 6 por ciento.

En cuanto al sector videográfico parece una exageración, a nuestro modo de ver, las cifras que se han publicado últimamente en la prensa, en el sentido de que a lo largo del año 1989 la acción de la piratería ha supuesto pérdidas cercanas a los 12.000 millones de pesetas. Yo creo que es una exageración, no hay datos fiables, no hay pruebas contrastables que puedan afirmar una cosa así. Sin embargo, sí debemos decir qué acciones se han emprendido y por tanto qué información resulta contrastable.

Sobre ello sí debo decir que de las altas cotas de piratería audiovisual que se alcanzaron en la primera mitad de la presente década —se llegó a hablar por ejemplo del 70 por ciento en el año 1984—, se ha pasado en 1989 a un 15 por ciento de acción defraudatoria y las previsiones para este año son de tan sólo el 10 por ciento.

Yo creo, señorías, señor Presidente, que en este cambio de panorama en un sector muy castigado por la acción de la piratería intelectual han influido tres factores que nos parecen decisivos. Por una parte, que por fin los directores de películas hayan aceptado el traslado a soporte videográfico de sus películas; por otra, la mayor parte de los canales televisivos, tanto de las televisiones públicas como de las privadas; por último, la aparición de un real decreto que ha permitido regular la difusión de las películas en soporte vídeo y que desde luego afecta y tiene mucho que ver, como pueden suponer SS. SS., con el tema de los vídeos comunitarios.

Por último, en cuanto al sector informático, que es por supuesto el sector más novedosamente castigado por esta acción delictiva, como es lógico estas acciones delictivas han aumentado en la medida en que copias ilegales de los programas se han venido produciendo a medida en que ha ido popularizándose el uso del microordenador.

No podemos dar datos sobre las repercusiones económicas que esta acción delictiva tiene en el campo informático, pero lo que sí podemos decir es qué acciones y medidas de carácter legal son las que se han iniciado para luchar en este terreno.

La propia Ley de la Propiedad Intelectual de 1987 incluye el programa de ordenador como una obra de creación intelectual y podemos decir que nos encontramos seguramente con la legislación más avanzada en Europa. Ni siquiera los Estados Unidos, con fortísimos intereses desde el punto de vista económico en este terreno, llegan a defender, como se hace con la legislación española, los derechos del autor del programa de ordenador.

Hay también acciones que se están emprendiendo por los grupos profesionales del sector (por ejemplo, por la Asociación SEDISI), desde acuerdos extrajudiciales para llegar a arreglos de amigable composición con colectivos o con personas que individualmente puedan defraudar, hasta actuaciones de tipo policial y judicial, así como otras medidas como puedan ser campañas emprendidas para sensibilizar a la opinión pública de la ilegalidad de la copia fraudulenta o de folletos explicativos para tratar de dar consejos de cómo evitar las copias no autorizadas o la utilización del Registro de la Propiedad Intelectual.

Dicho todo lo cual, señorías, podríamos preguntarnos sobre cuáles son las bases jurídicas de que disponemos en España para luchar contra el ejercicio de esta piratería intelectual. Entre ellas podemos citar las medidas de Derecho positivo y, además de esta protección general que supone la actuación del Registro de la Propiedad Intelectual y de la que supone también las entidades de gestión colectiva, existen medidas de carácter procesal como las que se contemplan en los artículos que van del 123 al 126 de la Ley de la Propiedad Intelectual y que reconocen, sin perjuicio de otras acciones, al titular del derecho que ha sido conculcado, que pueda solicitar el cese de la actividad ilícita, exigir indemnizaciones, la intervención y el depósito de los ingresos obtenidos por esta actividad fraudulenta y el secuestro de los ejemplares producidos.

También en este repertorio de posibilidades cuentan las posibles acciones de tipo penal y, en este sentido, saben SS. SS. que, coincidiendo con la propia promulgación de la Ley de la Propiedad Intelectual de 11 de noviembre de 1987, se procedió también a una reforma parcial del Código Penal que ha permitido una mejor tipificación del aspecto punitivo para esta actividad delictiva, de tal manera que en el nuevo texto penal la tipicidad es directa y en lo esencial descriptiva, con lo cual se facilitan las cosas.

Otra medida de protección, que puede ser, por ejemplo, para el supuesto de entrada ilegal en España de mercancías relacionadas con el asunto que estamos tratando, es la posibilidad de aplicar la Ley de delitos de contrabando.

Todas estas medidas, señorías, constituyen un conjunto que en general podemos considerar eficaces, tanto si las analizamos a la vista de los resultados obtenidos como si las juzgamos a la vista del informe emitido por una comisión «ad hoc» de la Comunidad Europea, que ha editado un libro verde sobre los derechos de autor y el reto de las tecnologías, en el que se habla de cuatro condiciones necesarias para la represión de la piratería.

Como creo haber demostrado con mis palabras precedentes, estas cuatro condiciones que voy a citar a continuación están recogidas en nuestro ordenamiento jurídico. Son éstas las condiciones: primera, la existencia de

disposiciones legales sustantivas y claras; segunda, procedimientos rápidos y eficaces; tercera, sanciones y remedios adecuados y, cuarta, un trabajo coordinado entre las autoridades públicas y los sectores interesados.

No obstante todo lo que acabo de decir, señorías, existen sin embargo, y hay que reconocerlo, determinados aspectos de la Ley de la Propiedad Intelectual que no han sido desarrollados por vía reglamentaria; aspectos que están relacionados, más o menos directamente, con el tema que nos ocupa, la piratería intelectual, como puede ser por ejemplo del registro de la propiedad intelectual en lo que hace referencia a su estructura y funcionamiento.

De ahí que para completar este posible repertorio de instrumentos legales de los que disponemos, el Grupo parlamentario Socialistas haya presentado esta proposición no de ley con la intención de obtener una medida eficaz que se añada a las que ya existen para poder luchar contra el tema de la reprografía ilegal.

Esta es la razón, señorías, por la que presentamos esta proposición no de ley y por la que solicitamos el apoyo de todos los Grupos de la Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Nosotros, en el Grupo Mixto, y concretamente por las Agrupaciones Independientes Canarias, vamos a apoyar con nuestro voto positivo esta proposición no de ley que nos presenta el Grupo Socialista. Lo decimos en razón de la oportunidad y porque haya una sensibilidad, incluso en este caso, nacida desde el propio Grupo que sustenta al Gobierno, para exigir a la propia Administración gubernamental, concretamente al Ministerio de Cultura, en primera instancia, el cumplimiento de artículos que le afectan de la Ley de la Propiedad Intelectual.

Yo quisiera hacerle una observación, dado que vamos a votar positivamente por el fondo de esta proposición no de ley, que cuando en la motivación con que llega aquí el texto, en su penúltimo párrafo, a nuestro juicio se hace un endoso peyorativo, al decir que se sigue sin atajar el fraude, subrayándose la falta de conciencia que tanto la población como las instituciones siguen manteniendo en relación al delito de apropiación de la propiedad intelectual. Yo diría, después de la matización de que se estará refiriendo a la apropiación indebida o ilícita, que esa falta de conciencia de la población no lo es tanto como de propios órganos de la Administración, porque hay una cosa muy atinada que ha captado el Grupo Socialista en el párrafo fundamental de la proposición no de ley, que es el instar al Gobierno al desarrollo reglamentario. No podemos endosarle a la población o a las instituciones una sensibilidad contra el fraude si no hay el reglamento que cierra todo el proceso que iniciamos aquí con la Ley 22 de 1987. De aquí que yo destaque la oportunidad de esta proposición no de ley en la medida en que este Con-

greso insta al Gobierno al desarrollo reglamentario pendiente. Y ¿cuál es ese desarrollo reglamentario, señorías?

(**El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.**) En primer lugar, ¡fíjense ustedes qué curioso! es el que señala la disposición adicional segunda de la Ley de 1987 que faculta al Gobierno «sensu lato» al desarrollo reglamentario. Ya tuvimos ocasión de plantear, porque este Diputado que les habla participó, como enmendante en el entonces proyecto de ley de la Propiedad Intelectual, que había varios componentes dentro de la ley que requerían un reglamento singular y específico. Es el caso del registro de la propiedad intelectual. El Título II de esa Ley, en su Libro Tercero, artículo 130, punto 5, señala la necesidad de un reglamento del registro de la propiedad intelectual.

El portavoz socialista, acertadamente, al enumerar las bases jurídicas de las que disponemos para la lucha contra el fraude en la propiedad intelectual por la piratería existente en cualquiera de sus ámbitos, que va del simple plagio a los programas de ordenador o dispositivos electrónicos, señala no solamente el Derecho positivo, sino el registro de la propiedad intelectual. Bienvenida sea esta proposición si el órgano de la Administración a quien corresponda saca el reglamento del registro de la propiedad intelectual.

El Ministerio de Cultura está obligado, por el artículo 144 de la Ley 22/1987, a controlar a las entidades de gestión, lo cual obliga al Ministerio de Cultura a decir ante la Comisión, ya que aquí la proposición no de ley señala a la Comisión qué está pasando con las entidades de gestión, porque son las que tienen que motivarse en la lucha contra el fraude que aquí exista y la piratería.

Y veremos el papel que correspondería en su caso a la Comisión de Justicia e Interior de este Congreso con relación a algo que está citado en la exposición de motivos. La Mesa de esta Cámara, en su reunión del día 5 de mayo de 1987, fue la que acordó desglosar —recordarán ustedes— la disposición adicional tercera, porque era ley orgánica, que es la que viene a modificar el Código Penal a través de la Ley Orgánica 6/1987.

Pero, al mismo tiempo, el artículo 127 de la Ley de Propiedad Intelectual emplaza aquí al Poder Judicial y, por tanto, está emplazando al Ministerio Fiscal. Porque dice el artículo 127 de la Ley de la Propiedad Intelectual que será el artículo 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil el que se ocupe de las siguientes especialidades, que se señalan en la protección de los derechos reconocidos en esta ley en acciones y procedimientos, y encomienda a los jueces de primera instancia e instrucción esta actuación.

Por tanto, si aquí se consigue —y espero que así sea por el apoyo del Grupo correspondiente— la aprobación de esta proposición no de ley, tanto en aspectos del Ministerio de Cultura como del Ministerio de Justicia —porque tuvimos que segregar por acuerdo de la Mesa, atinado, de que había esa disposición adicional, que después se transformó en ley orgánica porque afectaba, nada más y nada menos, que al Código Penal—, podremos ofertar a la sociedad española lo que creo está en el ánimo del Grupo proponente y por lo cual nosotros también mostramos

nuestro apoyo: que esa sensibilidad se encuentre en la defensa técnica, jurídica y administrativa para evitar el fraude contra la propiedad intelectual por la piratería, por el espionaje industrial, como se quiera llamar, no solamente frente a poderes administrativos de los Ministerios de Cultura y de Justicia, sino ante los propios órganos de la Administración penal española para que sea verdaderamente una persecución ejemplarizante. Si va a ser así, yo creo que ya era hora de que los reglamentos, tanto los que afectan al registro de la propiedad intelectual como aquellos otros que la disposición adicional segunda de la Ley de Propiedad Intelectual considere oportuno, se lleven adelante.

Por tanto, nosotros, como digo, vamos a apoyar esta proposición, presentada por el Grupo Socialista, por su oportunidad y su necesidad. Nada más y muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Mardones. Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, voy a expresar el parecer de nuestro Grupo, que está de acuerdo en este recordatorio del Grupo Parlamentario Socialista al Gobierno sobre la procedencia de desarrollar en este punto la Ley de Propiedad Intelectual de 11 de noviembre de 1987. Por tanto, vamos a apoyar la proposición no de ley. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Rebollo.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Cuatrecasas.

El señor **CUATRECASAS I MEMBRADO**: Gracias, señor Presidente.

El Grupo Catalán, Convergència i Unió, va a apoyar la proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista. Hemos escuchado con mucha atención la descripción que nos ha hecho el ilustre representante que ha intervenido en nombre de este Grupo defendiendo la proposición no de ley. Entendemos que el marco jurídico está bastante completo —según sus palabras— en cuanto al cuadro normativo, sanciones penales, e incluso procedimentales, porque la propia ley confiere a la jurisdicción ordinaria resolver en definitiva todas las cuestiones que puedan plantearse desde el punto de vista de los derechos de autor, así como qué duda cabe, las penales; y no sólo éstas, sino las civiles y de todo orden que puedan ser contempladas en la jurisdicción ordinaria.

Por tanto, en este cuadro, parece ser bastante satisfactorio pero insuficiente —según palabras del proponente—, para atajar el fraude, se invoca como uno de los elementos la promulgación del reglamento correspondiente que desarrolle aspectos de esta ley. Estamos de acuerdo con este criterio. La única salvedad que haríamos es que, de acuerdo con el contenido de la propia ley, en relación

con aquellos aspectos registrales a los que de forma exclusiva se ha referido el defensor de la proposición no de ley, y —añadiría yo— en aspectos relativos al depósito, se respeten las capacidades que la propia ley reconoce a las comunidades autónomas en su caso. Por tanto, habrá de realizarse un desarrollo conjunto de diversas administraciones que en el ámbito reglamentario y estando acorde intente paliar, en la medida de lo posible, huecos o aspectos que en el propio texto articulado de la ley no estén suficientemente explicitados y que a través del reglamento se puedan cubrir.

Con estas salvedades, mi Grupo va a votar a favor de la toma en consideración de esta proposición no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Cuatrecasas.

En nombre del Grupo Popular, tiene la palabra la señora Sainz.

La señora **SAINZ GARCIA**: Señor Presidente, señorías, hace más de tres años se aprobaba en esta Cámara la Ley de propiedad Intelectual. En su presentación el señor Ministro afirmaba que había una necesidad, que el texto era oportuno y que en él se daba respuesta a las vías de defraudación, sancionando de manera debida la piratería al proteger también adecuadamente a los creadores. Hoy se presenta una proposición no de ley instando al gobierno a que proceda al desarrollo reglamentario pendiente para cortar en definitiva —y así dice el texto de la proposición no de ley— la reproducción ilegal que se reconoce afecta a todos los sectores, como nos exponía perfectamente el Diputado socialista.

Entendíamos que el desarrollo reglamentario al que se estaban refiriendo que se exigía del Gobierno solamente se podía concretar en el establecimiento de controles que dificulten o impidan, o en el desarrollo de normativa esclarecedora que habilite precisamente a conseguir la eficacia de ley y los objetivos de la misma. Lo entendíamos así porque indudablemente lo que puede entrar en la tipificación y sanción de delitos es materia de rango legal y no procede desarrollarlo por otra disposición de rango menor.

Pero no deja de ser sorprendente, señorías, que transcurridos tres años desde la aprobación de la ley, que tenía como objetivo principal —y así se dijo cuando se presentó por el Ministro de Cultura— solucionar esos problemas denunciados, la situación en el fondo se haya agravado, tal como se indicaba en la exposición de motivos, como se dijo por otra parte por el proponente socialista al enumerar detalladamente toda la piratería que sobre este tema existe todavía en este país, hasta el punto que podemos afirmar que de acuerdo con lo expuesto, no está protegida la parte fundamental de la ley, es decir, los derechos de autor, a pesar de que también se nos dijo por el Diputado socialista que había medidas eficaces.

Es lógico, en primer lugar, que nos tengamos que preguntar, señorías, ¿por qué no se ha desarrollado reglamentariamente lo que tenía que hacerse hasta tres años más tarde? ¿Por qué, por ejemplo, usted ha citado sola-

mente el artículo 130.5, relativo al reglamento, que ha sido ya abordado por los diferentes grupos de la Cámara, cuando quedan otros, como el artículo 90.2, el 100, o, en otro ámbito también, pero importante, el 145 o el 144? ¿Por qué no lo han hecho? Ahora bien, nuestro Grupo, a pesar de todos estos interrogantes, consciente también de la importancia que para el desarrollo de la cultura tiene la ley y tiene la protección de los derechos de autor, y desde el reconocimiento, además, que no podemos olvidar, de que estos derechos forman parte de la propiedad privada, está de acuerdo, ¿en qué? Pues en definitiva en lo que ustedes nos proponen, en llamar la atención al Gobierno, porque sin duda no ha sido diligente en su quehacer, porque ha fallado en la eficacia, que debiera haber evitado lo denunciado y lo que hoy se trae aquí a esta Cámara por parte del Grupo Socialista.

No obstante, y antes de terminar, quiero hacer dos puntualizaciones. La primera es que si bien el articulado de la ley contempla con buen criterio la figura del juez como garante de los derechos de autor, la deficiencia en la aplicación de la ley, denunciada en definitiva por el Grupo Socialista, se vería corregida también en gran medida, no únicamente, pero en gran medida, si el Gobierno dotara presupuestariamente al Poder Judicial, como se viene reclamando por parte de nuestro Grupo o incluso como lo demanda el propio Consejo General del Poder Judicial.

Señorías, Diputados socialistas en especial, ustedes culpan en su exposición de motivos también —y de hecho el Diputado, señor Mardones, lo trajo también a colación en su turno— a la sociedad, a la que de alguna manera acusan de corrupta. Nosotros nos preguntamos con qué legitimidad lo hacen. Ustedes llevan más de siete años gobernando, y precisamente desde planteamientos socialistas que se basan en el racionalismo constructivista, que naturalmente no compartimos, porque lo que nuestro Grupo defiende es que la ley fije los derechos, que la ley fije los deberes de los ciudadanos y que se dote —y ahí está la clave, como decía hace un momento— al aparato judicial de instrumentos suficientes para que los ciudadanos que vean vulnerados sus derechos tengan la inmediata y efectiva tutela judicial. No es suficiente, señorías, con esas medidas positivas que ustedes señalan, con esas medidas procesales de las que hablan, ni incluso con las medidas punitivas.

Por último, y anunciando por supuesto nuestro voto favorable, quiero hacer una consideración. Nuestro Grupo pide siempre que el Gobierno cumpla, y nunca se nos hace caso. Y no deja de ser cuanto poco —permítanme que así lo califique— curioso que hoy —y hoy precisamente ya van dos las ocasiones para esta Diputada que habla de constatarlo, la otra en la Comisión de educación de esta mañana— sea precisamente el Grupo Socialista el que ahora inste al Gobierno para que cumpla, ¿con qué? Para que cumpla con su obligación, y ello, cuando todos sabemos, por otra parte, que el Grupo Parlamentario Socialista es un simple apéndice del Gobierno, como por lo menos hasta ahora nos ha demostrado. Que conste que celebraríamos que así no fuera en lo sucesivo.

Señorías, este doble uso de la personalidad socialista es un juego que, de momento, a nuestro Grupo no engaña. Nada más. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señora Sainz. (El señor Martínez Martínez, don Enrique, pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Con toda brevedad, señor Presidente.

Intervengo, primero, para agradecer al conjunto de los grupos el apoyo que han dispensado a esta proposición no de ley; en segundo lugar, para hacer dos o tres comentarios.

El primero de ellos va dirigido al señor Mardones (también afecta, en parte, a la señora Sainz) en el sentido de decir que, en nuestra opinión, la realidad social se modifica no solamente a instancia de la propia acción de la Administración, del propio Estado mediante leyes, sino también a través de una labor correctora, de una especie de pedagogía social que, desde el punto de vista de las instituciones, se puede hacer, en este caso tratando de modificar comportamientos o conductas que están ahí, nos agraden o no.

Al señor representante del Grupo Catalán quiero decirle que esperamos, como ha sido hasta ahora la tónica entre las relaciones del Ministerio de Cultura y la Generalitat, que la aplicación y el desarrollo reglamentario se hagan en esa línea de cordialidad, de cooperación que hasta ahora ha presidido ese tipo de relaciones.

En cuanto a la señora Sainz, quiero decir que no todos los aspectos del desarrollo reglamentario era oportuno plantearlos simultáneamente. Se atendieron, en primer lugar, aquellos que parecían más inmediatos. Quedaba este fleco que, en nuestra opinión, va a venir a completar ese elenco de medidas de las que en este momento se dispone, y nos parecía que era la ocasión de urgir al Gobierno para que se hiciera así. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

Señoría, no he dicho que la situación se ha agravado. Esas son sus propias palabras. Al contrario, creo haber demostrado con datos, no míos, sino de los propios sectores afectados, que la situación, afortunadamente, ha mejorado en los cuatro sectores de la actividad intelectual a los que antes me refería. Repito, no son opiniones mías, son opiniones de los sectores interesados. Repito, también, que ha sido un problema de prioridades, de decir qué se hacía antes y qué se hacía después.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Martínez.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Socialista, sobre desarrollo de la Ley de Propiedad Intelectual.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 272; a favor, 271; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición no de ley.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE CONSTITUCION DE UNA COMISION DE INVESTIGACION SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, COMERCIALES Y DE RELACIONES LABORALES DE LA EMPRESA PUBLICA MERCO (Número de expediente 162/000024)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Popular sobre constitución de una comisión de investigación sobre las actividades económicas, comerciales y de relaciones laborales de la empresa pública MERCO.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el pasado 28 de junio de 1989 defendíamos ante el Pleno de la Cámara una interpelación en la que pretendíamos denunciar la situación caótica en la que se encontraba la empresa pública MERCO (Mercados en Origen, Sociedad Anónima), situación a la que había desembocado por una gestión comercial, económica, laboral, financiera, que daba un cuadro realmente preocupante: una empresa que en 1987 (era la información que teníamos, fruto de cerca de cien preguntas escritas, dos comparecencias del presidente de la sociedad ante la Comisión de Agricultura y la propia investigación personal de este Diputado) tenía una situación —repito— en 1987 caracterizada por una pérdida de 3.278 millones de pesetas, que habían sido superados, gracias a las ampliaciones de capital obtenidas vía Presupuestos Generales del Estado; una situación laboral de esta empresa caracterizada, desde que en 1983 se hacen cargo de ella los socialistas, por pasar de 698 trabajadores fijos a 1.395, que, en paralelo, ofrecía un cuadro de despidos masivos, indemnizaciones pactadas, que demostraban que trabajadores que entraban en la empresa estaban seis meses en ella, recibían una indemnización millonaria, de cinco millones de pesetas, por ejemplo, e inmediatamente volvían a ser contratados al día siguiente por otro período de tiempo que no figuraba en ningún contrato de trabajo. Hemos pedido los contratos de trabajo, no se nos han remitido; se nos han remitido cartas que el presidente de la Sociedad pone a la persona que va a ser contratada.

Llegamos a individualizar 74 despidos, que habían recibido 165 millones de indemnización. Cuando solicitamos la información de por qué se habían pagado esas indemnizaciones millonarias, el presidente de la Compañía informó en la Comisión que había sido en cumplimiento de sendas sentencias de Magistratura. Cuando pedimos las Sentencias de Magistratura no existían; habían sido acuerdos adoptados en vía de conciliación entre la empresa y los despedidos, repito, fijando indemnizaciones de cinco o seis millones de pesetas por plazos de trabajo, producidos en el seno de la empresa, de no más de nueve meses.

También detectamos que la Sociedad pública MERCO había fracasado en un objetivo primordial, según la nueva estrategia socialista cuando se hizo cargo de la sociedad, que era facilitar la comercialización de los productos en origen a las cooperativas. Solicitamos la información de cuántas cooperativas habían colaborado con MERCO en estos seis años objeto de nuestra investigación: 450 cooperativas nada más en seis años, algunas con actuaciones tan importantes como 3.000 kilos de cereales a la empresa cooperativa proporcionados por MERCO.

Por ejemplo, en 1986, en una región, Galicia, solamente hubo 300 toneladas servidas a 10 cooperativas. Ese era el «ranking» de actuación de la empresa MERCO en relación con el mundo cooperativo. Prácticamente ninguna cooperativa repetía actuaciones comerciales con MERCO, porque denunciaban la acción exclusivamente financiera o comercial a las que las sometía la empresa MERCO en sus relaciones comerciales. Incluso detectamos una actuación que contravenía lo explícitamente establecido en la Ley de Libre Competencia. La empresa MERCO había realizado unos contratos tipo para la compra del orujo producido por las cooperativas aceiteras, supeditando la compra del orujo a que se le entregara la totalidad del aceite obtenido por la cooperativa; es decir, actuaciones previstas como no legales por la citada Ley de Libre Competencia, porque aceptaban prestaciones suplementarias de carácter monopolítico prohibidas taxativamente por la ley.

Igualmente investigamos cuál había sido la participación de las cooperativas en el capital social de MERCO, objeto también de la política socialista. Ninguna cooperativa durante seis años había participado en el capital social de MERCO. A pesar de que diversos gobiernos autónomos socialistas subvencionaban en el 50 por ciento la adquisición de acciones de MERCO por parte de las cooperativas, ni una sola cooperativa en España había sido atraída a participar en el capital social de la empresa MERCO.

Todo esto, que figura en el «Diario de Sesiones» de aquella interpelación, no pudo manifestarse en una moción porque, como he dicho antes, fue en el último Pleno de la pasada legislatura. Por eso, el Grupo Popular se ha visto obligado a presentar esta proposición no de ley —bien es verdad que la presentamos en el mes de diciembre— para intentar obtener de la Cámara lo que no pudimos conseguir en junio del año pasado por la disolución: la creación de una comisión de investigación que permita descubrir la gravísima situación por la que atraviesa la empresa pública MERCO.

Señorías, la verdad es que solamente el que una empresa pública pierda dinero no es noticia, es prácticamente normal que lo pierda, y así lo habíamos detectado; que una empresa pública tenga una política de personal que permita despedir y contratar a la misma persona durante seis meses, pagándole indemnizaciones de cinco millones de pesetas, ya empezaba a llamar la atención; que perdiera esa cantidad de dinero no nos llamaba muchísimo la atención ese dato.

Lo que sí nos llama mucho la atención es el dato de que

el señor Ministro de Agricultura, que contesta a nuestra interpelación, dice textualmente página 11.519 del «Diario de Sesiones» número 204-: «Una referencia que ha dado, señor Ramírez, no es exacta. Durante el último período se invierten los resultados financieros, que han pasado de ser negativos a positivos. (...) Se ha pasado de unas pérdidas aproximadas de 1.000 millones de pesetas, en 1983, a resultados positivos de alrededor de novecientos millones y pico —son palabras del Ministro— en 1988». El cambio de situación es bastante importante. Lo dice textualmente el señor Ministro, que reitera esas palabras cuando vuelve a contestar a mi segunda intervención, y dice, página 11.521: «Estamos hablando de una sociedad que no está en situación de pérdidas, primer punto. Le he dado los datos, le he dicho que tenía pérdidas antes; heredamos una empresa con fuertes pérdidas, pero ahora ya no las tiene». Fin de la cita.

Bien, señores, nosotros creíamos que el señor Ministro, representante del 30 por ciento del capital de la sociedad, a través del organismo autónomo FORPPA, debía estar bien informado y decir la verdad. Pues bien, la situación no es ésa. Los doce meses que han transcurrido desde la interpelación han permitido a este Grupo Parlamentario enriquecer el conocimiento que teníamos ya, de por sí negativo, de la empresa MERCO. Ha salido incluso a la luz pública; ya se ha publicado en los medios de comunicación. Dicen estos medios de comunicación que las autoridades del Ministerio de Economía están profundamente preocupadas por la marcha de la empresa MERCO, a la que tildan de quiebra técnica. MERCO, dice la nota informativa a la que hemos tenido acceso, ha cerrado el ejercicio 1989 con un neto patrimonial de 165 millones de pesetas negativos; con una cuenta de explotación de 2.058 millones de pérdidas, acumulados a los 1.354 millones negativos de 1988, es decir, el mismo año que el señor Romero afirmaba en esta Cámara que MERCO había ganado 900 y pico millones de pesetas. El balance de MERCO da unos resultados de explotación negativos que son incapaces de soportar unos «stocks» de 32.000 millones de pesetas, y unas cargas financieras motivadas —sigue diciendo el informe— por los más de 43.000 millones de pesetas de préstamos bancarios pactados entre corto y largo plazo. Y termina el informe: La situación es tan grave que una vez conocida la auditoría que ha realizado la empresa Price Waterhouse, fuentes de toda confianza de la Dirección General del Patrimonio (que, como recordarán, es la propietaria del 70 por ciento de MERCO) no descartan que se deban exigir responsabilidades (en negrillas en el informe) al equipo directivo y al Consejo de Administración; equipo directivo —lo demostrábamos en la interpelación y figura en el «Diario de Sesiones»— en el que, empezando por su presidente, por ejemplo, ya en 1987 cobraba la cifra nada despreciable de once millones de pesetas anuales, más unas bagatelas y unos atrasos, lo que le permitió en 1988 ingresar la cifra, nada despreciable tampoco, de veinte millones y medio de pesetas. Y un Consejo de Administración, en el que figuran altos cargos del Ministerio de Agricultura, que posiblemente para sufragar la brillante gestión al frente de la sociedad, ha fijado

unas dietas de asistencia a los numerosos consejos que la sociedad celebra, pasando de las diez mil pesetas que tenían en 1985 a las setenta mil pesetas por asistencia de 1989. Aún no tenemos el dato del enriquecimiento del valor de las dietas para 1990.

Pero es que, además, en aquella interpelación nosotros le decíamos al señor Ministro que la sociedad debía dinero a la Seguridad Social. En la página 11.521 del «Diario de Sesiones» citado dice el señor Ministro lo siguiente: «Segundo punto que no es cierto. Usted dice que no está al corriente del pago a la Seguridad Social; está al corriente, según los informes que yo tengo de la empresa».

Pues bien, de conformidad con las contestaciones por escrito que la sociedad ha remitido a las preguntas que ha hecho este Diputado, cuando el señor Ministro hacía esas afirmaciones, MERCO debía a la Seguridad Social 34 millones de pesetas, a la vez que el señor Ministro decía que no había tal tipo de deudas. Es tan grave la situación de la sociedad que en estos momentos se está planteando la presentación de un expediente de regulación de empleo que afectará a más de 200 trabajadores de la empresa MERCO.

Estos son los datos, señorías. Repito que una empresa pública pierda dinero ya no es noticia. Pero no es aceptable que se pretenda exigir responsabilidades, como dice el informe del Ministerio de Economía, en el seno de la Administración, sin luz y taquígrafos, cuando hace dos años venimos pidiendo en esta Cámara, en la Comisión de Agricultura, que se exigieran responsabilidades por la política de sueldos, contrataciones, despidos, actuaciones monopolistas, fraude a las cooperativas, utilización no permitida de los presupuestos del Estado en ampliaciones de capital que sólo pretendían tapar pérdidas de gestión, y todo ello producido por una megalomanía de los responsables del Ministerio de Agricultura y de la empresa que quisieron crear un sector público de alimentación cuyas bases serían: en la producción, MERCO; en la distribución y marcas, Tabacalera y MERCASA; directivos del Ministerio y directivos socialistas que nunca pensaron que a finales del siglo XX el Estado no puede convertirse en tendero (y no es mía la frase; esa frase se ha achacado en los medios de comunicación al Ministro de Economía), a pesar de que, efectivamente —y eso hay que desquitárselo—, vocacionalmente, algún cargo socialista tenga actitudes físicas y mentales de tendero. Pero, independientemente de eso, la situación a que se ha llegado con la empresa pública MERCO es la siguiente...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, le ruego concluya.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Terminó, señor Presidente, me queda muy poco para concluir.

El «holding» de empresas públicas que se pretendió montar con el sector alimentario se ha deshecho. Tabacalera se ha desentendido de la operación; compró empresas alimentarias del INI que en este momento está malvendiendo, con pérdidas absolutas de la operación. El Presidente de MERCASA ha presentado la dimisión por es-

crito hace varios meses; aún no se le ha contestado; y el más torpe del grupo, MERCO, en quiebra técnica, según el informe del Ministerio de Economía, al que hemos tenido acceso de una forma tangencial.

Señorías, entendemos que esta situación debe sustanciarse en el seno de una comisión de investigación de la Cámara, porque no se ha dicho la verdad cuando se ha venido al Congreso de los Diputados a hablar de la empresa MERCO. Se ha dicho que ganaba dinero un año, cuando ese mismo año perdía miles de millones de pesetas. Se ha dicho que no se debía a la Seguridad Social, cuando ese mismo año se debía dinero a la Seguridad Social. No se han aclarado los contratos millonarios, no se han aclarado las indemnizaciones millonarias, no se ha aclarado el «stockaje» de 32.000 millones de pesetas, producido por compras que nadie sabía dónde se iban a dirigir.

Todo eso exige que el Congreso de los Diputados investigue, bien con una Comisión «ad hoc» o bien en el seno de la Comisión de Agricultura, que obtenga de esta Cámara un mandato para entrar en el proceloso mundo de la empresa pública MERCO. Porque en paralelo, señorías, podríamos entrar a analizar qué ha pasado con ese intento, frustrado al final, de puesta en marcha del «holding» alimentario, que mentes privilegiadas como la del señor Romero han intentado crear durante estos últimos años.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nuestro Grupo, en cuanto a esta proposición no de ley, ve lo siguiente y lo manifiesta.

Primero, que la regulación de los mercados en origen es una función absolutamente indispensable, que se realiza en buena medida en todos los países europeos. Segundo, que para desempeñar esta tarea está creada la sociedad estatal Mercados en Origen (MERCO) cuya función es ésta, aunque no exclusiva. Tercero, que en principio, a nuestro juicio y según nuestras informaciones, a reservas de que se mire adecuadamente, está fracasando y lleva años fracasando. Cuarto, que quizás en buena medida está fracasando por una gestión inapropiada, bien sea de la propia orientación, bien sea de la dirección de personal, bien sea por el modo de relacionarse con los agricultores. Quinto, nuestro Grupo entiende que, siendo esta misión absolutamente indispensable, en tanto no quede claro si la desempeña o no estaremos en una situación en la que una función importante ni se desempeñará correctamente ni se dejará desempeñar a nadie.

Como consecuencia, nosotros creemos que sería muy importante entrar en el fondo de la cuestión de esta proposición no de ley, quizá no expuesto ni percibido del mismo modo que el Grupo proponente. ¿Por qué es importante regularizar estos mercados en origen? En el caso particular de España, estos mercados en origen afectan, aunque con cambios y variaciones de unas zonas a otras del país, a productos perecederos. Se suponía que Espa-

ña tenía una superioridad en productos hortofrutícolas. Por esta razón, el período de transición de la adhesión al Mercado Común es más largo para este tipo de productos que para otros. No trabajan en exclusiva porque el Comité de gestión de cítricos en buena medida también desempeña esta misma clase de tarea, pero actúan en muchas zonas frutícolas, como puedan ser Lérida, Almería y otras partes de España que tiene este tipo de productos.

Esta clase de función la desempeña en Europa un conjunto de organizaciones denominadas organizaciones comunes de mercado. De manera que la función es necesaria, y debe de realizarse, naturalmente no en exclusiva y no necesariamente por medio de una sociedad estatal. Esta sociedad estatal lleva una serie de años, desde luego los más cruciales para la exportación hacia Europa después del Tratado de adhesión, todos ellos bajo gestión socialista.

Nosotros nos hemos procurado informar, aunque no sé si estas alegaciones que se hacen en la proposición no de ley son exactamente válidas o se revelarán verdaderas una vez profundizadas, pero la verdad es que el malestar ha saltado a la prensa continuamente a lo largo de estos años.

Según nuestras informaciones, no ha cambiado la alta dirección desde el año 1983. Es una gestión, al parecer, muy errática hacia el personal, con cambios continuos en los gestores de los distintos MERCO de España.

Los agricultores en buena medida están descontentos. Desconfían de las promesas y de lo que manifiesta la dirección de MERCO sobre qué va a pagar o cuándo va a pagar o del modo que vaya a pagar, de manera que según nuestras informaciones, la función no está desempeñada correctamente y no sólo por razón de la gestión de su propio personal, sino que eso más bien sería un síntoma de que el conjunto de la sociedad no está correctamente orientado.

¿Qué sucede si se está fracasando en esta cuestión? Naturalmente, como no se puede prescindir de ello se montarán gestiones paralelas, pero ésa no es una buena solución porque los impuestos de todos se han invertido en unas instalaciones que en muchos casos son muy válidas y muy correctas. Las finalidades últimas, como digo, son interesantes e importantes. Se desarrollan aquí, se pretenden desarrollar aquí y se desarrollan en otros países de Europa y, como consecuencia, a nosotros nos parece que éste es un tema que no se puede dejar a un lado.

Yo pertenezco a una de las comisiones y ponencias que tratan del reto de 1993, y tal como yo lo percibo —y lo he expuesto en la comisión y en la ponencia pertinentes— es el reto para un conjunto de sectores productivos. Este es un sector importante. Es un sector donde la capacidad de organización, es fundamental, porque, como su nombre indica, si los productos no se comercializan rápidamente perecen. Por lo tanto, nuestra capacidad de organización aquí es decisiva.

Nosotros sabemos, por otro lado, que se está dando una batalla en el sector de la alimentación y de la distribución. Este puede ser y es en este sentido un subconcepto de la comercialización del sector de distribución de pro-

ductos agrarios. Forma parte de ese sector de distribución, de la batalla general del sector agrario y del reto de la competitividad.

A nuestro Grupo le parece que la materia es importante, que merece atención específica, que no está correctamente enfocado el modo de desarrollar la empresa y, sobre todo, lo que se debe pedir de una empresa, que es el resultado de una gestión.

Como consecuencia, a nuestro Grupo le parece apropiado, por las razones y del modo que yo he expuesto, que se investigue y se entre en este problema. Si el modo reglamentario que existe es el de la comisión de investigación, nuestro Grupo naturalmente lo va a apoyar. Si hubiera otro método o procedimiento o el Grupo Socialista propusiera otro mecanismo, a lo mejor se podría tener en cuenta.

Creemos que es responsabilidad de este Parlamento que un sector, en el que España debe tener algo que decir y que es importante, no puede estar años y años mal gestionado y, sobre todo, lo que es importante y objetivo, con unos resultados hacia los agricultores y hacia el sector absolutamente incorrectos y deficitarios, al menos en muchas partes de España.

No podemos dejar pasar esta ocasión. Creemos que el Parlamento debe prestarnos su atención. Si el mecanismo es el de la comisión de investigación, nuestro Grupo lo va a apoyar.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Abril.

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Martínez.

El señor **MARTINEZ BLASCO**: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo ya ha señalado en diversas ocasiones la actitud favorable a apoyar cualquier tipo de investigación, de funcionamiento de la Administración, o cualquier tema que se traiga a esta Cámara. Esa sería razón suficiente tal vez para apoyar la propuesta que se trae esta tarde, pero además queremos hacer algunas consideraciones sobre el fondo de la empresa MERCOSA.

Creo que nadie duda en estos momentos de que la empresa está en crisis, aun a resultas, como se ha señalado, de la auditoría que en estos momentos se está terminando. Pero lo que no es normal es que se haya producido en tan corto espacio de tiempo un crecimiento de las pérdidas tan importantes en esta empresa. Además tampoco es normal que haya habido unos cambios de línea de actuación con inversiones, con desinversiones, con apertura de líneas de actuación que después se abandonan al poco tiempo, con enormes cambios en los puestos de responsabilidad. También se ha señalado que ha habido puestos que han cambiado cuatro y cinco veces en los últimos años.

Esto afecta, indudablemente, a uno de los sectores más importantes de nuestra economía de cara a la integración completa en Europa, como es el sector agroalimentario o el sector agrario en general. Por todas esas razones, porque existe esa crisis cuyas dimensiones todavía no cono-

ceamos, creemos que se debe incidir en el tema. Pero aún habría otra razón —creemos que el portavoz del Grupo Popular ha hecho referencia a ello—, y es que se está juzgando en este caso al sector público de la alimentación por parte de cada uno, evidentemente, de forma lógica, según sus presupuestos políticos. La derecha aprovecha la flaqueza de una mala gestión en una parte del sector público agroalimentario para atacar a ese sector público, hablando de competencia con el sector privado, con una serie de circunstancias, etcétera. A nuestro Grupo (que es defensor del sector público en nuestra economía, que le gustaría que ese sector público se mantuviese fuerte en nuestra integración en la Comunidad) le agradaría que no se aprovechara como coartada esta debilidad de funcionamiento, de mala gestión —que creemos que evidentemente la hay en MERCOSA—, para atacar al sector público; porque esto, señorías, que hoy se refiere a MERCOSA, también podría referirse a MERCASA o a Tabacalera no en el sentido de mala gestión en estos casos, por lo menos en estos momentos, sino de falta de horizontes, de que un día se crean nuevas líneas y al día siguiente o a los dos meses se abandonan nuevas líneas.

Falta una política del Gobierno en este sector agroalimentario y quiero recordar que el señor Ministro de Economía y Hacienda hace unos días en esta Cámara decía que una de las dificultades para controlar los precios en este país es que no hacemos lo propio con los canales de comercialización, que no controlamos suficientemente una serie de mecanismos que están fuera de las manos del Gobierno. Efectivamente, una de las posibilidades sería este sector agroalimentario público dentro de la comercialización. Por eso creemos que es importante defenderlo a ultranza. Por tanto, que se nos diferencie claramente de esta posición favorable a la investigación de MERCOSA de quienes, aprovechando la mala gestión, van a atacar el sector público. Porque consideramos que es importante un sector público y más importante, si cabe, en la comercialización del sector agroalimentario, nosotros queremos que se aclare la situación de MERCOSA, que se aclare la mala gestión, si la ha habido, y se aclaren todos esos temas que se denuncian en materia laboral, etcétera. Nosotros vamos a apoyar esta proposición no de ley.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Casanovas.

El señor **CASANOVAS I BRUGAL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición del Grupo Catalán (Convergència i Unió) en esta proposición de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre la constitución de una comisión de investigación.

Ya tuvimos en Comisión una comparecencia del señor Díez Tascón, una en octubre de 1988 y otra en febrero de 1989 en esta misma Cámara, poco antes de la disolución de la misma en la pasada legislatura, tal como ha dicho el representante del Grupo Popular. No es de extrañar que

esto haya ocurrido así porque las explicaciones que se dieron en aquellos momentos no eran ni claras ni suficientes y además, en otros casos, faltaban a la verdad. Nuestro Grupo desearía que, de una vez por todas, se aclararan las actuaciones, funcionamiento de la empresa pública MERCO y las responsabilidades del equipo directivo, si fuera el caso.

En Comisión ya dije que no era normal la política de contratación de personal. Es por lo menos sorprendente que después de seleccionar el personal por una empresa especializada, en algunos casos a los diez meses, en otros al año, se les rescinda el contrato por incompetentes. Cuando esto se repite en más de cien casos, sorprende, y, mucho más, que de estos 74 hayan sido declarados improcedentes con fuertes indemnizaciones que suman 164 millones de pesetas y además haya habido un crecimiento de trabajadores tan espectacular como sea el pasar de 235 empleados a 472 en cinco años, que supongo que debe ser para justificar el vertiginoso déficit de la empresa detectado en la auditoría. Realmente la política de personal llevada a cabo por la empresa no es precisamente una maravilla.

Las intervenciones del señor Díez Tascón y también de altos cargos del Ministerio de Agricultura tenían un especial interés en hacer notar las buenas relaciones comerciales con las cooperativas. Reuniones y presiones para que las cooperativas incorporen capital social a MERCO sí que las ha habido. Ninguna cooperativa ha apostado ni un solo duro. Por algo será.

Señorías, se ha intentado vender el producto de MERCO vestido de maravillosa panacea, diciendo que si las cooperativas no apostaban por ello eran poco menos que unas desagradecidas, y ahora, con los últimos datos conocidos, apenas hablan los vendedores, seguramente por vergüenza.

Ha habido comunidades autónomas que a instancia del Ministerio de Agricultura han llegado a subvencionar el 50 por ciento, y ni así las cooperativas se han dejado engañar, o por lo menos no se han fiado, y razón tenían.

Los cooperativistas no ven en MERCO una empresa que pueda resolver sus problemas comerciales. Ven a unos competidores poco claros. Además, ven que se les invita a incorporar capital para enjugar las enormes pérdidas.

Señorías, tenemos una empresa pública que, año tras año, tiene pérdidas y, año tras año, se hacen ampliaciones de capital a través de compra de acciones por el FORPPA. Todos sabemos hasta dónde hemos llegado. Ya lo dije en la Comisión. Es grave enseñar el plumero en los foros comunitarios por este sistema encubierto de ampliaciones de capital en empresas públicas.

A uno se le escapa cuáles han sido los motivos para crear o aguantar una estructura que desde un principio se le veía mal final. Hace cuatro años que el señor Díez Tascón, en una visita que hizo a Barcelona, nos reunió a directivos de la Federación de Cooperativas Agrarias de Cataluña para vendernos su producto. Analizados los números, balances y cuentas de explotación de la empresa por nuestros expertos, nos dieron un consejo: lejos del fuego que podéis quemaros. De esto hace cuatro años, y el Mi-

nisterio de Agricultura continúa insistiendo en un tema perdido por mala gestión y sin futuro. Todos sabemos que mandos intermedios, cuando son sinceros, te dicen que no saben quién les manda ni qué es lo que tienen que hacer. Así no puede funcionar una empresa.

Ha habido enormes pérdidas, aunque hasta ahora sistemáticamente se han negado. Habrá una próxima regulación de personal. Existirá, una quiebra técnica, posible privatización en un próximo futuro. ¿Se pedirán responsabilidades para el equipo técnico?

Señoras, señores Diputados, nuestro Grupo no es partidario de comisiones específicas, pero también es cierto que estamos delante de un hecho suficientemente grave que entendemos que hay que aclarar. Hubiera sido mejor pedir un informe al Ministerio de Agricultura sobre MERCO, auditoría incluida, así como que se reuniese la Comisión de Agricultura para esclarecer responsabilidades.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Casanovas.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Albero.

El señor **ALBERO SILLA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, creo que tiene razón el señor Ramírez cuando nos ha dicho que la primera parte del discurso era reflejo exacto del debate que hubo al final de la anterior legislatura. Efectivamente es así, es una reproducción exacta. No sé si ha habido muchas ocasiones en las que el mismo discurso se refleje dos veces iguales en el «Diario de Sesiones».

Otra de las bases de la argumentación es la supuesta nota del Ministerio de Economía. Yo tengo dudas de que exista, estoy convencido de que no. Ha quedado algo confuso si era una nota o una información de prensa, incluso el portavoz del Grupo Popular ha dicho en un momento dado: hemos tenido acceso. Ese es un término que se utiliza para identificar algo a lo que se puede acceder de forma misteriosa o difícil. Creo que ha tenido acceso a ello todo el que ha comprado un periódico determinado que ha publicado un artículo de un periodista; eso es todo. Las letras negrillas son eso, letras negrillas que aparecen en un artículo de prensa, producto de muchas informaciones o de muchas conversaciones con quien el periodista haya creído conveniente tenerlas. En todo caso, desde el punto de vista del Grupo Socialista, lo que nos preocupa, fundamentalmente, y lo que nos interesa de la empresa MERCO, y de cualquier empresa pública, serían dos grandes elementos: por una parte, saber si la empresa MERCO ha tenido un efecto positivo sobre el fin al que debería haber dirigido sus esfuerzos; es decir, sobre la oferta agraria, que además preocupará a los agricultores y, tanto a éstos como al resto de los ciudadanos, al igual que el Grupo Socialista y a los demás Grupos presentes en la Cámara les puede preocupar también si desde un punto de vista estrictamente empresarial su gestión es o no correcta.

Desde el punto de vista del Grupo Socialista, la respuesta a la primera cuestión sobre si la incidencia de MERCO en el sector agrario, en la concentración de la oferta agra-

ria dispersa, como SS. SS. saben, ha sido favorable o no, la respuesta es absolutamente positiva. Podríamos remontarnos un poco, y hacer una comparación y una pregunta que sería fácil de contestar: ¿Ha mejorado la actual MERCO lo que era la antigua MERCORSA? Desde el punto de vista de su posicionamiento en el mercado, es infinitamente mejor, por descontado; eso es fácil de comprobar con algunas cifras.

En cuanto a su incidencia estricta en el sector, ya no sólo por volumen, ha pasado de unos 12.000 millones a 65.000 millones; ha multiplicado por cinco su volumen. Es fácil comprender que una empresa, duplica su plantilla de fijos, en ese mismo plazo de tiempo multiplica su facturación por casi seis. No sé en otros sectores que no sean puramente especulativos si se podrán hacer ampliaciones de volumen de esas características con la plantilla estable o en reducción.

Se han planteado algunas cosas, y se ha hecho alguna afirmación genérica que afecta a toda la empresa, respecto a la política de personal llevada a cabo con los directivos. Sin temor a equivocarme, creo que la proporción de directivos afectados por despidos o por disconformidad con el sistema de gestión de la empresa, o por el sistema de gestión del directivo, ha sido de cuatro o cinco, sobre un número total de unos cuarenta y tantos directivos en el conjunto de la empresa, que han tenido diversas vicisitudes en su paso por la misma.

Refiriéndonos estrictamente al sector agrario, MERCO está implantada fundamentalmente —si hacemos el análisis de los centros— en las comunidades autónomas que tradicionalmente no han tenido una suficiente representación cooperativa, digamos las comunidades autónomas occidentales, del sur, más que en la zona oriental del país, donde la incidencia de MERCO es menor porque allí las cooperativas ya ejercían ese trabajo y el número de centros es pequeño en esas comunidades.

Si nos referimos a los productos y a la labor que MERCO ha hecho en el sector agrario —en el último ejercicio unas 616 cooperativas y SAT han trabajado con MERCO—, independientemente de los beneficios que hayan podido obtener en esa negociación con la empresa MERCO, el indirecto no es menos importante. MERCO ha introducido en la comercialización en origen los contratos tipo con especificaciones; contratos tipo que hay que reconocer que a algunas empresas o algunos grupos no les han acabado de convencer en un principio, aunque después los han aceptado; contratos tipo que, por ejemplo, en el sector del girasol (en el que se venía operando sin especificaciones, donde los agricultores cobraban un tanto que se pactaba al principio y que al final era rebajado en función de unos condicionantes que no estaban en el contrato) se ha reducido esa penalización —que los agricultores estaban sufriendo habitualmente hasta que MERCO introdujo el sistema de contratos—, pasando de una media de cinco pesetas a dos pesetas. Sólo el efecto sobre el conjunto del sector de girasol, de ese tipo de contrato y su consiguiente efecto sobre la reducción de las penalizaciones, ya de por sí valdría la pena en cuanto a la labor que desarrolla MERCO en el sector agrario.

Lo mismo se puede decir del sector cerealista, donde la introducción de contratos y la concentración de oferta es por primera vez algo representativo. Las cooperativas que más concentraban cereales de España no alcanzaban, las 100.000 toneladas: MERCO ha conseguido concentrar un millón de toneladas. En todo caso, en sus relaciones con el sector también está trabajando con contratos tipo, por los que al final van a pasar lógicamente todos los operadores, muchos de los cuales, concretamente en el sector del aceite de oliva, al que se ha hecho referencia, no han estado demasiado de acuerdo con este tipo de contratación que impedía que siguieran actuando como hasta ese momento lo estaban haciendo; es decir, sin contratos, sin ningún tipo de seguridad y de garantía para las cooperativas o para los agricultores.

La segunda vertiente que he dicho al principio que podría ser motivo de preocupación, es si había algún tipo de irregularidad importante dentro de lo que es una gestión empresarial normal.

Cuando hablo de gestión estrictamente empresarial, me refiero a la gestión que dé beneficios o pérdidas, en el caso concreto de MERCO antes de las cargas financieras. ¿Por qué digo lo de las cargas financieras? La última ampliación de capital de MERCO se hace en el año 1986 y a duras penas viene a cubrir las pérdidas producidas por la reestructuración del antiguo «holding» de MERCORSA que afloraron en los años 1984-1985. Esa es la última ampliación. A partir de ese momento, e incluso antes, la empresa recurre a recursos del mercado y no solamente tiene que financiar circulantes, sino que incluso también financia instalaciones de inversiones, capital fijo, con créditos, cosa que, por otra parte, no se podía prever o no se podría zanjar desde un primer momento, puesto que había una prevención sobre cuál era la situación final de la empresa desde el punto de vista de la participación mayor o menor de cooperativas, de agricultores, o de quien fuera. Hasta ese momento no tenía sentido dotar financieramente a la sociedad, entre otras cosas por las situaciones de España después de la integración.

Como S. S. sabe, los países que tienen un mayor desarrollo en cuanto a la concentración de la oferta está por distintos medios, ya sea la CMA alemana, ya sea SOPEXSA, ya sea el RABOBANK o cualquiera de las empresas que con distintas fórmulas jurídicas están operando en los distintos países comunitarios, en unos más y en otros menos, yo creo que estamos por la media, no estamos indudablemente por la parte alta, todos los países comunitarios, algunos más y algunos menos, están intentando bordear la legalidad comunitaria con leyes anteriores a normas comunitarias, para promover esa concentración de la oferta con los medios públicos disponibles y utilizando los instrumentos que en cada momento tenían. En el caso español estaba la empresa MERCO y yo creo que ésta ha cumplido, en ese aspecto, un papel bastante fundamental, aunque todavía no suficiente.

Con respecto a la proposición y al contenido estricto de la misma, creo que el tratamiento de este tema se ha llevado a cabo en la Comisión de Agricultura y en la Comisión mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuen-

tas, donde ha habido prácticamente una utilización de todos los instrumentos parlamentarios. En la Comisión mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas sigue vivo ese tema en cuanto a petición de mayor información a partir del último informe del Tribunal, aunque es indudable que se le puede pedir más información.

Sin embargo, tengo que decir que, por otra parte, la empresa MERCO, a partir de 1983, empezó a tener control por la Intervención General del Estado, lo que no tenía antes, y a partir del año 1986 está sometida a auditoría externa, que lógicamente se puede solicitar y que se está realizando todos los años.

En ese aspecto nosotros no vemos, en absoluto, ningún margen en cuanto a confiar o desconfiar del control que pueda existir de la empresa. Ha habido control por parte del Tribunal de Cuentas referente a los años 1981, 1982 y 1983, que no dio un resultado demasiado positivo, hay que decirlo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Albero, le ruego concluya.

El señor **ALBERO SILLA**: Muchas gracias, señor Presidente, concluyo.

A partir de 1983 es la Intervención General del Estado y a partir de 1986 está sometida a la auditoría independiente, externa, de una compañía de auditoría.

Por tanto, el tratamiento de este mismo tema en un tercer ámbito distinto a la Comisión de Agricultura, distinto a la Comisión mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, nos parece que podría hacer desaprovechar incluso los trabajos o desacuerdos a los que se haya llegado en cada una de estas dos Comisiones.

En consecuencia, nuestro Grupo no está de acuerdo con la proposición porque, entre otras cosas, existen ámbitos que se han utilizado ya para desarrollar ese tipo de investigación o de conocimiento de las actividades de la empresa MERCO.

Muchas gracias, señor Presidente. (El señor **Ramírez González pide la palabra.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramírez, tiene la palabra.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Sí, señor Presidente, quería aclarar al representante del Grupo parlamentario de Izquierda Unida que ha puesto en nuestro juicio un hecho en relación al futuro de la empresa pública que no se desprende de mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Un minuto porque la intervención de los Grupos que han intervenido ha sido muy correctamente la de fijar su posición. Un minuto.

El señor **RAMIREZ GONZALEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Aprovechando para dar las gracias a aquellos Grupos parlamentarios que van a apoyar nuestra petición de creación de una Comisión de investigación, quisiera de-

cirle al representante de Izquierda Unida que nosotros no estamos contra la empresa pública, ni muchísimo menos; estamos en contra de la mala gestión en las empresas públicas; estamos en contra de que se tire dinero y se pierdan miles de millones de pesetas y que nadie dé la cuenta de lo que está sucediendo; estamos en contra de que un Ministro diga en esta Cámara que una empresa pública va bien un año y que luego la auditoría diga que ese año ha perdido 1.300 millones de pesetas. Por eso no hay un concepto general del Grupo parlamentario Popular contra la empresa pública, sino que estamos en contra de los malos gestores de la empresa pública.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramírez.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular sobre constitución de una Comisión de Investigación sobre las actividades económicas, comerciales y de relaciones laborales de la Empresa pública MERCO.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 275; a favor, 112; en contra, 150; abstenciones, 13.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la proposición no de ley.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE CDS, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL PARA GENERALIZAR EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN EL SECTOR AGRARIO (Número de expediente 173/000017)

El señor **PRESIDENTE**: Punto III del orden del día: mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Moción del Grupo parlamentario del CDS sobre medidas de política general para generalizar el Régimen de la Seguridad Social en el sector agrario. (Rumores.) Señorías, guarden silencio y ocupen sus escaños.

Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, quiero referirme, brevemente, a la moción, consecuencia de la interpelación presentada por el Grupo Parlamentario del CDS, sobre las medidas de política general para generalizar el Régimen de la Seguridad Social en el sector agrario.

En la interpelación, señorías, se puso de manifiesto que era preciso salir al paso de la primera objeción lógica que se podía presentar ante esta petición, y es que la prestación que se recibe por parte de los agricultores y ganaderos es inferior a la que otorga el Régimen General de la Seguridad Social porque las cotizaciones son más bajas, porque entraríamos en un círculo vicioso, ya que si sus cotizaciones son más bajas es porque las rentas agrarias son

bajas. Para salir de ese círculo, la moción que se presenta abarca un conjunto de puntos con los que se pretende elevar la renta agraria para mejorar las condiciones del mundo agropecuario español.

El primer punto de la moción pretende interesar de los órganos de la Comunidad la supresión de las tasas ordinaria y complementaria de corresponsabilidad en la producción de cereales.

Señorías, la lógica de esta medida es que normalmente nuestro país en este aspecto es deficitario y, por tanto, tiene que importar con frecuencia trigo, cebada y maíz. Son noticias que están prácticamente todos los días en la prensa y que, por tanto, deberían de conducir, lógicamente, a eximir al mundo agrario de esas tasas ordinaria y complementaria de corresponsabilidad. Ponen de manifiesto la irregularidad que significa el que los agricultores tengan que pagar esas tasas, que son fruto de situaciones que se producen en otros países y no en el nuestro.

El punto segundo es correlativo del anterior en cuanto a la posibilidad de negociar la supresión del período transitorio para las frutas y hortalizas y los cupos señalados a España en los productos contingentados, que ya saben SS. SS. que son pocos.

En definitiva, suponen frenos a la exportación y sería bueno que el mundo agrario no tuviera esos frenos a la exportación, porque, indiscutiblemente, aumentaría así sus expectativas de futuro.

El punto tercero pretende arbitrar los medios y medidas necesarios para vigilar eficazmente la importación en España de animales vivos, impidiendo su entrada ilegal.

En otra ocasión he tenido, en nombre de mi Grupo, la oportunidad de explicar qué es lo que había detrás de esta medida: una mejor organización de las aduanas, una mejor organización de los servicios de veterinaria a efectos de la expedición de las guías correspondientes y, en definitiva, una manera de proteger en este caso al mundo pecuario, teniendo en cuenta un fenómeno que es absolutamente claro: los precios de la carne están bajando, muchas veces hasta cifras verdaderamente graves para los productores de la carne, aunque no para los que al final son los consumidores.

Por eso viene la siguiente medida: adoptar, en coordinación con las comunidades autónomas, las medidas oportunas tendentes a fomentar el asociacionismo agrario, de modo particular en cuanto se dirija a la mejora de las estructuras comerciales de los productos agropecuarios.

Señorías, en ese descenso de los precios, por ejemplo, de la carne, se observa cómo el único que pierde es el agricultor, el hombre de campo, el ganadero. Pero de ninguna manera gana el consumidor, porque los intermediarios normalmente se quedan con esa diferencia, manteniéndose los precios muy arriba. Tenemos que acabar con esa situación, poniendo, al menos, las medidas necesarias para que, a través del fomento del cooperativismo y de la asociación, se consiga que haya una presencia más directa de los productores en los mercados.

El quinto punto habla por sí mismo. Persigue mejorar las condiciones de los créditos para inversiones y crédi-

tos de campaña, ajustándolas a las circunstancias económicas reales de las explotaciones agropecuarias.

Luego, señorías, hay una serie de puntos que ya específicamente se refieren a la reforma necesaria del régimen especial de la Seguridad Social agraria.

Quisiera detenerme de forma especial en dos de ellos: en primer lugar, regular el subsidio de desempleo de los trabajadores eventuales. Señorías, creo que la exposición que se hizo cuando se presentó la interpelación correspondiente puso de manifiesto que el artículo 14 de la Constitución significaba un impulso y un mandato para esta Cámara y, en definitiva, para todo el que se asome a este mundo agropecuario, para impedir que una medida que en estos momentos se revela como eficaz, justa y lógica en las regiones extremeña y andaluza deje de aplicarse en otras regiones españolas simplemente en función de unas estadísticas que no afectan a los que sufren las consecuencias, es decir, a los que están justamente trabajando como eventuales en el campo y tienen muy pocos días de trabajo y, por lo tanto, pocas posibilidades de cotizar adecuadamente a la Seguridad Social agraria. Por tanto, extendamos esta medida, llevando las condiciones a un terreno particular o incluso comarcal, pero para toda España, y no refiriéndonos solamente a algunas regiones que aparecen así ante los ojos de los demás como privilegiadas.

Quisiera detenerme también un momento en la última de las medidas propuestas, que es proceder al estudio de un subsidio de desempleo para los trabajadores por cuenta propia. Señorías, a primera vista esto parece un contrasentido, y así se dijo el otro por el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, pero por algo se está refiriendo esta medida al régimen especial de la Seguridad Social agraria; es una medida especial que tiene su marco lógico en un régimen especial, porque las circunstancias que se dan en los llamados propietarios agrarios que tienen parcelas pequeñísimas, como revela el dato de que tengan como líquido imponible 50.000 pesetas anuales, pone de manifiesto que realmente se trata de personas para las que hay que arbitrar una cobertura de la Seguridad Social suficiente ante situaciones de imposibilidad de desarrollar el beneficiario sus actividades agrarias.

También proponemos elevar a 100.000 pesetas el límite del líquido imponible para poder acogerse como trabajador por cuenta propia al régimen especial de la Seguridad Social agraria. La reforma de la jubilación anticipada y, en definitiva, la mejora del régimen especial agrario en las prestaciones de incapacidad laboral transitoria e invalidez completan el paquete de medidas que presenta nuestro Grupo Parlamentario.

Yo recuerdo que el señor Ministro de Trabajo el otro día en la Cámara dijo que prácticamente el régimen, en cuanto a la incapacidad laboral transitoria, era muy parecido al régimen general de la Seguridad Social, que tan sólo se diferenciaba en que empezaban a contar las prestaciones en esa situación de incapacidad laboral transitoria al cabo de los quince días de producirse la baja. Señorías, ¿tiene esto alguna lógica?, ¿tiene alguna lógica que empiece a recibirse la prestación correspondiente al

día quince de producirse la baja, la situación reconocida de incapacidad laboral transitoria? Cosas tan absurdas como éstas, que diferencian a ese régimen especial, pero para mal, discriminando un colectivo importante del resto de los trabajadores sometidos o protegidos por el régimen general de la Seguridad Social, hace que estas medidas deban ser, señorías, aprobadas por toda la Cámara.

Las propuestas son tan razonables que lo lógico es apoyarlas y la realidad económica y social del mundo agropecuario es tan evidente que cualquier otra postura sólo podría entenderse desde el ángulo de la defensa de la política seguida por el Gobierno hasta ahora. Es decir que si se votase en favor de la moción se podría entender que al ser las propuestas —al menos algunas— una rectificación del camino seguido hasta ahora, se estaría votando en contra de esa política. Pero es que ahora, señorías, las circunstancias han cambiado, porque la unión monetaria y económica requiere unanimidad en los organismos comunitarios y España tiene, por tanto, la gran ocasión de revisar lo que la experiencia ha ido revelando hasta ahora como negativo para el campo español. No aprovechar esta oportunidad sería incurrir en una falta de oportunidad política y económica y, en definitiva, en una responsabilidad frente a ese sector tan castigado, tan reconvertido como es el campo agropecuario nacional.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rebollo.

A esta moción se ha presentado una enmienda por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Para su defensa y para fijar la posición de su Grupo, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados, voy a ser muy breve en la defensa de la enmienda, puesto que si entrase más en los argumentos que sustentan nuestra moción repetiría, de alguna forma, el debate que tuvimos en su momento en la sustanciación de la interpelación. De hecho, nuestra enmienda viene a precisar de forma concisa lo que fue nuestra posición genérica, una posición de defensa de la Seguridad Social entendida como un servicio público, la necesidad de aumentar las prestaciones del régimen especial agrario, pero desde la perspectiva de incrementar la dotación que desde los Presupuestos Generales del Estado se debe hacer a este régimen especial agrario, para evitar lo que ahora sucede en el régimen general de la Seguridad Social; es decir que de los superávits del régimen general de la Seguridad Social se vienen a subvenir los déficit y las necesidades, muy cuantiosas, demasiado cuantiosas, del régimen especial agrario, con lo que se produce una redistribución horizontal y negativa de rentas, en este caso de ingresos por pensiones y prestaciones asistenciales en especie de la Seguridad Social, que nosotros creemos que no es un buen signo de solidaridad y de progresismo social. Sería más solidaria y más progresista nuestra pública Seguridad Social si al déficit crónico del régimen especial agrario se le ayudase desde la imposición fiscal, desde los Presupuestos Generales del Estado.

En este sentido, y desde esta filosofía, nosotros proponemos la sustitución de los números 6, 7, 9 y 10 de la moción del Grupo del CDS en la línea de lo que ya el ponente socialista nos recordaba en la sustanciación de la interpelación y nosotros mismos recogíamos, es decir, que este grupo de trabajo entre el Gobierno, los sindicatos más representativos y las organizaciones profesionales agrarias, fruto de los acuerdos entre el Gobierno y los sindicatos en el marco de la propuesta sindical prioritaria, debe empezar rápidamente a trabajar para proporcionar al Ejecutivo y a la Cámara los materiales suficientes con los que abordar una reforma normativa, a través de ley, del régimen especial agrario de la Seguridad Social. En este sentido va nuestra enmienda de sustitución, para precisar aún más lo que fue nuestra posición general.

Creemos que la moción del CDS, como ya se dijo en su momento en la interpelación, es una moción muy amplia que aborda temas de Seguridad Social y temas de política agraria, que son dos cuestiones distintas, aunque conexas. Nosotros nos hemos ceñido en nuestra enmienda a los temas específicos de Seguridad Social en la línea que acabo de señalar y a la espera de que este grupo de trabajo produzca un primer documento que pueda servir de base al Gobierno y a los grupos parlamentarios de esta Cámara para abordar con mejor conocimiento esta reforma tan necesaria del régimen especial agrario de la Seguridad Social, reforma que, en nuestra opinión, debería ir por una mayor aportación de recursos económicos al régimen especial, recursos que deberían venir de los Presupuestos Generales del Estado y no del superávit del régimen general, como hasta ahora sucede. Esta será la posición genérica que Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya mantendrá cuando abordemos esta necesaria reforma normativa del régimen especial agrario y del conjunto de la Seguridad Social pública en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Espasa.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, Unión Valenciana, siguiendo la misma línea que marcó cuando se debatió la interpelación, va a apoyar, por muchas razones, la moción que presenta el Grupo del CDS.

Entendemos que esta moción presenta dos bloques de medidas completamente distintos, como se ha dicho. Uno hace referencia, fundamentalmente, a temas de política agraria. A lo largo de todos los Plenos en los que hemos venido interviniendo hemos venido mostrando, por activa y por pasiva, nuestra disconformidad casi total con la política seguida por el Ministro señor Romero. Por tanto, está claro que nosotros hacemos especial hincapié en el número 2, que hace referencia a negociar la supresión del período transitorio para las frutas y hortalizas. También apoyamos, con todas nuestras fuerzas, el contenido del número 4, cuando habla de adoptar medidas que tiendan a fomentar el asociacionismo agrario.

Pero nuestra intervención la centramos, fundamental-

mente, en lo que fue en realidad el objeto de la interpelación, que era generalizar el régimen de la Seguridad Social en el sector agrario. En este sentido nosotros queremos reforzar el contenido del número 7 de esta moción, que se refiere a regular el subsidio de desempleo a los trabajadores eventuales del régimen especial agrario con carácter de generalidad para todo el territorio nacional. Al parecer, se ha firmado entre el Gobierno y los sindicatos un acuerdo en el cual se fija una cantidad de 80.000 millones de pesetas, que afecta a 400.000 trabajadores. Esto va a alcanzar fundamentalmente a dos regiones: Andalucía y Extremadura, y a unas cuantas comarcas del resto del Estado español. Concretamente, en nuestra Comunidad valenciana va a afectar solamente a cinco comarcas.

Nosotros nos preguntamos qué criterios han guiado a la Administración para llevar a cabo esta reforma del subsidio agrario para los trabajadores eventuales del campo. ¿Qué razones han motivado que, en el caso de la Comunidad Valenciana, tan sólo cinco comarcas se incluyan entre las beneficiarias de este subsidio agrario para los trabajadores eventuales y hayan quedado fuera las demás? Es evidente que esto se debería decir por parte de todos, pero especialmente por los partidos que tienen implantación de carácter estatal. ¿Por qué se han dejado fuera otras comarcas? ¿Por qué se han dejado a trabajadores fuera de este subsidio especial? ¿Por qué hay trabajadores que tienen este privilegio y otros que no lo tienen? ¿Acaso un trabajador eventual que esté en esas circunstancias en una zona rica de España de cualquier punto no tiene los mismos derechos que cualquier trabajador que tenga esas mismas condiciones en Extremadura o Andalucía?

Otra pregunta que nosotros nos hacemos al apoyar la moción del CDS: ¿Por qué se negocia sólo este tema con dos sindicatos y no se hace con todos los demás que tengan algo que decir en el mundo del campo español? ¿Por qué no se habla y se negocia también con las asociaciones profesionales agrarias? Es evidente que este punto está haciendo mucho daño al Gobierno, pero es problema suyo. Solamente voy a leer dos recortes de prensa que indican cuál es el sentir de la Comunidad Valenciana en estos momentos referente a este punto. En uno de ellos el título lo dice todo: «El campo está que brama». Del otro sólo voy a leer palabras que no son mías ni de nadie relacionado con mi Partido, con mis pensamientos políticos; son de un secretario general de una organización sindical agraria. Dice: Una vez más parecía que los acuerdos de Madrid iban a ser justos para todos los trabajadores —habla él de valencianos, porque se refiere concretamente a nuestra región—, pero con esta cobertura la mayor parte de las comarcas, con un gran número de trabajadores eventuales, quedarán fuera de este privilegio. Y ahí está lo primero que habría que evitar: que se considere un privilegio el cobro de este subsidio agrario.

Finalmente, otra de las frases dice: Una vez más, una compra de los sindicatos a través de las subvenciones que da el Gobierno. Esto es lógico puesto que el que paga manda.

Está claro, señorías, que desde nuestra perspectiva de

trabajadores, que estamos también cumpliendo una misión en el Parlamento, que conocemos el campo desde una perspectiva quizás distinta a otros de SS. SS., no podemos más que apoyar, de una forma absoluta y total, el punto 7 al igual que el punto 10. Ya dijimos ante el señor Ministro que no se podía entender al trabajador por cuenta propia agrario en las mismas condiciones que al trabajador por cuenta propia que está en una industria o que está en un comercio o en cualquier otra actividad. Muchas veces el trabajador por cuenta propia agrario queda en el paro no por voluntad propia, sino por la política agraria del Gobierno o por la política de choque del Gobierno, por ejemplo, para contener el aumento de precios.

Por tanto, señorías, Unión Valenciana apoya de forma clara y rotunda esta moción.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Ferrer i Profitós.

El señor **FERRER I PROFITÓS**: Señor Presidente, señorías, subo a la tribuna para fijar la posición sobre la moción consecuencia de interpelación, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió).

El día de la interpelación acababa mi intervención diciendo que nuestra Grupo tomaría muy buena nota y, en función del texto de la moción, se pronunciaría. El interpelante hizo un análisis de la política general agraria (el Ministro lo remarcó y yo también), pero yo creía que era en función de que le sirviera de apoyo para demostrar que la renta del campo era baja y poder justificar la mejora que pedía para generalizar el régimen de la Seguridad Social agraria. Pero no. He visto que en la moción ha mantenido la misma línea argumental de la interpelación, presentando un decálogo de peticiones a la consideración de la Cámara, sobre el que he de manifestar que los siete primeros puntos son más bien de política general y que solamente los tres o quizás cuatro puntos finales son más específicos de lo que era el enunciado de la interpelación. Por otra parte, encontramos a faltar propuestas específicas sobre la Seguridad Social agraria, como son, por ejemplo, la equiparación en la jubilación. Dije en la interpelación que el programa de Convergència i Unió se basaba en la equiparación paulatina o gradual del régimen especial de la Seguridad Social agraria al régimen general. Esto indica, señor Presidente, que nosotros en principio estamos de acuerdo en esta equiparación.

Señor Presidente, aunque sea brevemente, quiero hacer un pequeño análisis de estos puntos, que son, señor interpelante, casi la copia literal de iniciativas legislativas que en la mayor parte de los casos ha sido presentadas por nuestro Grupo. Por ejemplo, ¿cómo no vamos a apoyar, aunque no sea ha referido específicamente a lo que dice el enunciado de la moción, generalizar el régimen de la Seguridad Social del sector agrario? Consiguientemente estos siete puntos, aunque no se refieran a este tema, los vamos a apoyar. ¿Interesar a los órganos de la CEE para que se supriman las tasas de corresponsabilidad? Lo hemos dicho todos. ¿Negociar la supresión del período tran-

itorio? Este Diputado, en nombre de su grupo, en el año 1987, cuando se perdió el pleito en el Tribunal de Luxemburgo, ya presentó una pregunta en el Parlamento para que se negociara el acortamiento del período transitorio. ¿Arbitrar los medios y medidas necesarios para una eficaz importación a España de animales vivos? Por supuesto.

El otro día este Diputado estaba diciendo, también en nombre de su Grupo, vía terceros países, lo que perjudicaban estas importaciones. Sólo voy a darle un dato. El año pasado, por estas fechas, se habían importado 100.000 cabezas de ovino y este año se ha importado ya medio millón. En carnes, pasa más o menos lo mismo. ¿Mejorar las condiciones de los créditos? Por supuesto. Y que el BCA se olvide un poco de los beneficios sólo económicos y entre —como decíamos el otro día— a beneficios de carácter social. ¿Establecer para los agricultores un procedimiento de jubilación anticipada, o sea, poner en marcha el Real Decreto 11/1978, pero mejorándolo? Nosotros también presentamos una pregunta, ya en esta legislatura, para que se modificara y fuera eficaz y operativo este Real-Decreto 11/1978, y ahora es muy difícil que los agricultores, tal como está redactado, puedan acogerse a ello. ¿Regular el subsidio de desempleo? Por supuesto. Los desempleados son sensibles en todas partes y tienen los mismos derechos en todos los regímenes y en todas las actividades. ¿Elevar a 100.000 pesetas el límite inicial del líquido imponible? Es una buena medida aunque sea también insuficiente. Continúa siendo injusto; el líquido imponible en la seguridad social agraria lo ha sido siempre. Antes de la democracia, fíjese si era injusto, que se aplicaba —y siempre en perjuicio de los agricultores pequeños— un tanto por ciento a la riqueza imponible. Y como la riqueza imponible estaba aplicada arbitrariamente, muchas veces, según el lugar en que estaba emplazada la finca, había unas diferencias de dos obreros a 30 o de 50 hectáreas a 300, con la misma rentabilidad. ¿Por qué? Porque había gente que era más influyente a la hora de aplicar el catastro en aquellas fincas, siempre evidentemente en perjuicio de los pequeños agricultores y de los que en cierta manera hacían las fincas más rentables. Que se pase a 100.000 pesetas nos parece estupendamente, pero todavía es poco, son cuatro hectáreas. Además, no se fija la aplicación en función de la rentabilidad sino en función de lo que se dice que pueda rentar, lo cual, siendo menos injusto, continúa siéndolo.

Las últimas propuestas son mejorar el régimen especial agrario, las prestaciones por incapacidad laboral transitoria e invalidez y proceder al estudio de un subsidio de desempleo para los trabajadores por cuenta propia o autónomos. De acuerdo. Y se podrían haber dicho otras cosas, señor interpelante. Por ejemplo, en el proyecto de seguros para el año que viene (para mañana nosotros teníamos presentada una pregunta, pero por ausencia del Ministro no podrá ser contestada) otra vez se han olvidado, entre comillas, de que haya seguro para la helada de la almendra, cuando este año ha sido tan afectada por las heladas y no se incluyen el viento y la lluvia en los seguros de productos hortofrutícolas después de haber dicho el se-

ñor Burgaz, en la Comisión de Agricultura, que este año sí se comprometía a que estos seguros los contemplara el programa de seguros para 1991.

A todo esto nosotros vamos a votar que sí, que sirva para que de alguna forma no se ponga en riesgo, en situación difícil, este tejido social de cara al mercado único de 1993, porque el Estado español no puede permitirse el lujo de perderlo, por una serie de causas que no es el momento de decir, como puede pasar en otros países, en los que la agricultura puede contemplarse a tiempo parcial. Aquí todavía son innumerables, es una cantidad muy importante los agricultores que lo son a título principal, y sería una irresponsabilidad pensar que pueden pasar a serlo a tiempo parcial. En consecuencia, todo lo que contribuya a que se refuercen las posiciones de estos agricultores y a que se les dé un futuro más despejado, incluso ahora con la entrada en el concierto agrario europeo de la Europa del Este, que también esto se acusará, como decía, todo lo que contribuya a reforzar la posición de estos agricultores del Estado español, que constituyen un tejido muy considerable cuya pérdida sería irrecuperable, el Grupo Catalán estará siempre apoyándolo en estas posiciones, vengán de donde vengán.

Por ello, señor Presidente, señorías, el Grupo Catalán va a apoyar esta moción con las matizaciones que he señalado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ferrer.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Hernández-Sito.

El señor **HERNANDEZ-SITO GARCIA-BLANCO**: El pasado día 13, con motivo de la discusión de la interpelación presentada por el CDS, expusimos las dudas relacionadas con dicha interpelación (también se las expusimos al señor Rebollo) la cual iba dirigida al Ministro de Trabajo más que al Ministro de Agricultura. El señor Rebollo empleó el noventa por ciento de su tiempo en poner de manifiesto una serie de cuestiones, que ahora se han reflejado en esta moción, que no iban unidas a lo que en principio era la interpelación. Yo creo señor Rebollo que usted, a lo mejor, observando al Ministro de Agricultura, y viendo que es un ministro que ni contesta ni habla y calla, diría: Vamos a hacerle la interpelación al Ministro de Trabajo que, como es nuevo, a lo mejor todavía no se le han pegado las malas costumbres.

Señor Rebollo, creo que este año ustedes han presentado muy pocas iniciativas relacionadas con el sector agrario, porque ya su portavoz en la Comisión de Agricultura dijo que estaba de acuerdo con el Ministro de Agricultura y que el programa de ustedes era prácticamente un fiel reflejo, o viceversa, del programa del Partido Socialista. Creo que después de la repercusión que ha tenido la manifestación de los agricultores del día 2, y aunque ustedes no han tirado ovejas al Séptimo de Caballería, como dice el Ministro del Interior, se han montado en este carro, lo cual respeto y me parece lógico porque es una práctica habitual en la política.

Señor Rebollo, he estudiado los puntos que usted presenta y, más que un seguimiento, lo que han hecho ha sido una fotocopia de las intervenciones realizadas por la mayoría de los miembros de nuestro Grupo en esta Cámara. Le voy a hacer un repaso en el poco tiempo del que dispongo, señor Rebollo. Nosotros hemos presentado la supresión de la tasa de corresponsabilidad y el Partido Socialista nos lo ha rechazado. Pero usted no hace un seguimiento, perdón que se lo diga, porque el Reglamento 11.342 de 1990, diario oficial de la CEE número L-134, del 28 de mayo, determina la tasa de corresponsabilidad en 780 pesetas/tonelada y la suplementaria se fija en el Reglamento 1.498 del 1990, diario oficial de la CEE número L-140, del 1 de junio, y es de 2,53 ecus que corresponde exactamente a 390 pesetas por tonelada. La tasa de corresponsabilidad ya está en vigor desde el día 1 de junio y la complementaria empieza a aplicarse a partir del día 1 de julio. Por tanto, creo que su propuesta será para el año que viene, puesto que no estamos en el momento procesal oportuno, por así decir, para pedir una rectificación de una medida que figura ya en un decreto de la Comunidad Europea.

El tema de las frutas y hortalizas nosotros lo hemos traído aquí. Hemos pedido que el período transitorio se reduzca de ochenta y seis a ochenta y tres, lo hemos debatido. Respecto a la entrada de animales vivos ya se ha dicho en esta Cámara que habían entrado 350.000 cabezas de ganado porcino blanco para recreo. Se está haciendo una importación de cordero de terceros países, quedándose la mitad de ellos en España con la consiguiente caída enorme de los precios, en eso estamos de acuerdo. El tema del asociacionismo agrario es prioritario para cualquier grupo político dada la situación de España en la Comunidad Europea. Sobre la jubilación anticipada, ya nuestro portavoz el señor Ramírez hizo una defensa de esta cuestión. Dada la dificultad burocrática, la documentación que se necesita, la falta de interés político en ese momento del Partido Socialista y del dinero que tiene que poner para ese anticipado cese de la actividad agraria y, sobre todo, de la jubilación anticipada, hemos traído esta cuestión a la Cámara y no se nos ha apoyado. El subsidio de desempleo usted lo trae como prioritario. Nosotros estamos de acuerdo con que el sistema actual hay que verlo de otra manera, hay que controlarlo por organizaciones agrarias y sindicatos, porque ahora se está haciendo un manejo político por los alcaldes y no queremos que ningún alcalde use esto. Parece que la concertación que ha hecho hace poco tiempo el Gobierno con los sindicatos va en vías de esos consejos comarcales a través de los sindicatos y organizaciones agrarias y empresariales para que puedan controlar y dirigir el empleo. Nosotros vamos a esperar el resultado que dé esta nueva concertación para definir el tema. También dijimos aquí que se elevara la tasa de líquido disponible de 50.000 pesetas a 100.000 pesetas. El portavoz del Partido Socialista en aquel momento dijo que eso había que reconsiderarlo, que no le parecía mal.

En vista de que ésta no es una moción del Ministro de Trabajo, sino una moción al Ministerio de Trabajo mez-

clada con temas agrarios y creemos que no es específica, nos vamos a abstener en esta moción por esas razones. A nosotros nos interesa mucho, señor Rebollo, que el subsidio de desempleo y la Seguridad Social agraria se traigan de una manera monográfica a este Parlamento, y estaríamos dispuestos a apoyar la enmienda de sustitución de Izquierda Unida, porque entra específicamente en el tema exclusivo que usted en principio planteaba en la interpelación. Desearía, señor Rebollo, porque con nuestros votos no se aprobaría, que el Partido Socialista le ayudara. Probablemente tengan más suerte que nosotros, puesto que muchas veces sus votos han sido de apoyo al Partido Socialista y ahora, dada la nueva composición de la Cámara, van a necesitar en algún momento sus votos. Como parece que su Partido en algún momento, sin ánimo de ofensa, es la percha del Partido Socialista, esperamos, señor Rebollo, que esta percha sirva, por lo menos, para colgar esta moción y que se la aprueben.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hernández-Si-

to. Tiene la palabra el señor Gimeno.

El señor **GIMENO MARIN**: Gracias, señor Presidente.

Señoras Diputadas, señores Diputados, al portavoz del CDS le quiero plantear la posición de nuestro Grupo y le quiero decir que nuestro Grupo tiene dificultades para aceptar esta moción, por varios tipos de razones.

En esta moción se incluyen puntos que hacen referencia a política agraria; se ha manifestado por distintos grupos en esta Cámara en las intervenciones anteriores. Es cierto que en ocasiones anteriores ha habido debates en profundidad sobre política agraria y, aunque nuestro Grupo puede compartir en parte las preocupaciones que S. S. plantea respecto al sector agrario, en esos debates anteriores el Grupo Socialista ha definido claramente su posición, por lo que en estos momentos tendríamos dificultades serias para ser coherentes con los planteamientos que hemos venido haciendo respecto a la política agraria.

Hay otra parte de la moción, que sería la parte más lógica como consecuencia de la interpelación que presentó S. S., en que las dificultades son de otro tipo. Las dificultades que se nos presentan incluso para enmendar su moción, para intentar buscar puntos de encuentro —en algunos de los puntos de esa moción podríamos incluso profundizar y llegar a esos puntos de encuentro—, proceden de que el Gobierno ya ha actuado para buscar y hallar puntos de encuentro con los distintos sectores en lo que se refiere a la Seguridad Social agraria. En cualquier caso, quiero hacer una reflexión dentro de este contexto. La reforma del régimen especial de la Seguridad Social agraria presenta dificultades serias, en cualquier caso, y las presenta —y se lo quiero decir claramente— porque en la Seguridad Social agraria en estos momentos yo creo que existe una equiparación bastante notoria en lo que se refiere a prestaciones con el régimen de autónomos y con el régimen general de la Seguridad Social, que son bastante parecidos. Donde sí existen diferencias —y es cier-

to— es en lo que se refiere a la parte financiera. Si en el régimen especial de la Seguridad Social agraria, dentro del contexto de lo que es la política de un sector contributivo de la Seguridad Social, en estos momentos relacionamos prestaciones económicas con cotizaciones, en porcentaje hablaríamos de un 527 por ciento, aproximadamente; si relacionáramos gastos con recursos, el régimen especial agrario tiene un déficit de un billón en estos momentos; y si relacionáramos cotizantes con pensionistas, nos encontraríamos con que hay más de un pensionista por cada cotizante en la Seguridad Social agraria. Eso es así. Sin embargo, su planteamiento hace referencia a problemas que sí son reales en el régimen especial agrario, pero la dificultad que se presenta a ese respecto (y es en lo que fundamentalmente se basa el Grupo Socialista para no poder aceptar su moción y ni siquiera enmendarla) es que existan ya compromisos concretos del Gobierno, que yo creo que pueden hallar puntos de encuentro incluso con algunos de los aspectos que se plantean en esta moción. Y esos puntos de encuentro, a los que también algunos de los grupos intervinientes se han referido, son que se ha llegado a un acuerdo del Gobierno con las centrales sindicales que dice textualmente —y creo que S.S. lo conocen— lo siguiente: En el plazo de tres meses se creará un grupo de trabajo para el estudio de la reforma del régimen especial agrario de la Seguridad Social, en el que estarán representados todos los sectores y administraciones interesadas. El grupo se dotará de sus propias reglas de funcionamiento y desarrollará sus trabajos hasta llegar a las oportunas conclusiones y propuestas. Pues bien, en esta reflexión que nosotros creemos que se tiene que llevar a través de ese grupo puede ser que se encuentren algunos de los puntos y preocupaciones que en su moción vienen reflejados cuando plantea el problema del líquido imponible, aunque yo no coincido con algunas de las afirmaciones de otros grupos. Yo creo que pueden hallarse puntos de encuentro en esas propuestas que surjan, aunque también quiero decir que en la práctica normal que se ha venido desarrollando desde el gobierno, normalmente los que se encontraban dentro del régimen de autónomos de la Seguridad Social agraria han seguido incluidos dentro de esos regímenes, a pesar de que los líquidos imponibles han seguido aumentando.

En cualquier caso, algunas de las propuestas de su moción pueden encontrar un fiel reflejo en lo que podrían ser las conclusiones que se plantean en esa comisión.

Usted plantea también en su moción otro punto en el cual ha habido acuerdos. Desde luego es cierto que los acuerdos no van totalmente en la línea de lo que plantea su Grupo; yo creo que se aproximan pero no son idénticos, eso es cierto. Usted pretende extender el subsidio de desempleo del régimen especial agrario de los trabajadores eventuales a todo el territorio nacional. Yo creo que S. S. sabe —en cualquier caso yo se lo digo en estos momentos— que ya hay acuerdos para extenderlo a parte del territorio nacional, aunque es cierto que no a la totalidad del territorio nacional. Concretamente algunas de las zonas por las que alguno de los intervinientes se ha mostra-

do muy preocupado creo que sí están incluidas, y la explicación creo que es muy sencilla, porque se piensa en planes especiales de actuación en zonas rurales deprimidas. Ese es el objetivo y por eso existen esos planes especiales, que ya están dotados presupuestariamente en los presupuestos cuando sean aprobados, posiblemente esta semana en esta Cámara, concretamente para 27 zonas rurales deprimidas, en una serie de provincias que yo ahora no voy a citar pero que es un número de provincias que sobrepasa a las que corresponden a Andalucía y Extremadura. De ahí surgen las dificultades que nosotros tenemos en estos momentos para poder confluir en las propuestas o en los puntos que se derivan de su propia moción. Pero yo creo que en lo que se refiere a esta parte de la Seguridad Social, en esas comisiones de trabajo que se están formando y en las propuestas y estudios que se realicen puede haber puntos de encuentro, pero en estos momentos nos condicionan al Grupo Socialista para no poder aceptar la moción que se presenta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gimeno.

Por el Grupo proponente de la moción, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Gracias, señor Presidente.

Señorías, efectivamente no es momento procesal oportuno para replicar a nadie y, por tanto, no lo voy a hacer, aparte de que hay frases que, al margen del momento procesal, no merecen comentarios.

Dirigiéndome ya al Grupo enmendante, quiero decirle que admito, cómo no, la enmienda, porque permite quizá acercar posturas incluso con el Grupo Socialista, en orden a que realmente lo que en ella se dice es que se encomienda al Gobierno la máxima celeridad en la elaboración, junto con los sindicatos y organizaciones profesionales agrarias, del estudio para la reforma y mejora del régimen especial de la Seguridad Social Agraria. No se desconoce, por tanto, aquí, implícitamente se admite que esto ya se está estudiando, tal como dijo el representante del Grupo Socialista. Pero lo que realmente se dice es encomendar al Gobierno que sea lo más rápido posible porque el problema requiere soluciones urgentes.

Termino, señor Presidente, rogándole que permita someter a votación las mociones en dos bloques, en uno irían los cinco primeros puntos y en otro irían los otros cuatro puntos, con la enmienda admitida del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, juntamente con el punto que no está enmendado por dicho Grupo Parlamentario, que es el 8.

El señor **PRESIDENTE**: Entiendo que S. S. acepta la enmienda. Queda incorporada a la moción presentada por su Grupo y sabe que en tal supuesto no se procede a la votación separada de los distintos apartados de las mociones.

Tiene la palabra el señor Rebollo.

El señor **REBOLLO ALVAREZ-AMANDI**: Señor Presidente, pido la votación separada de apartados que no han sido objeto de enmienda. Es decir, un bloque para los cinco primeros que no están enmendados y otro para los restantes. Están enmendados los puntos 6, 7, 9 y 10, con lo cual, al aceptar la enmienda, quedarían dos puntos, el sustitutivo de estos cuatro más el punto 8 de la moción presentada por el CDS.

El señor **PRESIDENTE**: Había entendido el planteamiento de S. S., pero el criterio que se sigue invariablemente en la votación de las mociones es el de no aceptar la votación separada de los puntos cuando se han incorporado enmiendas a esas mociones, en evitación, como se ha explicado reiteradamente, de que pueda acabar en un fraude al propio Grupo proponente en muchas ocasiones.

Vamos a votar la moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario del CDS, sobre medidas de política general para generalizar el Régimen de la Seguridad Social en el sector agrario.

Se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Comienza la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 280; a favor, 36; en contra, 150; abstenciones, 94.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la moción.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL Y DE INMIGRACION QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PROMOVER LA REGULARIZACION DE LA SITUACION DE LOS INMIGRANTES EXTRANJEROS EN ESPAÑA (Número de expediente 173/000018)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya sobre medidas de política general y de inmigración que piensa adoptar el Gobierno para promover la regularización de la situación de los inmigrantes extranjeros en España.

Tiene la palabra el señor Sortorius.

El señor **SATORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en la interpelación que tuve oportunidad de defender la semana pasada, nuestro grupo situaba la necesidad de abordar conjuntamente el tema tan importante, tan delicado, de la situación de los inmigrantes en España. Tuvimos, cómo no, un vivo debate con el Ministro del Interior, no siempre coincidente pero tampoco tan alejado de las posiciones que yo mantuve. No se trata de repetir en este trámite parlamentario dicho debate, sería reiterativo y francamente aburrido. De lo que se trata en este

momento es de saber si entre todos los grupos parlamentarios somos capaces de aprobar una moción y de llegar a un acuerdo que suponga un avance, aunque sea limitado, aunque sea parcial, en la regulación de este problema, que todos coincidimos en aquel debate que era un problema grave y que pasaba por una situación delicada en nuestro país. (El señor Vicepresidente, Marcet i Morera, ocupa la Presidencia.)

Nuestra moción, si SS. SS. han tenido la paciencia de leerla, parte de cuatro consideraciones que nos parecen básicas, en las que creemos coincidimos fundamentalmente con las recomendaciones que se están haciendo desde distintos foros internacionales que se ocupan de este tema, especialmente del Consejo de Europa y de otros.

En primer lugar, el tema de la inmigración adquiere una relevancia especial en el proceso de construcción europea, aplicación del Acta Unica y la creación de un mercado de trabajo europeo. Esto plantea problemas no solamente a España sino al conjunto de los países de Europa. Ese es el primer punto de partida.

En segundo lugar, nos encontramos, como ya dijimos en la interpelación, con una situación irregular de miles de inmigrantes que tienen arraigo en España y cuya situación es necesario solucionar de forma humanitaria, de forma justa y de forma rápida.

En tercer lugar, observamos, y en eso coincidieron varios grupos que intervinieron en la interpelación, que el crecimiento demográfico en el tercer mundo, los flujos migratorios descontrolados, el trabajo clandestino, exigirían por parte de este Parlamento y del Gobierno la formulación de una política de Estado en el tema de la inmigración.

En cuarto lugar, están surgiendo últimamente en España, todavía no con gravedad extrema, pero se están apuntando elementos que nos inquietan a todos de xenofobia, de racismo y de marginación; es decir, estamos atrasados en este sentido y es necesario, por último, no demorar las soluciones ante este problema.

Nosotros creemos que en este proceso de construcción europea sería profundamente negativo y erróneo, desde una posición de progreso, que se levantase, como dijimos entonces, un muro entre el mundo que tiene un puesto al sol, entre el mundo rico y desarrollando, y el mundo subdesarrollado, tercero o cuarto, que, con un crecimiento demográfico mucho más fuerte que el europeo, crease una presión, que si me permiten ustedes el símil, se pareciese a aquella que los «barbaros» —entre comillas—, ejercían en las fronteras del Imperio.

Creemos que esa situación debe ser resuelta y debe ser resuelta rápidamente. Hay que tomar medidas enérgicas y se están levantando voces, no sólo en España, sino en toda Europa, urgiendo a los Gobiernos a la adopción de medidas en este sentido. Quiero hacer referencia, por ejemplo, a las manifestaciones que ha realizado últimamente el Sindic de Greuges, en Cataluña, en una dirección que nos parece muy positiva y que, por supuesto, vienen a sumarse a declaraciones anteriores que ha hecho

también el Defensor del Pueblo en sus informes y a las de otros organismos.

En este contexto se enmarca nuestra moción, y resalto de ella algunos aspectos que nos parecen fundamentales.

Lo primero de todo y a corto plazo, nos parece imprescindible, como mínimo, que una medida o en una moción, la labor del Gobierno debe traducirse en un mandato del Parlamento, para la regularización de la situación de los inmigrantes en los tres supuestos que contemplamos en nuestra moción, es decir, aquellos que ya estaban en España, y con cierto arraigo, anterior a la Ley del año 1985, a la Ley Orgánica llamada de extranjería, aquellos otros que vinieron a España con posterioridad a la Ley pero que también tienen un reconocido arraigo y, en tercer lugar, el tema de los asilados y refugiados.

Son tres cuestiones muy concretas, muy medidas, muy meditadas, a efectos de no crear una situación descontrolada en el tema de la inmigración. Serían esos tres supuestos, dando evidentemente un mandato para que se tomen medidas en esa dirección, medidas que yo quise interpretar en la respuesta que me dio el Ministro del Interior y que posteriormente me llamó a un aparte para tener un cambio de impresiones sobre el debate de la interpelación, que iban a ser acogidas en el sentido de que, efectivamente, por parte del Gobierno hay una preocupación de que estas situaciones de personas que llevan tiempo en España, del año 1985, por tanto, ocho, nueve o diez años, hay que resolverlas de forma urgente. Los que también tienen un arraigo y han venido después de la Ley, es explicable y lógico que tenga una solución, y no digamos los que están en una situación de asilo o de refugio y cuya situación no se ha resuelto en nuestro país.

Esos son los tres supuestos que nosotros tratamos, con algunas matizaciones, como SS. SS. habrán observado, como por ejemplo hacer la excepción de aquellos que cojan a España como país de paso a un tercer país, que quedarían exentos de estas medidas.

Por tanto, en esta primera parte, señorías, señoras y señores Diputados, nuestra moción ha sido muy reflexionada para conseguir algo que nos parece fundamental partiendo en la noción de que debe ser una política de Estado, un consenso entre las fuerzas políticas principalmente con la fuerza mayoritaria, que tiene sin duda alguna en su mano el que pueda prosperar o no una moción determinada.

El segundo bloque que quiero resaltar de esta moción son las garantías del Derecho inalienable a la reagrupación familiar. Es inconcebible que en nuestro país, con la tradición que tiene, que se puede compartir o no en cuanto a este aspecto, existan todavía importantes trabas administrativas para que personas que llevan años viviendo en nuestro país no puedan traer a su familia a vivir con ellas. Nos parece inconcebible, nos parece una violación flagrante de derechos fundamentales. Este es el segundo bloque importante de nuestra moción; es decir, que se eliminen las trabas que impiden que personas que llevan algún tiempo viviendo en España y que tienen arraigo, que producen, que trabajan en España y que pagan sus impuestos, resulta que no tienen derecho ni tan siquiera a vivir con su familia en territorio español.

En tercer lugar nosotros planteamos la necesidad de una ley de inmigración, porque creemos que el problema de la inmigración no es un problema de Ley de Extranjería que, como dije en la interpelación, está recorrida de cabo a rabo por conceptos y cuestiones de orden público y de orden policial, que por supuesto deben existir, pero que no es ése el fondo de la solución de un problema de la inmigración, sino una auténtica ley de inmigración que contemple los aspectos educativos, laborales, culturales, es decir, los aspectos que suponen la integración de seres humanos que van a otro país a trabajar, a encontrar un sustento y que necesitan evidentemente una acogida en todos los aspectos de la vida, no en el de vigilar a ver si van a ser delincuentes, a ver si están regularmente para si no echarles o ver si les pillamos en esto o en lo otro, sino una auténtica integración con respecto, por otra parte, a la personalidad de esas personas, a que puedan seguir realizando sus actividades, ya sean religiosas, culturales, educativas, y que no pierdan la identidad del país del origen. Es decir, una integración sin pérdida de la identidad, pero una integración al fin y al cabo.

Por eso planteamos esa ley de inmigración, pero fíjense ustedes, señorías, reconozco que por llegar a un consenso en los otros temas que planteamos en nuestra moción hubiéramos estado dispuestos a dejar a un lado esta cuestión de la ley, aunque ustedes podrán decir, con razón, que si queremos la ley, presentemos un proyecto, presentemos una proposición en ese sentido. Desearíamos haber llegado a un acuerdo en el conjunto de las cuestiones más inmediatas a las que me he referido antes, porque el tema de la ley, evidentemente, viene en la línea de resolver el problema a más medio o largo plazo.

Por último, señorías, si queremos enmarcar el problema de la inmigración de nuestro país en el conjunto europeo, creemos que sería necesario proponer y así lo hacemos en nuestra moción, la celebración de una conferencia internacional sobre la inmigración. La celebración de esa conferencia empieza a ser una necesidad imperiosa a la hora de tratar este problema con seriedad y con rigor en el conjunto de los países europeos. Dicha conferencia podría iniciarse, como dice la reciente resolución de la Asamblea del Consejo de Europa, con un diálogo entre los países de acogida y los países de origen, más las organizaciones de inmigrantes del conjunto de los países afectados, para que en el marco del Consejo de Europa se iniciase un diálogo que condujese a una conferencia internacional que pudiera contemplar el problema, complejo en su conjunto, de los movimientos migratorios, de una importancia excepcional para el futuro de Europa y para el futuro de las relaciones con el Tercer Mundo.

Estos son, en síntesis, los puntos que nosotros hemos plasmado en nuestra moción. Creemos que con ella hemos recogido los intereses de los inmigrantes; los intereses de nuestro país, de las organizaciones que se ocupan de estos problemas y hemos tenido la esperanza de que pudiera ser aceptada por la mayoría de esta Cámara. No obstante debo decir viendo la enmienda presentada por el Grupo Socialista, que creo que ha sido la única que se ha presentado, por lo menos a mí sólo me ha llegado esa

enmienda, observo que va a ser muy difícil lograr ese consenso, porque deberán reconocernos SS. SS., y el grupo mayoritario, que aceptar una enmienda en los términos de que se dé un mandato al Gobierno para que haga un estudio de la situación, no nos parece suficiente. Pienso que debe haber varios estudios sobre la situación. Es importante hacer un estudio serio sobre la situación, pero a estas alturas del problema de la inmigración, sin un plazo fijo, sino en el tiempo más breve posible, aunque la brevedad del tiempo se puede interpretar de muchas maneras, el que se mande al Gobierno para que haga un estudio, nos parece insuficiente. No se presenta una moción con una serie de puntos para la solución de un problema y un debate para que al final todo termine en que el Gobierno presente, más o menos cuando quiera, un estudio de la situación. Se da por supuesto que tendrá que presentarse en algún momento si es que no está hecho ya, y a lo mejor hasta está hecho ya. Yo no lo conozco, pero es probable que haya estudios sobre la situación de los extranjeros en España, realizados por diferentes Ministerios u organismos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Señor Sartorius le ruego que concluya, por favor.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Concluyo. Por tanto aunque luego tendré oportunidad de fijar mi posición definitiva sobre el tema de la enmienda del Grupo Socialista, creo que era una buena ocasión para haber logrado un acuerdo de esta Cámara que hubiera supuesto una esperanza importante para el conjunto de los inmigrantes, pero con algo un poco más concreto. Yo estaba dispuesto a aceptar una peseta, pero por lo menos una peseta. Lo que no se puede es no dar nada.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Sartorius.

A esta moción se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Lloret.

El señor **LLORET LLORENS**: Señor Presidente, diré, en primer lugar que como yo creo en la calidad y en la capacidad intelectual del señor Sartorius voy a buscar en mi intervención el nivel de reflexión suficiente para conseguir ese expresado y deseado consenso en relación, sin duda, con un tema de la gravedad e importancia como es el que abordamos en este acto. Por ello voy a defender la enmienda de sustitución del Grupo Socialista; enmienda que, desde luego, tiene su origen en un doble nivel de reflexión. De una parte, el haber oído con atención las diferentes posiciones de los Grupos Parlamentarios y del Gobierno en el debate de la interpelación y deducir de dichas manifestaciones no pocas coincidencias con ellas y, en segundo lugar —segundo nivel de reflexión— la importancia que tiene sin duda este tema, importancia que debe pedirnos a todos los grupos parlamentarios buscar el máximo nivel de coincidencia, con un planteamiento ne-

cesariamente compartido por el conjunto de la Cámara que se sitúa en un escrupuloso respeto a los derechos humanos y a una situación frontal frente a aquellos enfoques de los que puedan deducirse o traducirse influencias próximas al racismo o a la xenofobia.

Hecha esta afirmación de carácter general, no por general innecesaria, paso a valorar, señor Sartorius, la oportunidad de la moción presentada y a referirme a ella no en términos descalificadores, sino y en todo caso, siempre buscando aquellos aspectos positivos en los que podamos coincidir.

Trataré, pues, de hacer en esta intervención un análisis de las razones que fundamentan la enmienda, que son principalmente de método, con el objetivo de acercar posiciones. Yo recabo la colaboración de los diferentes grupos parlamentarios, y especialmente la suya, señor Sartorius, y de su grupo parlamentario, en la medida en que son ustedes los que tienen que aceptar o rechazar la enmienda, y ya de su primera intervención no deducimos esperanzas muy claras.

Entrando ya en el contenido de nuestra enmienda de sustitución, manifestaré que la misma tiene una razón clara, y es la expresión de una voluntad política que se plantea resolver un problema tan grave como es, efectivamente, el de algunos ciudadanos extranjeros en nuestro país, que están en situación de ilegalidad o de irregularidad. Pero para abordar con seriedad una solución a ese problema, nosotros entendemos la conveniencia, la necesidad de un diagnóstico previo, la necesidad de un nivel de información suficiente, preciso, detallado, sobre todo el conjunto de situaciones y las diferentes categorías que están contenidas en su moción y que usted ha expresado en su intervención, es decir, aquellos ciudadanos extranjeros que estaban en España en 1985, aquellos que entraron después de la promulgación de la Ley de derechos y libertades de los extranjeros y aquellas personas que solicitan el derecho al asilo o a la condición de refugiado.

Es, pues, desde nuestro punto de vista, un problema de metodología de trabajo. En muchos aspectos hay coincidencia en el fondo de la cuestión y, reitero, sería muy deseable una amplia coincidencia en este tema.

Creo que el diagnóstico que tiene que derivarse de ese nivel previo de información es el que nos puede hacer conocer con mucho detalle la situación de los inmigrantes en nuestro país. Nos puede hacer conocer con mucho detalle sus problemas de residencia, sus problemas de vivienda, sus problemas de situación laboral, las situaciones de injusticia en relación con los mismos y sus problemas en relación con los diferentes niveles de protección social. Nos puede hacer observar también, sin duda, la indigencia y la marginación que se produce como consecuencia de esa situación de ilegalidad o de irregularidad.

Pero en nuestra enmienda el tema no se enfoca sólo desde esta perspectiva, sino también en la de entender que cualquier solución pasa por contemplar el marco del problema en la perspectiva comunitaria. Ahí, SS. SS. saben perfectamente que hay todo un conjunto de iniciativas en las instituciones comunitarias, que hay diferentes directivas en trámite o proyectos de directivas referidas a as-

pectos como el de fronteras exteriores, como el derecho de residencia o como al examen de solicitudes de asilo en Estados miembros que van a incidir necesariamente en la fijación de una política de inmigración. Ello en orden a un hecho reiterado por los diferentes portavoces de grupos parlamentarios en el debate de la interpelación y hoy también por usted, cual es la viabilidad de la supresión de fronteras en el año 1993. Habrá que determinar, efectivamente, el contenido, el alcance de la libertad de circulación de las personas, habrá que ir a criterios de armonizar legislaciones en la medida en que este hecho va a condicionar un conjunto de iniciativas legislativas y parlamentarias y ello dicho después de los resultados de ayer en la cumbre de Dublín, en la que efectivamente, podemos hacer ya un nivel de valoración en relación con algunas de las propuestas que en esa cumbre se formulan.

Señor Sartorius, señorías, básicamente para estas dos razones que he expuesto (necesidad de una información precisa y detallada, necesidad de un diagnóstico fidedigno que nos permita entrar a fondo en la solución del problema, por una parte y entender la solución de este problema también en su dimensión comunitaria) son para las que pedimos —como lo hacemos en la enmienda— que el Gobierno adopte las medidas oportunas en relación con el problema que ustedes plantean en la moción.

Que en nuestra enmienda no haya referencias a aspectos contemplados en su moción y que usted ha defendido, como los de reagrupación familiar o como el del tratamiento preferencial de inmigrantes oriundos de la comunidad hispánica no significa que esté en el olvido, ni mucho menos. Yo le diría que incluso afortunadamente ese tratamiento preferencial sigue permanente en las actividades de esta Cámara. Hoy mismo en la Comisión de Justicia e Interior se debatía una iniciativa legislativa, a propuesta del Grupo Socialista —modificación del régimen de nacionalidad— que mantiene ese tratamiento preferencial e incluso lo refuerza.

Hay temas en los que coincidimos, hay aspectos concretos de esa moción en los que discrepamos, pero son los menos y yo no voy a referirme a ellos con el ánimo positivo que ya he expresado al inicio de intervención, para intentar conseguir ese deseo de acuerdo de esta Cámara y, fundamentalmente, la aceptación por parte de ustedes de la enmienda que proponemos.

Concluyo mi intervención manifestando que el Grupo Socialista quiere resolver la situación; se enfrenta a ella asumiendo su realidad. Tenemos una visión con puntos comunes y diferentes en relación con otros y entendemos, por ejemplo, que la actual normativa, tanto la Ley de Derechos y Libertades de los extranjeros, como la Ley de Asilo y condición de refugiado constituyen un marco suficiente para viabilizar el mandato del artículo 13 de la Constitución española y equiparar a los ciudadanos extranjeros en situación regular, con los propios ciudadanos españoles.

Entendemos también que el marco normativo que tenemos es similar al conjunto de países de nuestro entorno, y a ese nivel bastaría con un mínimo estudio de Derecho comparado de las legislaciones en otros países: En

Francia, la Ordenanza 2045 y Leyes de 1984 y 1986; en Alemania, el reciente proyecto de extranjería del año 1988; en Bélgica, la Ley de 1980; en Holanda, la Ley de 1965 y las de otros muchos países. Observamos unos contenidos muy similares en la normativa a la hora de analizar el tema.

También quisiera hacer una observación sobre un tema planteado en el debate y en el que hoy no nos vamos a manifestar, pero sí decir que coincidimos con la dificultad de los procesos de regularización. Entendemos que de las experiencias de los mismos hasta ahora, desgraciadamente sólo han resultado fracasos y en relación con los mismos, tanto en nuestro país, como fuera de él, se han sacado dos lamentables consecuencias: en primer lugar, el descrédito de la legislación de extranjería —hecho en el que no vamos a participar— y, en segundo lugar, fomentar lo que es la inmigración clandestina como consecuencia de los mismos.

Señor Sartorius, con estas afirmaciones no queremos dar a entender que no hay que resolver un problema de la gravedad y dimensión como el que usted acertadamente ha expuesto desde esta tribuna. Queremos buscar una solución y para ello hemos planteado esta enmienda de sustitución, que es una enmienda de método que nos permitirá, una vez aceptada —o en el supuesto de que así fuera—, la discusión en las instancias parlamentarias oportunas de todos aquellos aspectos que pueden solucionar efectivamente esta cuestión, formular las propuestas de resolución convenientes y dar la merecida solución a este problema.

Termino señalando la clara coincidencia que tenemos en el fondo del asunto, lamentamos que inicialmente su grupo no acepta la enmienda y esperando que mis palabras hayan servido de algo, si no lamentarlo también, y buscar, en cualquier caso, la solución de un tema, como es el planteado por una situación de ilegalidad o de irregularidad de los extranjeros en nuestro país, bajo la perspectiva de la idea de solidaridad, que no queremos plantearla exclusivamente desde el punto de vista de la declaración programática, sino, fundamentalmente, desde la perspectiva de la necesidad de adoptar medidas concretas.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor LLoret.

¿Grupos que desean intervenir en el debate? (**Pausa.**)

Por el Grupo parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a apoyar la moción presentada por Izquierda Unida-Iniciativa por Catalunya, y no voy a insistir en los criterios que ya tuvimos ocasión de exponer con motivo de la interpelación de la semana pasada.

Creemos que la redacción de la moción no solamente concuerda con la opinión mantenida por Izquierda Unida en la interpelación, sino que además destaca o se dirige a lo más necesario y a lo que conviene que resulte

más operativo en estos momentos en relación con este problema que comienza a acuciarnos. Yo diría más. Yo diría que en la moción existe un espíritu constructivo, que nosotros apoyamos, y que creemos que puede contribuir, en esta primera toma de contacto con este asunto, a enriquecer el debate. Efectivamente, la moción ayuda a regularizar la situación a quienes en muchos casos reciben apelativos —dígase entre comillas— de incodocumentados, ilegales o clandestinos. La Ley de 1985 no sirvió realmente para regularizar la situación de muchas de estas personas y creemos que es necesario hacerlo. Por otra parte, la Ley se ha endurecido y creemos que la moción ofrece la posibilidad de devolverla a la realidad, y ello es importante.

Ya señalamos, con motivo de la interpelación, que todo lo que hagamos para evitar o impedir que en nuestro país rebrote cualquier tipo de xenofobia es saludable para la democracia y merece nuestro apoyo. El Presidente del Gobierno ha dicho recientemente que la presión migratoria agrava la xenofobia. Es posible que no haya más remedio que estar de acuerdo con esta apreciación que la práctica nos enseña, pero ésa es una razón o una de las razones para tratar de evitar que esa xenofobia crezca o se instale.

Dijimos también que no disponemos de una política de inmigración o de una política de migración, una política que no solamente vaya dirigida a los extranjeros, sino también que sea capaz de resolver la situación de muchos compatriotas que se encuentran fuera de España y que desean regresar. En cualquier caso, una política que se asiente mucho más en el Ministerio de Asuntos Exteriores que en el Ministerio de Justicia o en instancias policiales.

Dicho esto, quiero repetir que vamos a poyar la moción presentada por Izquierda Unida-Iniciativa por Catalunya. Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, lamentablemente en el momento en que se produce la intervención de nuestro Grupo parece que la suerte de la moción ya se centra en otros términos que los propiamente derivados del examen de la misma, en tanto en cuanto el Grupo proponente ya ha adelantado, al menos indiciariamente, la posición sobre una enmienda de sustitución presentada por el Grupo Socialista, que también a su vez adelanta la posición de su Grupo respecto de la valoración de la moción presentada.

Por nuestra parte debo decir que la moción, tal como está redactada, no puede satisfacernos. Y no puede satisfacernos porque entendemos que, en un esfuerzo cuya voluntad positiva reconocemos plenamente, sin lugar a dudas, viene posiblemente a complicar una compleja situación actual y, además, a no aportar las soluciones que en este momento los propios interesados están demandando; soluciones que se están planteando mucho más en la lí-

nea de eliminar las rigideces administrativas y falta de flexibilidad en la aplicación de la propia ley que en la sustitución de la misma.

Tengo aquí, por ejemplo, documentos que acreditan como asociaciones especializadas en este tema lo que nos están demandando es, precisamente, la superación de las rigideces administrativas y de la escasa flexibilidad con que se viene aplicando la legislación vigente.

Introducimos en el tema de una nueva legislación puede provocarnos más de un problema, y puede provocarlos especialmente a los beneficiarios más directos, de lo que podría ser un aligeramiento de la actual rigidez administrativa. ¿Por qué razón? Por una razón fundamental. Como reconoce la propia moción presentada, al discutir o plantear la conveniencia de una gran conferencia internacional sobre el tema de la inmigración, nos incita a que el Gobierno haga esta petición ante las autoridades de la Comunidad Económica Europea, porque implícitamente están reconociendo los proponentes lo que ya hoy es una realidad. En tanto en cuanto hemos avanzado en la elaboración del Acta Unica Europea y en lo que hace referencia al Mercado Unico, una de las políticas que queda sujeta ya a esta política de unidad europea es la relativa a la inmigración. Por tanto, todo cuanto en este momento se haga desde la vía de la modificación legislativa puede repercutir en tratamientos mucho más negativos y restrictivos por parte de las autoridades comunitarias de los que ya se están poniendo de manifiesto.

Por ello, me gustaría intentar convencer a los proponentes que los beneficiarios de esta proposición lo más positivo que pueden hoy esperar de esta Cámara es que se acuerde algo que represente, por un lado, reconocer que el problema existe; en segundo lugar, el compromiso de estudiar sobre datos la situación real de este problema y, en tercer lugar, aportar medidas concretas para mejorarlo. En esta línea, me parece que sí puedo sumar la voz de nuestro Grupo a un intento de convencer a los proponentes de que posiblemente lo que ellos nos solicitan tenga mayor alcance, pero que, quizás, el acuerdo y el consenso de todos alrededor de unas declaraciones que representen el reconocimiento del problema y la voluntad coincidente de esta Cámara de intentar aportar soluciones que no despierten en el concierto internacional reacciones rápidas y demasiado negativas, incluso irreversibles, en perjuicio de los beneficiarios de esta cuestión, creo que sería un paso muy importante.

En este sentido, nosotros queremos referirnos, de una manera u otra, a los representantes de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, con los que compartimos la filosofía y la preocupación, pero no las soluciones operativas que se proponen, para intentarles convencer de que una solución en la vía de la enmienda propuesta por el Grupo Socialista u otra (no sé si el señor Presidente podría encontrar algo que pudiera incorporar posiciones) que pudiera dar la imagen a este importante colectivo inquieto de que la Cámara es sensible a su problema e intenta buscar soluciones, sería hoy una cuestión positiva. En todo caso, lógicamente, respetamos el derecho de los

proponentes y nos limitamos a fijar nuestra posición, que es la que he expuesto.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Marcet i Morera): Gracias, señor Roca.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS**: Gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Popular, voy a fijar nuestra posición en relación con la moción presentada por Izquierda Unida.

Ciertamente, señores de Izquierda Unida, que los fundamentos legales —por decirlo en terminología jurídica— que inician su moción son compartidos por el Grupo Popular; que esos considerandos nos parecen acertados, nos parecen correctos; lo que ya no nos parece tan correcto, lo que ya no nos vale, es el fallo, es la parte dispositiva a la que se llega en base a esos fundamentos legales, en base a estos considerandos.

La moción en su parte dispositiva, tal como viene redactada, a mi Grupo no le satisface y no la puede apoyar, por razones de fondo —no las voy a enumerar todas, algunas sí—, porque, señores de Izquierda Unida, a pesar de la discusión que tuvimos al debatir la interpelación, siguen ustedes mezclando conceptos diferentes. No es lo mismo un inmigrante que un residente legal, o un residente ilegal, o un refugiado, o un asilado, y ustedes mezclan todas las medidas como si fueran buenas para todos. No. Hay que tratar (como decía yo, en nombre de mi Grupo, al debatir la interpelación) enfermos y no enfermedades. Y ustedes, bajo la capa de inmigración, están mezclando situaciones diferentes. En realidad, esta parte dispositiva, más que un conjunto de medidas es un catálogo de deseos o de intenciones, algunos de los cuales incluso pueden resultar, si es que no resultan, antitéticos entre sí, porque inician ustedes la parte dispositiva de la moción diciendo: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo máximo de seis meses y en diálogo con los sindicatos y demás interlocutores sociales que trabajan en este campo, adopte una serie de medidas.

Una de estas medidas que ha de adoptar el Gobierno es una legislación nueva que establezca los órganos participativos y de consulta de la inmigración. O los tenemos predeterminados antes, que son los que se van a consultar o, si no los tenemos predeterminados, no los podemos consultar. De ahí que, por nuestra parte, no pueda aceptarse.

Hay más motivos. Hablan ustedes de adoptar medidas necesarias para garantizar el derecho inalienable a la reagrupación, pero, al mismo tiempo, proponen que esta legislación regule los flujos migratorios. Si se regula, querrá decir ponerle cauces, y algunos de estos cauces pueden estar en contradicción con esta medida anterior que tratan ustedes de establecer, de adoptar medidas necesarias para garantizar la reagrupación familiar.

Hay una serie de contradicciones que hacen imposible que mi Grupo acepte esta redacción.

Nos habíamos planteado la posibilidad de una enmien-

da alternativa porque, aparte de las cuestiones de fondo, hay cuestiones de forma cuya redacción tampoco nos satisface, y éstas las he dejado para el final y ni siquiera las voy a comentar. Pero me reconocerán SS. SS. que el texto, en cuanto a redacción, deja bastante que desear.

Digo que nos habíamos planteado la posibilidad de formular una enmienda alternativa, una enmienda de sustitución, lo más próxima posible a sus planteamientos aunque fuera diferente en cuanto a su formulación. Pero la presentación por parte del Grupo Socialista de su enmienda de sustitución nos ha llevado a la solución de no presentar la que nosotros teníamos esbozada.

Nos parece, dicho sea sinceramente, que la propuesta del Grupo Socialista, aunque en nada o en casi nada se parece a la de ustedes, sí es mucho más realista; sí es aceptable; sí puede votarse, porque parte de un principio que ustedes creo que han olvidado: las regularizaciones no pueden hacerse por decreto. Habrá que contar con que los que no están en situación regular quieran llegar a esa situación regular. Y ése es uno de los problemas que el otro día no tuve tiempo de plantear a la Cámara, la total comprensión de por qué la Ley de 1985 no llegó a producir el efecto deseado. Hay una parte de culpa —llamésmolo así en términos coloquiales— de la Administración que la aplicó de mala manera, pero hay también una componente de los propios extranjeros —me resisto a llamarles inmigrantes— en situación irregular que se resisten a entrar por una vía regular; por miedo a estar fichados, por miedo a estar, como dicen en algunos círculos, en los papeles, y eso es lo que no quieren, eso es lo que rehuyen. Les va mejor en algunos casos esa situación irregular que la regular. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)** De ahí que esta propuesta de sustitución del Grupo Socialista, esta enmienda alternativa, nos brinda la posibilidad de conocer las situaciones de los inmigrantes —aunque aquí utilizan la misma palabra que ustedes—, de los residentes ilegales anteriores a la Ley de 1985; la situación de los extranjeros que se encuentran en una situación irregular después de la entrada en vigor —porque no podemos olvidar que a partir de 1985 existe una situación legal que estos residentes pueden haber conculcado— y la de las personas que se hallan en una situación totalmente diferente, que han solicitado refugio o asilo en nuestro país, la enmienda socialista, nos brinda, repito, la posibilidad de conocer estas tres situaciones lo más certeramente posible. Ni siquiera conseguimos la semana anterior, cuando debatíamos la interpelación, ponernos de acuerdo en la cifra que había de extranjeros en situación irregular en España; ni siquiera esto tenemos, ni siquiera las cifras, y mucho menos tenemos las motivaciones, las causas, los porqués de estas situaciones.

Al mismo tiempo, la enmienda de sustitución socialista brinda, aunque de un modo más genérico, en gran parte lo mismo que su moción pretendía. Es decir, que el Gobierno nos dé a conocer las medidas que él considera más convenientes —ya le pondremos nosotros nuestros pelos—, las medidas que él considera más adecuadas para llegar a esa solución, a esa nueva situación que todos estamos deseando, no solamente —y ustedes también lo

proponían en la moción que estamos debatiendo— desde nuestro punto de vista, sino en coordinación con el punto de vista de quienes forman parte de esa Comunidad Europea, de esa Comunidad que a partir de 1993 va a ser ya total y plena, con esa libre circulación de personas y de bienes a que todos estamos aspirando. De ahí que nuestro Grupo se inclinaría más por votar esta enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista y lamentaría que la defensa a ultranza de sus planteamientos nos impidiera llegar ya a ese inicial consenso para tener informes, para tener datos que luego sí nos permitan, si las medidas del Gobierno no nos convencen, plantear desde esta Cámara al Ejecutivo lo que la Cámara realmente piensa que debe llevarse a cabo para regularizar —esperemos que de una vez por todas— estas situaciones anómalas que todos estamos lamentando y no hemos dejado de lamentar.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cañellas.

Por el Grupo proponente de la moción y a efectos de expresar la aceptación o rechazo de la moción, tiene la palabra el señor Sartorius.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Quiero decirle al representante del Grupo Socialista que he escuchado con enorme atención sus palabras y que me congratulo de que, por lo menos, haya acuerdo en el espíritu de la moción. Pero estudiando con detenimiento la moción, leyendo literalmente lo que se señala en la misma, insisto en que lo que propone es una obviedad; que un Gobierno tenga que elaborar un informe sobre la situación de los extranjeros en su país, en primer lugar tendría que haber estado hecho, pero, si no lo está, es algo obvio. Por consiguiente, a mí me cuesta consensuar lo obvio, porque lo obvio se consensúa sólo en casos de incendios, catástrofes o circunstancias parecidas, porque, si no, no se puede consensuar lo obvio. Esto es una obviedad, y estoy seguro de que, se apruebe o no esta moción, el Gobierno va a elaborar un informe sobre la situación de los extranjeros en España, pero el problema se centra en que a nosotros esto no nos parece ni mínimamente suficiente.

Aquí se ha hablado de la posibilidad de que dieran un plazo de cinco minutos para ver si nos podíamos poner de acuerdo. Me parece que procesalmente es bastante difícil —no sé lo que opinará el Presidente—, porque le he señalado al representante socialista que si en su moción nos diera un plazo dentro del cual el Gobierno presentara ese informe, por lo menos en un plazo fijo, estaríamos dispuestos a considerar el tema, pero no nos indican ni plazo, con lo cual lo puede presentar cuando quiera, puede no presentarlo. Si lo presenta en el plazo de cinco, seis meses, acordaríamos eso. A partir de ahí discutimos el tema, pero no se ha abierto esa posibilidad de que en su moción figure un plazo dentro del cual presentara su informe; nos parece obvio que haya un informe del Gobierno y va a existir.

Creemos que la gente necesita soluciones, no informes,

pero en aras del conjunto y del consenso general de la Cámara sobre un tema tan importante como la inmigración, que he situado en términos de problema de Estado, si el Grupo Socialista nos dice: en cinco, seis meses el Gobierno elabora un informe; si es así, contando con ese informe, venimos a la Cámara y discutimos la cuestión. No necesito consultar al Grupo parlamentario. Yo le diría: de acuerdo, pero pongan un plazo. No me digan en el más breve plazo posible, porque ese plazo puede ser de seis meses o de cinco años. Especifiquen un plazo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Martín Toval tiene la palabra.

El señor **MARTIN TOVAL**: Señor Presidente, mi Grupo no tiene ningún inconveniente en que, si lo estima oportuno la Presidencia, allí donde nuestra enmienda dice en el plazo más breve posible, diga antes del 31 de diciembre de este año.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martín Toval.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Sartorius tiene la palabra.

El señor **SARTORIUS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS BOHORQUES**: Señor Presidente, creo que si no calculo mal, desde este mes en el que estamos al 31 de diciembre es más o menos el plazo que yo he señalado indicativamente. Por tanto, me congratulo de que haya sido acogida esta posibilidad, y a partir de entonces discutimos. Por consiguiente, se acepta esa enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sartorius. En consecuencia, la enmienda del Grupo Socialista se acepta en los términos que resultan de la intervención del señor Martín Toval y la introducción a la misma queda redactada en los siguientes términos: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y remitir a la Cámara, antes del 31 de diciembre del presente año, un informe sobre la situación..., etcétera.

Vamos a proceder a la votación. **(Pausa.)**

Votamos la moción del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general y de inmigración que piensa adoptar el Gobierno para promover la regularización de la situación de los inmigrantes extranjeros en España. Se somete a votación en los términos resultantes de la aceptación de la enmienda del Grupo Socialista.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 270; a favor, 270.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción del Grupo de Izquierda Unida.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA PROTEGER EL MEDIO NATURAL Y EL CULTURAL Y PARA QUE SE CUMPLA EN ANDALUCÍA LO PREVISTO RESPECTO A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN LA LEY DE AGUAS DE 1985, EN LA LEY DE COSTAS DE 1988, EN LA LEGISLACIÓN QUE REGULA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO ATMOSFÉRICO Y LA REFERENTE A RESIDUOS TOXICOS Y PELIGROSOS (Número de expediente 173/000019)**

El señor **PRESIDENTE**: Moción del Grupo Popular, sobre medidas de política general en materia de medio ambiente que piensa adoptar el Gobierno para proteger el medio natural y cultural y para que se cumpla en Andalucía lo previsto respecto a la protección del medio ambiente en la Ley de Aguas de 1985 y en la Ley de Costas de 1988, en la legislación que regula la protección del medio atmosférico y en la referente a residuos tóxicos y peligrosos.

Tiene la palabra la señora Estevan, en nombre del Grupo proponente.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Con la venia, señor Presidente. (El señor Vicepresidente, Trillo-Figueroa Martínez-Conde, ocupa la Presidencia.)

Señoras y señores Diputados, el pasado día 13 defendí, en nombre del Grupo Popular, desde esta tribuna, una interpelación urgente al Gobierno sobre las medidas de política ambiental precisas para proteger el medio ambiente natural y cultural y específicamente para que se exija en Andalucía, como en otras regiones de España, lo que las leyes previenen referente a la protección de costas, de las aguas y control de los residuos tóxicos y peligrosos. Hoy, voy a defender la moción que presenta el Grupo Popular como consecuencia de esa interpelación.

Hace un año justo, señorías, en esta misma tribuna defendíamos otra moción sobre política ambiental. Son numerosas las intervenciones de todos los Grupos en esta Cámara, prácticamente en todos los Plenos, en la Comisión de Industria, en la Comisión de Agricultura, se tratan cuestiones ambientales, pero siempre con muy poco tiempo, lo que obliga a generalizar o a efectuar intervenciones parciales. Es frecuente también que el Gobierno conteste con más generalidades aún y a menudo por el método «Ollendorf», es decir, con respuestas que proceden de un papel escrito previamente, pero que poco o nada tiene que ver con lo expuesto en la sesión pertinente en esta Cámara. Sin embargo, es creciente la necesidad de efectuar

un debate profundo y riguroso sobre política ambiental, debate que también pedía el señor Ministro de Obras Públicas el día 15 de marzo de 1989 y que todavía no hemos celebrado. No perdemos la esperanza, pero nos parece que ya es urgente, aunque tenga que quedar para el próximo período de sesiones.

Supongo que en Dublín hoy el Presidente del Gobierno —y de ello nos informará mañana— estará tratando de la sede... (Rumores.)

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Perdone un momento, señora Estevan.

Señorías guarden silencio.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Decía que el Presidente del Gobierno en Dublín, hoy estará tratando...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Un momento, por favor.

Gracias, señorías.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Vuelvo a decirles que confío en que en las negociaciones que hoy se lleven a cabo en Dublín en la cumbre europea, el esfuerzo de nuestro Grupo consiga que la sede de la Agencia europea sea Madrid y no Berlín. Nosotros preferiríamos que estuviera en España.

A pesar de que no hemos llegado a ese debate profundo, en esta moción que el Grupo Popular presenta queremos proponer al Congreso de los Diputados que inste al Gobierno a tomar una serie de medidas con el fin de mejorar la protección del medio ambiente, entre las que queremos destacar varias.

Primero, la necesidad de incrementar las acciones para frenar y corregir los deterioros causados por la erosión que da lugar a ese triste fenómeno de la desertificación en algunas provincias andaluzas como Almería, Granada, Jaén y Málaga, en territorios que representan suelos erosionados superiores al 50 por ciento de su superficie y otras regiones. Apoyar también directamente por parte de la Administración Central y ante la Comunidad Europea la labor de las autonomías en los trabajos de reforestación de las cabeceras de cuencas hidrográficas o de las riberas de nuestros ríos para reducir y evitar los graves problemas que la falta de cubierta vegetal supone en el suelo y provoca inundaciones. Y cuando decimos apoyar no queremos decir apoyar moralmente. Queremos decir apoyar económicamente, porque se han hecho transferencias a las comunidades autónomas, señorías, de las funciones, pero sin dotaciones económicas y sin los recursos humanos, y apoyar significa apoyar de verdad.

España debería plantar, en opinión de nuestro Grupo, en los próximos tres años como mínimo mil millones de árboles. La cifra parece muy alta, lo es, pero es bastante menos de lo que necesitamos, esto tendría un costo de unos 6.000 millones de pesetas/año y creemos que son cifras que están completamente a nuestro alcance. Pero eso requiere voluntad política y ahí es donde fallamos. Inclu-

so estas cifras, señorías, pueden proceder en su mayor parte de los infinitos fondos comunitarios, programas de desarrollo, programas de investigación, proyectos-piloto que no estamos aprovechando debidamente y no tenemos los retornos adecuados.

Señorías, casi el objeto básico de esta moción es hablarles del pacto ambiental. Nosotros proponemos a todos los Grupos políticos con representación parlamentaria un pacto ambiental, y nos va a costar muchísimo entender que no lo apoyen, porque todas las autonomías tienen que llevar a cabo una gestión difícil en determinados terrenos; nadie quiere un vertedero, nadie quiere una planta incineradora de productos tóxicos, nadie quiere un depósito de seguridad o unas instalaciones de tratamiento de aguas, que no son bonitas precisamente, aunque sí muy útiles. Entendemos que en este pacto debe haber un programa bien hecho y presentado, un plan con unos emplazamientos concretos, unos plazos, unas medidas de carácter técnico, económico y, sobre todo, sociales, que son absolutamente necesarias. Estas medidas incluyen, como todos los países industrializados vienen haciendo ya, una adecuada y previa información a la población y una participación social. Quizás explicamos lo que queremos hacer a la población del entorno, pero lo hacemos tarde y, en consecuencia, mal.

Señorías, creemos que necesitamos ese consenso y el propio Ministro de Obras Públicas se refería el pasado día 13 a la necesidad de contar con el apoyo de todos los Grupos para la puesta en marcha, por ejemplo, del Plan nacional de residuos tóxicos y peligrosos. Y el señor Ministro se permitía el lujo de poner en duda nuestra participación. No tengo más remedio que recordar a SS. SS. las numerosas veces que el Grupo Popular ha propuesto un pacto serio, en Pleno y en Comisión, un consenso real para que los Gobiernos Central y autonómicos puedan cumplir con su deber de controlar, por ejemplo, los residuos tóxicos y peligrosos, y allí están los Diarios de Sesiones que recogen estas intervenciones. Yo comprendo que el señor Ministro no tiene tiempo de leer los Diarios de Sesiones ni de venir a estas sesiones largas, ni tampoco parece que el Grupo Socialista le informe. Yo pido al Grupo Socialista que tengan la bondad de informarle de esta propuesta y, sobre todo, de no contestar a nuestras preguntas con descalificaciones, porque además juegan con ventaja, puesto que dicho Grupo interviene el último, y esta Diputada no puede concretar muchas inexactitudes que seguramente con buena voluntad pero con gran desconocimiento dicta el señor Ministro desde la tribuna.

Para que quede constancia una vez más, sobre todo en el «Diario de Sesiones», porque nosotros empezamos a dudar de la buena voluntad de quien tiene que ser gestor de estos programas, quiero decir con sinceridad, con voluntad y rigor, que hemos sopesado bien lo que esto significa, señorías: significa comprometerse cuando no se tienen responsabilidades de Gobierno, y esto obliga mucho al Grupo Popular. Por eso será tan difícil entender que no se acepte esta propuesta de un pacto ambiental para que de una dichosa vez la política ambiental española no sea sólo papel, sino realmente acciones, y que las

autonomías y ayuntamientos las puedan llevar a cabo porque, al menos, no haya conflictos políticos y suavicemos los conflictos sociales.

Debo decir a continuación que mi Grupo entiende el consenso, el pacto ambiental, no como un cheque en blanco al Gobierno, no el decir a todo sí, sin saber a qué decimos sí ni lo que estamos apoyando, sino realmente como una participación en una acción parlamentaria con vocación de posterior ejecución. Tráigase un plan a la Cámara, un plan con emplazamientos, con inversiones, con ejecuciones reales, debatámoslo y seguramente se aprobará —estamos seguros de ellos— si al menos es medianamente racional, como lo será.

El Ministro de Obras Públicas habla con frecuencia de los planes integrales de saneamiento de aguas. Nos parece muy bien, pero si no pueden ser planes integrales, que sean parciales, pero empecemos a depurar las aguas. En este punto insistimos en que es preciso reforzar las actuaciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas y de Costas del MOPU, porque son los encargados de la vigilancia, al menos, de la calidad de las aguas del litoral y de las aguas continentales. Ese apoyo significa, una vez más, dotar a lo que, por ejemplo, eran las antiguas comisarías de los recursos económicos y los recursos humanos precisos. creemos que eso no se está haciendo suficientemente.

También creemos que hay que incrementar las medidas de protección de los parques nacionales y en especial de la flora y fauna en peligro de extinción.

Por tanto, señorías, nuestra moción recoge en el punto dos el deseo de que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno para que durante el próximo período de sesiones informe al Pleno de la Cámara y someta a debate su política ambiental con vistas a las exigencias que en este dominio impone el Acta Unica europea.

Señoras y señores Diputados, es tiempo de actuar. Nuestro Grupo cree que no podemos esperar muchos años más y que bienvenidos sean los acuerdos mundiales, y aunque es cierto que hoy día son problemas que requieren una acción global, habrá que empezar por acciones concretas, con amplísima casuística y cada uno limpiando lo que está sucio en su propia casa, en su propio país.

Señorías, trabajando juntos en los niveles local, regionales, nacional e internacional podremos descubrir un mundo limpio, un mundo mejor, más seguro, más equilibrado y justo, y más armónico sobre todo, como el que estoy segura que todos deseamos para las generaciones futuras.

Esa es la razón por la que el Grupo Popular propone y ofrece un verdadero pacto de Estado, como han hecho en otros países. Lo han hecho porque lo han necesitado, porque inicialmente tenían nuestros mismos problemas. Lo han hecho en las cámaras federales, no sólo en las autonómicas. Nos costaría mucho entender que ese pacto ambiental no fuera apoyado por los otros grupos de la Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Gracias, señora Estevan.

A la moción se han presentado enmiendas por los grupos parlamentarios del CDS, Socialista, y dos del Grupo Mixto, del señor González Lizondo.

Para la defensa de su enmienda tiene la palabra, por el Grupo del CDS, el señor Martínez-Campillo.

El señor **MARTÍNEZ-CAMPILLO GARCÍA**: Señor Presidente, señorías, la moción presentada como consecuencia de interpelación por el Grupo Popular y defendida por la Diputada Estevan Bolea nos parece muy acertada. Tiene un lenguaje medioambiental exacto que contrasta, terrible y horrorosamente, con el que hace pocas horas hemos oído aquí relativo al Parque Nacional de Doñana, y por ello hay que felicitar a la señora Estevan Bolea por la sensibilidad medioambiental que tiene y de la que antes no hizo gala su Grupo.

Nuestras enmiendas intentan reforzar la moción, y la primera de ellas se refiere al punto 1, apartado a), en el que se señala que se incrementen las acciones para frenar y corregir los deterioros causados por la erosión del suelo, haciendo mención a algunas provincias, especialmente a Andalucía. Nosotros añadimos que el Gobierno deberá presentar ante esta Cámara, en el plazo de tres meses, un informe sobre la aplicación del Plan LUCDEME, de Lucha contra la Desertificación del Mediterráneo, puesto que es el Plan piloto más importante que hay puesto en marcha en España, en colaboración con la Comunidad Europea, respecto a la erosión. Viendo cómo marcha ese Plan, podremos evaluar cómo se pueden extender otro tipo de acciones del Gobierno, solas o en colaboración con la Comunidad Europea, a otros territorios que están sufriendo procesos de erosión, no sólo en Andalucía, sino en la zona del sureste español, especialmente en Murcia y Alicante.

La enmienda número 2, complementa el apartado b) del punto 1, que habla de la necesidad de apoyar, por parte de la Administración Central, la labor de las comunidades autónomas en los trabajos de reforestación. El CDS propone además que en el plazo de tres meses el Gobierno dé cuenta de las acciones ejecutivas que está llevando a cabo, de acuerdo con las consideraciones que sobre reforestación se hacían en el plan de inversiones públicas 1989-1992, aprobado en esta Cámara junto con los Presupuestos del año 1989 y del año 1990. Allí se especificaban de una forma concreta cantidades determinadas que España tendría que invertir para reforestar y para no tener unos costes de oportunidad que hicieran que el peligro de deforestación en España, con todas sus consecuencias de incendios, inundaciones, etcétera, no convirtiera nuestras inversiones en un coste excesivo. Por tanto, como están cuantificadas, y creo recordar que eran de aproximadamente unos 40.000 millones de pesetas/año, cifrándose en zonas con riesgo medio o alto en 36.000 pesetas año/persona, convendría que el Gobierno dijera en qué forma está cumpliendo ese programa de inversiones públicas que allí se indicaba de forma correcta.

La enmienda número 3 hace referencia al punto nuclear señalado por la señora Estevan Bolea sobre el pacto medioambiental. El pacto medioambiental, tal y como se ha

señalado, es importante, pero creemos que tiene un marco de referencia, con mejor cabida y con un ámbito de discusión mayor y, sobre todo, con mayores posibilidades de llegar a acuerdos, que es lo que interesa. Se trata de analizar las conversaciones que los grupos parlamentarios están llevando a cabo en relación con la entrada en vigor del Acta Unica europea, y, además, mañana vamos a celebrar aquí una sesión referida a ello. Todos sabemos que dentro de la entrada en vigor del Acta Unica europea hay varias políticas de carácter sectorial que han de instrumentarse, y una de ellas es la de medio ambiente. Es un momento oportuno para que, discutiendo dicha Acta Unica, discutamos las políticas instrumentales y, dentro de ellas, la de medio ambiente.

La enmienda número 4, se refiere al apartado e) del punto 1, en el que se pide que se refuercen las actuaciones de la Dirección General de Puertos y Costas del MOPU en la vigilancia de la calidad de las aguas, es decir, en la vigilancia de la Ley de Costas. Nos parece correcta la moción; nosotros añadimos que entendemos que el Gobierno debe dictar las normas precisas para que las diferentes Administraciones públicas no lleven a cabo en la costa actuaciones que no vengán previamente refrendadas o avaladas por un riguroso estudio de impacto ambiental y de dinámica del litoral. Quizá SS. SS. se extrañen de que digamos esto, pero la verdad es que cuando les cuente rápidamente lo que le ha ocurrido a nuestro Grupo entenderán por qué lo decimos.

En la regeneración de las costas del Mediterráneo hemos pedido al Gobierno y hemos preguntado en base a qué estudios de impacto o en base a qué estudios de dinámica del litoral, según exige la Ley y el Reglamento de Costas, se habían hecho, porque estábamos percibiendo, como muchas otras personas, que la regeneración de las costas estaba produciendo un daño irreparable en los lugares donde se extraía la arena y una mejora no perceptible en aquellos sitios donde tenía que mejorar la costa.

Lo cierto es que la contestación de la Dirección General de Costas es lamentable, puesto que nos dice que la Administración Pública no está obligada a realizar estudios de impacto o dinámica de litoral para llevar a cabo estos trabajos, que ello solamente obliga a las empresas concesionarias. Gran estupor puesto que siempre pensábamos que en la Constitución, las leyes, obligan primero a la Administración y a los poderes públicos. Yo creo que ésta es una cuestión que hay que corregir y que la primera que debe dar ejemplo en sus actuaciones debe ser la Dirección de Costas.

La última enmienda, la número 5, trata de modificar el apartado f) de la moción, en el que se pide por el Grupo Popular que se inste al Gobierno a que se refuercen las actuaciones de las Confederaciones Hidrográficas con medidas semejantes a las propuestas en el punto anterior y que hacen relación a la Ley de Aguas. Nosotros lo que pedimos específicamente como en todas las enmiendas que hemos presentado de forma concreta, es que en el Congreso de los Diputados vayan compareciendo de aquí a final de año, uno a uno, los diferentes Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas de las cuencas que hay en

España, con el fin de que nos digan exactamente si han hecho el censo de vertidos; en el caso de haberlo hecho, cuáles son los urbanos, cuáles son los industriales y cuál es la situación de los vertidos de carácter agrícola; qué solución tienen, qué plazo les han dado para que estos vayan eliminándose progresivamente. Puesto que dar cumplimiento a lo que dice la Ley de Aguas y también la Ley de Costas es muy difícil, al menos que sepamos a qué se ha comprometido y a qué se compromete, aquí, delante de la Cámara, cada uno de los Presidentes de las Confederaciones Hidrográficas.

Por tanto, finalmente, me cabe señalar que nos parece en conjunto positiva, y vamos a votarla así, la moción presentada por el Grupo Popular y defendida por la Diputada Estevan Bolea, y que además en ella se incluyen cuestiones muy importantes, tales como el plan urgente de salvación de humedales, con especial atención al Parque de Doñana, lo que tiene una especial relevancia, coincide con nuestra posición anterior, discrepa de la de ustedes anteriormente, y coincide con el hecho de que acaba de salir por teletipo que el Director del Fondo Mundial para la Conservación de la Naturaleza ha enviado una carta al Director General de la Unesco en la que expresa su seria preocupación por la amenaza que se cierne sobre el Parque Nacional de Doñana, y en él avala todas nuestras tesis y dice: coincidiendo con la discusión hoy en el parlamento español de un proyecto de ley presentado por el Centro Democrático y Social.

Nos gustaría que su Grupo hubiera tenido la misma sensibilidad que usted ha tenido al presentar esta moción.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Gracias, señor Martínez-Campillo.

Para la defensa de su enmienda, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor García-Arreciado.

El señor **GARCIA-ARRECIADO BATANERO**: Muchas gracias, señor Presidente.

En fechas muy recientes, algunas de ellas realmente inmediatas, como en el caso de la Ley de Costas, y otras un poco más alejadas en el tiempo, como en el supuesto de la Ley de Aguas, esta Cámara fue escenario de un profundo debate, tanto en Comisión como en Pleno, no solamente sobre estas dos leyes de Costas y Aguas, sino también sobre la Ley de Residuos Industriales, leyes que es preciso recordar a la Cámara que en sus contenidos básicos fueron aprobadas fundamentalmente, con alguna que otra colaboración esporádica, por los votos de mi Grupo Parlamentario y, en otro caso, señora Estevan Bolea, con el rechazo, a veces crispado, del Grupo en cuyo nombre S. S. habla.

Hoy exigen ustedes el cumplimiento de esas leyes, y nos parece bien y tienen en ello nuestro apoyo. Por eso hemos pretendido, a través de un texto de sustitución de su enmienda, apoyar lo que fundamentalmente entendemos que era en su origen la razón de la interpelación de la que trae consecuencia esta moción. Digo en su origen porque acontecimientos posteriores han hecho que el discurso de S. S. haya cambiado bastante.

Hoy no defiende S. S. una moción restringida al territorio andaluz con exigencias de cumplimiento de las leyes de Aguas, de Costas, de Residuos Industriales en el territorio de Andalucía, sino que eleva S. S. el tono del discurso, como a mi criterio hubo de hacerse desde un principio, y se refiere a lo que de generalidad a todo el territorio nacional, con especial incidencia en ese pacto de Estado, contiene su moción.

Por retomar un poco el hilo de lo que era su intervención inicial cuando este texto era una interpelación, le decía a la Cámara que nosotros hemos presentado una enmienda de sustitución, en la cual creo que apoyamos, fundamentalmente en un esfuerzo de aproximación, a S. S.; tengo que decir que no a su Grupo. Yo sigo teniendo graves dudas, y esto no debe de interpretarse en tono ofensivo, de que cuando S. S. despliega las sensibilidades medioambientales, que me consta que son profundamente sentidas, S. S. hable realmente en nombre de su Grupo, ni que sus sensibilidades medioambientales sean compartidas por su Grupo, no sólo en el presente, sino en el pasado histórico reciente. Insisto que en ello no hay ningún tono de enfado, sino más bien de constatar una experiencia parlamentaria. Son muchas las leyes en las que este portavoz, en nombre del Grupo Socialista, ha tenido que enfrentarse a la hostilidad manifiesta de su Grupo, fundamentalmente en leyes de contenido medioambiental.

Nosotros hemos pretendido en nuestro texto suprimir algunas referencias inadecuadas contenidas en su moción. Yo no tengo ahora mismo la seguridad de que cuatro provincias que usted menciona en el punto primero estén sometidas, en el 50 por ciento de su extensión geográfica, al fenómeno de erosión del terreno. No me consta, no he podido constatar la fiabilidad y la certeza de ese dato, que utilizo únicamente como ejemplo del argumento que intento explicarle. Es decir, hemos intentado suprimir algunas referencias inadecuadas que constan en su texto.

También hemos suprimido algunas remisiones competencias imprecisas, bien sea a la Comunidad Económica Europea, al ICONA, a las comunidades autónomas, a la necesidad de reuniones para ese pacto de Estado entre empresas, comunidades y Gobierno, en fin una serie de remisiones competencias que nos parecían imprecisas, y hemos matizado, como es el caso del pacto de Estado, algunas propuestas que hemos creído que son excesivamente contundentes.

Sobre esta cuestión del pacto de Estado nos extendemos después con mayor amplitud.

Creemos sinceramente, y sigo en esa idea, que su propuesta en el conjunto era una propuesta sorprendentemente mesurada, sensata y responsable. Por eso la hemos apoyado y lo único que hemos hecho, desde la responsabilidad del Grupo que apoya al Gobierno, que tiene el conocimiento, por tanto, de que su posicionamiento al respecto origina la interpelación o la instancia al Gobierno de cumplimiento de lo que en la moción se contiene, desde esa responsabilidad, que supongo que será compartida por cualquier grupo en cualquier situación que apoye a algún gobierno, hemos pretendido simplemente introducir en su moción, en la idea que ambos compartimos,

el lenguaje parlamentario propio de un grupo que apoya al Gobierno. No hemos hecho más que eso en la moción.

Excluyendo el tema del pacto de Estado, sobre el que nos hemos de extender un poco más, si S. S. lee nuestra moción, tiene los mismos requerimientos, de incremento de acciones, de apoyo de actuaciones, de subrayado de políticas específicas, utilizando en los encabezamientos las mismas palabras incluso que ustedes proponen. Únicamente en el tema del pacto de Estado me va a permitir S. S. que me extienda con un poco de amplitud.

En primer lugar nos parece inadecuado el camino de una moción que es consecuencia de una interpelación presentada auña de caballo con motivo de unas elecciones autonómicas, en la que se habla exclusivamente de la aplicación de cierta legislación en Andalucía. Nos parece inadecuado el marco de una moción para hablar de un pacto de Estado.

Sustituimos el pacto de Estado por una voluntad de consenso que yo me atrevo a subrayar a S. S. desde el ofrecimiento de nuestro Grupo de apoyar cualquier tipo de comparecencia en Comisión o en reuniones o fuera de ellas, siempre dentro del ámbito del Parlamento, para intentar concretar algunos criterios de aplicación de la que parece más problemática de las leyes en vigor, que es la de residuos industriales.

Mantenemos esa oferta de consenso. Damos ejemplo, además, señora Estevan, de esa oferta de consenso que en el modesto ámbito geográfico donde se puede circunscribir nuestra mayor representación parlamentaria hemos puesto en marcha una planta de residuos industriales, que se está construyendo en Huelva, que tuvo su origen en un caso ya debatido en esta Cámara, como es el de Gibraltón. Se está consiguiendo hacer con el apoyo unánime de la población de Huelva, sin algaradas de ningún tipo, sin manifestaciones violentas como la que, no tengo más remedio que reconocer, su Grupo muy en concreto alentó en Gibraltón, y responsabilidades penales, sentencias de cárcel y de privación de libertad hay sobre responsables directos de su Grupo en ese pueblo que lo alentaron. Nosotros hemos conseguido hacer eso, señora Estevan. Lamento decir que sin ustedes, con todos los grupos políticos, sindicales y económicos de Huelva, y en alguna que otra comunidad, en cuyo nombre no quiero hablar, porque tienen el derecho de intervención en este turno, y supongo que también incidirán en el asunto, también nos volvemos a encontrar con que la hostilidad más clara, la ceguera más absurda, la vehemencia más contundente, la violencia callejera más rechazable viene lamentablemente, señora Estevan, amparada por su Grupo. Por eso y por las razones que le he dado antes, digo que su contrastada sensibilidad medioambiental, su fervoroso deseo, compartido por mi Grupo de avanzar juntos en un campo donde queda muchísimo por hacer en este país, no se ven amparados por su Grupo parlamentario y mucho menos por la generalidad del partido al que usted pertenece.

Además, señora Estevan, ¿en qué marco se establece ese pacto de Estado? Porque legislación, haberla, hayla; estamos citando la más señera, los buques insignia de la legislación medioambiental: Aguas, Costas y Residuos In-

dustriales, en los tres casos, señora Estevan, insisto, con la oposición, a veces crispada, de su Grupo.

Por tanto, marco hay, para hablar de pacto de Estado medioambiental, marco hay. Lo que ocurre es que ese marco ha sido construido a pesar de quien hoy ofrece, subraya o estimula en esta Cámara la necesidad de llegar a un pacto medioambiental.

Nosotros creemos, señora Estevan, que hay suficientes ejemplos de textos alternativos nuestros a mociones suyas donde habiendo realizado un menor esfuerzo de aproximación del que se ha realizado en este texto en concreto, su Grupo los ha aceptado. Yo, en nombre de esa confianza personal que tengo en S. S., en los años que llevamos trabajando, debatiendo y discutiendo sobre estos asuntos, le ruego sinceramente: acepten nuestra enmienda continuemos trabajando en este camino difícil, complejo donde se juegan intereses muy potentes, económicos, sociales, políticos y de todo tipo, y no cierre S. S., una vez más, la posibilidad de colaboración en este asunto con el argumento del rechazo de un pacto de Estado. Por terminar, creo que no es el momento más lucido para ofertar a esta Cámara un pacto de Estado en asunto tan importante a horas tan avanzadas de la noche, cuando acaba este período de sesiones y cuando el interés y la atención de S. S. ha estado y está ahora ocupada en asuntos diferentes al que usted nos propone.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Gracias, señor García-Arreciado.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Mixto, presentadas por el señor González Lizondo, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, si la moción consecuencia de interpelación se hubiera limitado, como al principio, a hablar de temas relacionados exclusivamente con Andalucía, evidentemente nosotros no hubiéramos presentado estas dos enmiendas y nos habríamos limitado a apoyar y a votar favorablemente la moción. Pero el hecho de que entre los distintos apartados haya dos, el a) y el h), en los que se concretan en determinadas zonas territoriales una serie de actuaciones, hace que el Partido al que represento, Unión Valenciana, haya presentado dos enmiendas que probablemente merezcan, como suele ocurrir con algunas señorías, además de las sonrisas típicas, clásicas hacia quien les habla, el carácter de localista o provincialista.

Evidentemente, estas enmiendas se ciñen a dos puntos. El primero de ellos consiste en una adición al punto primero, letra a), y consiste en añadir al final: «actuar de igual manera en el territorio de la Comunidad Valenciana».

La segunda enmienda consiste en añadir también en el punto primero, letra h), al final, donde habla de la protección de los humedales, que se refiere al Parque de Doñana y las Tablas de Daimiel: «y la Albufera de Valencia.»

¿Por qué presentamos estas dos enmiendas? Lo hacemos porque el carácter general que tiene la moción en sí

misma —y, sin embargo, en determinadas actuaciones puntualiza dónde debe hacerse— entendemos que hace necesario que nosotros añadamos a esos dos puntos lo que acabo de señalarles.

Efectivamente, los problemas de erosión y desertización de los suelos requieren la adopción urgente de medidas que detengan este proceso, que en la Comunidad Valenciana alcanza también un nivel de gravedad inusitado.

Publicaciones de Presidencia del Gobierno del año 1977 y del MOPU del año 1985 señalan que más de la mitad de la superficie de la Comunidad Valenciana se encuentra gravemente erosionada. Es bien conocido el hecho de que en el mapa mundial de riesgo de desertización, el litoral mediterráneo es la única zona en toda Europa calificada de muy alto riesgo de desertización.

En el conjunto de las comarcas septentrionales de la provincia de Valencia, el 59 por ciento del territorio se encuentra afectado por la erosión con unos niveles que oscilan desde moderados a irreversibles, fruto fundamentalmente de dos hechos. Uno, los incendios que durante años han sido verdaderamente catastróficos y, otro, las lluvias torrenciales.

Las cuencas del Monegre y Jijona, en Alicante, o la Sierra de Espadán, en Castellón, así como importantes zonas del Maestrazgo o del Ports sufren un proceso grave de degradación y erosión del terreno agrícola.

En gran parte de las zonas citadas, a las pérdidas del suelo por erosión hídrica deben sumarse procesos como el de salinización, que pueden llegar a afectar (como en el caso de Oropesa, en un 60 por ciento, con reducciones del 10 al 40 por ciento) a cultivos de regadío en zonas como Vergel y Denia, en Alicante, Moncófar y Torreblanca, en Castellón, o la comarca de La Safor, en la provincia de Valencia. Las citadas zonas hacen precisa la inclusión de la Comunidad Valenciana en los procesos de recuperación del suelo y lucha contra la erosión y la desertización.

Asimismo la Albufera de Valencia ocupa el tercer lugar en la selección de zonas húmedas de España recomendadas para su conservación por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza. Sin embargo, este ecosistema ha sufrido y sufre todo tipo de agresiones y atentados. Por un lado, el fenómeno del aterramiento que ha supuesto la reducción de la extensión del lago, que ha pasado en menos de un siglo de 8.190 hectáreas a 2.837 en beneficio de nuevos campos de cultivo. Es asimismo objeto de contaminación agroquímica producida por los tratamientos fitosanitarios y abonos, realizados sobre el arrozal de forma indiscriminada y que repercute gravemente sobre los ecosistemas de la marjal y del lago.

Por otra parte, los conflictos generados por la actividad industrial dentro del parque de la Albufera son muy importantes, siendo la principal fuente distorsionante del equilibrio natural del sistema. La razón fundamental estriba en el elevado potencial contaminante de estas industrias, que efectúan sus vertidos directamente a las acequias sin ningún tipo de depuración previa, terminando finalmente en el lago.

Junto a los vertidos industriales, el crecimiento urbano de los municipios situados alrededor de la Albufera ha configurado una verdadera conurbación sobre la antigua superficie de huertas, pero con una ausencia total de infraestructuras de saneamiento, por lo que la incidencia de los vertidos urbanos se suma a la ya de por sí importante contaminación industrial de la zona.

Los problemas se han agravado más, si cabe, con la realización de diversas obras de infraestructura que han constituido otro grave foco de agresión medioambiental, como es el caso de la construcción de la autopista Valencia-Saler, del Paseo Marítimo del Saler, hoy en franca destrucción, o de las actuaciones en infraestructuras costeras.

Todos estos elementos han propiciado la alteración, en ocasiones irreversible, de gran parte de los valores naturales, con graves consecuencias para la fauna, la vegetación e incluso el conjunto de un paraje de inapreciable valor.

En tal sentido, consideramos su inclusión dentro de los planes de salvación de humedades como de una necesidad insoslayable. Por tanto, señorías apoyamos la moción del Grupo Popular, apoyamos también, a pesar de todas las consideraciones que aquí se han hecho, el pacto ambiental de Estado y seguiremos introduciendo, cada vez que haya ocasión, que dentro de los planes de actuación del Estado figuren los territorios de la Comunidad Valenciana, aunque a algunas de SS. SS. no les guste nuestra reindidencia, que prometo será así hasta el final de la legislatura.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Gracias, señor Oliver.

¿Grupos que desean fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Andréu. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **ANDREU ANDREU**: Señor Presidente, señorías, a nosotros nos satisface la moción que ha presentado la señora Estevan Bolea en nombre de su Grupo, mientras no se demuestre lo contrario, aunque nos parezca que está planteada en unos términos quizá excesivamente grandilocuentes, a nuestro juicio.

Quizá para defender el medio ambiente en España, en Europa y en el mundo —porque es un problema planetario— no haya que llegar a situaciones como las de pacto de Estado, sino que habrá que llegar a que cada política sectorial, económica y de servicios tenga un importante componente medioambiental.

Creemos que es mucho más importante esto pero, en fin, ustedes traen el debate, bueno es. Nos parece importante que todos los grupos de la Cámara manifiesten una sensibilidad sobre este tema, y nos parece muy bien que también la manifieste el Grupo Popular. Ahora bien, manifestarla y llevarla a cabo bien y a fondo significa poner coto a determinadas políticas económicas, y ahí están las contradicciones flagrantes que el señor Diputado por Huelva del Grupo Popular ha planteado anteriormente

con su posición, porque los problemas medioambientales empiezan precisamente donde llega el coto de las políticas económicas. Y cuando hay políticas económicas que agreden al medio ambiente y no se les pone límites, ahí entran las contradicciones importantes.

Por tanto, llegar a un pacto medioambiental significa replantearse cosas muy importantes y profundas en la política económica y social de este país. Significa replantearse políticas energéticas, políticas de colonización del litoral, políticas de vertidos industriales, políticas de transporte, de equilibrios territoriales, y aquí enlace con Andalucía, que me parece importante. Y yo sigo hablando de Andalucía a pesar de lo que ha pasado (**Rumores.**) en estos días, y me parece importante porque precisamente en estos desequilibrios territoriales las zonas más subdesarrolladas son las que tienen mayores costes medioambientales. Por eso puede usted hablar, como habla aquí, de que hay muchas zonas en Andalucía que tienen un 50 por ciento de deforestación, que hay zonas de Andalucía que tienen mayores vertidos que el resto de España o que hay zonas de Andalucía que están en situaciones industriales mucho más precarias. (**Rumores.**) Señorías, yo confío en que a todos interese la política medioambiental.

Por tanto, yo creo que si usted plantea realmente un pacto de Estado, si usted plantea que haya un órgano de debate en este Parlamento, entonces supongo que estará dispuesta a representar a su Grupo discutiendo la totalidad de las políticas económicas y sociales que su Grupo plantea en esta Cámara.

Tenga usted en cuenta que, a nuestro modo de ver, las políticas medioambientales van a definir en los próximos tiempos —lo están definiendo ya— los límites entre las políticas de progreso y las que no lo son. Por tanto, se está usted metiendo en un difícil embate, embate que nosotros recogemos sin posiciones sectarias. El señor García-Arreciado sabe que uno de los grupos que apoyaron la Ley de Aguas y la Ley de Costas fue precisamente Izquierda Unida, conociendo los costos económicos que esto significa y que a quien usted va a tener que poner limitaciones económicas es precisamente a sectores que apoyan operaciones como «Costa Doñana», por ejemplo; sabiéndolo perfectamente y sabiendo que usted va a tener que poner coto económico a operaciones que defienden las centrales nucleares probablemente, sabiendo que va a tener que poner coto económico a operaciones que defienden fundamentalmente las políticas de transporte basadas en el vehículo privado, por ejemplo. Sabiendo que todo esto, si se acepta entrar en el debate serio y profundo de las políticas medioambientales, desde luego ahí estará el Grupo de Izquierda Unida y esperemos que ahí estén todos los grupos de la Cámara.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Andreu.

Por el Grupo Catalán, tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES:** Gracias, señor Presidente.

Desde el escaño y con suma brevedad voy a intervenir para anunciar el voto favorable del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) a la moción del Grupo Parlamentario Popular.

Coincidimos básicamente con el espíritu de todos y cada uno de los puntos que se contienen en la moción, y sólo quería hacer una muy breve mención a la letra d), que hace referencia al pacto de Estado, al cual, cómo no, vamos a votar a favor. Sin embargo, quiero hacer constar que a nuestro Grupo Parlamentario no deja de sorprenderle que el Partido Popular haga en este Parlamento una propuesta en este sentido, una propuesta de corresponsabilización. Digo que no deja de sorprenderme porque esta actitud está tremendamente alejada de la que el propio Grupo Popular está manteniendo en la única comunidad autónoma que hasta el momento ha iniciado el proceso de debate de un plan de control y gestión de residuos tóxicos y peligrosos, por parte de las autonomías, como propone este pacto del Partido Popular.

Debo entender que hay un cambio de actitud por parte de su Grupo Parlamentario; cambio que nosotros celebramos y, por eso, vamos a votar de forma especialmente entusiasta la letra d) de esta moción, de la misma manera que vamos a votar favorablemente el resto.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias señor Recoder.

Por el Grupo proponente, a efectos de expresar la aceptación o rechazo de las enmiendas, tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA:** Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, como varias de SS. SS. han manifestado algunas dudas sobre mi representación, quiero decirles que no sé a quién representan ustedes, pero tengan la certeza de que yo represento la opinión del Grupo Popular.

Quiero dar las gracias al CDS y decir, señorías, que aceptamos todas las enmiendas, incluida la de sustitución del Grupo Socialista. Luego les diré por qué. Gracias al CDS, en primer lugar, porque ha enriquecido notablemente la moción, y porque tiene mucha razón, puesto que creo que no hemos votado bien la enmienda sobre Doñana. Quizá porque no se ha planteado debidamente.

También quiero decir al representante de Izquierda Unida que lejos de mí está el querer representar toda la política económica y social. Es tarea de mucha gente. Créame usted que yo, con la política ambiental, tengo más que suficiente. Lo que ocurre es que en esta década de los noventa llamada del medio ambiente, la política económica y social será ambiental o no será. Tenga usted la certeza.

Aceptamos las enmiendas de Unión Valenciana. Cuando dudaban de si estas actuaciones deben tener la forma de un pacto ambiental nacional quizá será porque a us-

tedes les parece mucho. Pues quiero decirles que lo que se va a tener que hacer —sobre todo en Europa— es un pacto internacional de Estado, porque la situación del medio ambiente así lo requiere.

El tema es tan importante que el Presidente Pujol, señor Recoder, en Canadá hablaba...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Estevan, el señor Recoder no ha presentado enmienda alguna. Le ruego ciña su intervención a aceptar o rechazar las enmiendas que han sido presentadas. Añado que le ruego clarifique la posición, porque si acepta la enmienda de sustitución del Grupo Socialista me temo que va a ser muy difícil aceptar las otras, que son de modificación parcial de su moción.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: A eso iba, señor Presidente.

Será el CDS, será Unión Valenciana quienes tengan que decir si se unen a la enmienda de sustitución del Grupo Socialista, que nosotros sí aceptamos. En principio, a nosotros nos parecía bien el contenido de ambas enmiendas.

Se ha hecho mucha mención en la defensa de la enmienda —y me refiero al representante socialista— a que ahora parece ser que son los concejales del Partido Popular los que se oponen a todo. Ya me gustaría a mí tener tantos alcaldes y concejales en los municipios a los que se referían SS. SS., pero hay alcaldes de Convergència, alcaldes socialistas y concejales de esos partidos. En cualquier caso, para evitar todas estas disfunciones, que son simplemente eso, faltas de información, faltas de documentación, faltas de comunicación, es para lo que proponemos esta actuación. Pero también es verdad que, con la idea de avanzar, aunque sea con pasitos muy pequeños, vamos a apoyar su enmienda de sustitución, puesto que la asumimos.

Decía el señor García-Arreiciado que no sabía...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Estevan, este turno no es de réplica a la intervención de los grupos, es para expresar si se aceptan o se rechazan las enmiendas.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Sí, señor Presidente, pero voy a explicar el porqué...

El señor **PRESIDENTE**: No, no es para eso el turno.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muy bien. Pues entonces simplemente termino diciendo que sigue siendo un debate insuficiente y que tenemos que tenerlo en profundidad; que es un primer paso y que nosotros no queremos cerrar ningún camino. Sólo eso nos mueve a aceptar la enmienda de sustitución, que, en cualquier caso, nos parece insuficiente y muy corta, pero tiempo habrá de avanzar en ese camino.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan. Vamos a proceder a la votación.

Moción del Grupo Popular, consecuencia de interpelación urgente, sobre medidas de política general en materia de medio ambiente, que se somete a votación en los términos resultantes de la enmienda de sustitución del Grupo Socialista.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 239; a favor, 238; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la moción. El Pleno se reanudará mañana, a las once de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las diez y veinticinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961